

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

25.^a SESIÓN
(matinal)

JUEVES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2023

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALEJANDRO SOTO
REYES

Y

ARTURO LUIS ALEGRÍA GARCÍA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Luego de sustentar la solicitud de viaje el ministro de Relaciones Exteriores, señor Javier González-Olaechea Franco, así como del debate correspondiente, se aprueba el proyecto de resolución legislativa que autoriza a la señora presidenta de la República a salir del territorio nacional del 14 al 18 de noviembre de 2023 con el objeto de viajar a la ciudad de San Francisco, estado de California, Estados Unidos de América.— La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del antropólogo, arqueólogo y educador ayacuchano Luis Guillermo Lumbreras Salcedo.— El señor presidente da cuenta de una segunda moción de censura al ministro del Interior, señor Vicente Romero Fernández.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las mypes.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional el fortalecimiento del Archivo General de la Nación, el Sistema Nacional de Archivos y la digitalización del Patrimonio Documental de la Nación.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar el Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil (Resolución Ministerial 010-93-JUS) y el nuevo Código Procesal Penal (Decreto Legislativo 957) a fin de garantizar la prestación efectiva de la obligación a la asistencia familiar.— Se aprueba, vía aclaración,

la corrección de forma en el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone establecer medidas para impulsar la masificación del gas natural, el cual fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno del 23 de junio de 2023.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar la Ley 29973, Ley General de Personas con Discapacidad, con el fin de establecer una cuota mínima de participación de personas con discapacidad en las ferias.— Se suspende la sesión.— Se reanuda la sesión.— Previa admisión a debate, se aprueba el texto sustitutorio de las mociones del orden del día 7412, 7416 y 8097, por el que se propone constituir una comisión especial multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem).— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar la Ley 29266, Ley que autoriza la emisión de documentos cancelatorios-tesoro público para el pago del impuesto general a las ventas y del impuesto a la renta generado por contrataciones del pliego Ministerio de Defensa, respecto a los montos de emisión de dichos documentos.— Se da cuenta de mociones de saludo al distrito de Picsi (provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque), al Club Universitario de Deportes, a la ciudad de Huacho (provincia de Huaura, departamento de Lima) y a todas las personas de instituciones públicas y privadas del Perú que buscan defender y proteger a la infancia; asimismo, se da cuenta de una moción de condolencias a los familiares y deudos de quien en vida fue Luis Guillermo Lumbreras Salcedo, antropólogo, arqueólogo y educador ayacuchano.— Se aprueba la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se reconocen derechos al concebido.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone medidas extraordinarias para la adquisición de maquinaria y equipo por parte de los gobiernos locales y los gobiernos regionales para la gestión del riesgo de desastres.— Se rechaza el pedido de reconsideración planteado por las congresistas Luque Ibarra y Bazán Narro respecto de la votación de la insistencia en la autógrafa de ley que propone reconocer derechos al concebido.— Se aprueba la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, mediante la cual se modifican la Ley 28970, Código de Protección y Defensa del Consumidor, y el Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, con el fin de reconocer derechos en favor de los usuarios.— Se aprueba la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca

(UNAC), en la provincia de Chupaca, departamento de Junín.— Se aprueba la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, mediante la cual se modifica la Ley 24300 con el fin de mejorar la distribución del canon y sobrecanon petrolero de Loreto.— Se aprueba la cuestión previa planteada por la congresista Paredes Piqué para que retorne a la Comisión de Justicia el proyecto de ley por el que se proponen modificaciones a la Ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), a la Ley de Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público en Casos de Parentesco (Ley 26771) y a la Ley del Servicio Civil (Ley 30057).— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de interés nacional la implementación de medidas de protección vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales del festival del chimbango, en el departamento de Arequipa.— Se aprueba, luego de ratificarse el acuerdo de la Junta de Portavoces respecto a la exoneración del plazo de publicación del dictamen y a la ampliación de agenda, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone derogar la disposición complementaria final nonagésima octava de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y dictar otras disposiciones cuyos contenidos tienen incidencia en el Presupuesto de la República.— Se aprueba la cuestión previa planteada por el congresista Castillo Rivas en el sentido de que el proyecto de ley que propone modificar la Ley 29360, Ley del Servicio de Defensa Pública, con el fin de fortalecer la gratuidad de la defensa pública para víctimas y agraviados en procesos penales, retorne a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para que sea objeto de mayor estudio.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificaciones en la Ley 30364 (Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar) y el Decreto Legislativo 1318 (Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú) con el fin de implementar, mediante la participación de intérpretes de la lengua de señas peruana, la correcta recepción y trámite de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral.— Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone la creación de las veedurías ciudadanas anticorrupción.— Se aprueba la cuestión previa planteada por el congresista Balcázar Zelada en el sentido de que retorne a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte el proyecto de ley que propone incentivar la creación de filiales para universidades públicas licenciadas a fin de que utilicen los re-

curso del canon.— Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la protección y conservación del bosque Macuya, ubicado en la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco.— Se aprueban las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024 y a la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Ordenamiento Legislativo.— Se levanta la sesión.

—A las 10:02 horas, bajo la presidencia del señor Alejandro Soto Reyes, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas Alegría García, Amuruz Dulanto, Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverio Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipei Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pu-

jada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Con licencia por enfermedad, el congresista Rospigiosi Capurro.

Con licencia oficial, los congresistas Gutiérrez Ticona, Tacuri Valdivia y Trigozo Reátegui.

Con licencia personal, el congresista Tello Montes.

Ausentes, los congresistas Cerrón Rojas, Aguinaga Recuenco, Bazán Calderón, Ciccía Vásquez, Cordero Jon Tay, Espinoza Vargas, García Correa, Jáuregui Martínez de Aguayo, Lizarzaburu Lizarzaburu, Monteza Facho, Muñante Barrios, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Salhuana Cavides, Tudela Gutiérrez y Zeta Chunga.



El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 108 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Zeta Chunga y Ciccía Vásquez.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Luego de sustentar la solicitud de viaje el ministro de Relaciones Exteriores, señor Javier González-Olaechea Franco, así como del debate correspondiente, se aprueba el proyecto de resolución legislativa que autoriza a la señora presidenta de la República a salir del territorio nacional del 14 al 18 de noviembre de 2023 con el objeto de viajar a la ciudad de San Francisco, estado de California, Estados Unidos de América

¹ El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República. Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemicycle del Congreso, con el nombre del diputado Miguel Grau Seminario. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria: «¡Miguel Grau Seminario!», tras lo cual la Representación Nacional responderá: «¡Presente!».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a dar lectura a dos oficios remitidos por el Poder Ejecutivo.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Lima, 8 de noviembre de 2023

Oficio 343-2023-PR

Señor
Alejandro Soto Reyes
Presidente del Congreso de la República
Presente.—

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de solicitar al Honorable Congreso de la República que, por intermedio de su Presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810, respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, autorice a la Presidenta de la República la salida temporal del territorio nacional del 14 al 18 de noviembre de 2023, con el objeto de participar en la 30ª Reunión de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y sus eventos conexos, a realizarse en la ciudad de San Francisco, California, Estados Unidos de América.

Para el Perú, APEC es un espacio privilegiado de cooperación y coordinación económica establecido en 1989 para fomentar una mayor prosperidad mediante la promoción de un crecimiento centrado en la gente que sea equilibrado, inclusivo, sostenible, innovador, seguro y resiliente, procurando así una mayor integración regional. El Perú es un miembro de APEC desde 1998 y lo presidirá por tercera vez en el año 2024, luego de haber decidido el foro en los años 2008 y 2016.

Cabe indicar que las actividades de la señora Presidenta de la República incluyen su participación en la 30ª Reunión de Líderes Económicos de APEC (16 y 17 de noviembre), en la que los líderes de las 21 economías miembros del foro abordarán los principales desafíos de la economía global y de la región Asia-Pacífico sobre la base de las prioridades propuestas por la economía anfitriona y que harán énfasis en la imperiosa necesidad de una mayor inclusión,

interconexión e innovación a los efectos de ampliar las oportunidades de las grandes mayorías nacionales.

Igualmente, el 16 de noviembre tendrá lugar el Diálogo de los Líderes con el Consejo Consultivo Empresarial de APEC (ABAC), en el que los líderes de las 21 economías APEC sostendrán un diálogo con los representantes del ABAC para discutir temas de interés para la comunidad empresarial, bajo el lema: “Equidad, sostenibilidad y oportunidad”. La intervención de la señora Presidenta de la República se centrará en la promoción de la equidad y la sostenibilidad, priorizando acciones en favor de las Pymes, de las mujeres empresarias y en el desarrollo de la cooperación entre nuestras respectivas economías.

De igual manera, se llevará a cabo la Cumbre Empresarial, el 15 y 16 de noviembre de 2023, que congregará a los líderes de las economías APEC con líderes empresariales de Asia-Pacífico, economistas y formuladores de políticas públicas para discutir en torno a cuestiones económico-comerciales de impacto global y de gran relevancia para nuestro país. La señora Presidenta de la República participará con intervenciones en dos sesiones:

i) Sesión 8ª, a llevarse a cabo el 15 de noviembre, bajo el lema “Navegando caminos hacia la prosperidad equitativa: ¿Cómo se pueden aprovechar las oportunidades de educación, formación profesional y emprendimiento para ayudar a las poblaciones desfavorecidas?”. Esta será una ocasión propicia para que la señora Presidenta de la República aborde asuntos de particular relevancia de la agenda social, siempre enfocados en nuestras prioridades y necesidades.

ii) Sesión de clausura, a llevarse a cabo el 16 de noviembre. En esta ocasión la señora Presidenta de la República invitará al sector privado de las economías APEC a participar en las reuniones de la presidencia APEC Perú 2024.

Por otro lado, el 15 de noviembre se realizará un evento de promoción de inversiones titulado “Sesión de promoción país y de atracción de inversiones en el marco de la Semana de Líderes APEC 2023” organizado por el Consejo Consultivo Empresarial del APEC (ABAC Perú) y que reunirá a altos ejecutivos de compañías transnacionales con la señora Presidenta de la República. Su intervención enfatizará la promoción de todas las oportunidades de negocios en el Perú y el marco legal que otorgamos a la inversión extranjera acorde a nuestra normativa.

En la noche del 15 de noviembre se llevará a cabo una cena de trabajo entre la señora Presidenta de la República con un grupo de entre 12 y 14 Directores Ejecutivos (CEOs, por sus siglas en inglés) de empresas líderes en sus respectivos mercados. La temática se centrará en la agenda de la presidencia APEC Perú 2024, por lo que la señora Presidenta de la República tendrá oportunidad de transmitir las prioridades temáticas de nuestra presidencia APEC, así como las actividades del foro con el sector empresarial, entre ellos la cumbre empresarial que llevará a cabo en Lima, en 2024.

De otra parte, nuestra embajada en Washington D.C. ha coordinado un desayuno de trabajo sobre el empoderamiento económico de las mujeres, previsto para el 16 de noviembre, en el que participará la señora Presidenta de la República con un grupo de mujeres empresarias, ocasión en la que resaltarán los esfuerzos que el Perú despliega en favor del empoderamiento económico de las mujeres en el ámbito empresarial procurando mayor crecimiento inclusivo. Asimismo, será una ocasión propicia para transmitir que, durante el APEC 2024, se promoverá activamente la inclusión de las actividades de las mujeres en el campo financiero.

Considerando que, por mandato constitucional, corresponde a la Presidenta de la República dirigir la política exterior y las relaciones internacionales del país; y en atención a la importancia y relevancia para el Perú de las actividades previstas durante la 30ª Reunión de Líderes Económicos de APEC y sus eventos conexos, estimamos que el Perú debe estar representado al más alto nivel. Ello permitirá a nuestro país acrecentar su presencia en el Asia-Pacífico y en sus mecanismos de integración económica, así como ratificar el compromiso del Estado con la presidencia del APEC Perú 2024.

Resulta pertinente señalar a la honorable Representación Nacional que la responsabilidad que asumió nuestro país en febrero de 2022 para ser anfitrión y ejercer la presidencia del Foro APEC en el año 2024 hace necesaria e transferirle la participación de la señora Presidenta de la República en la 30ª Reunión de Líderes Económicos de APEC en San Francisco, ocasión en la que, precisamente, nuestro país recibirá dicha presidencia. Esta será una clara señal del compromiso político del Perú, al más alto nivel, con los trabajos del Foro y la próxima presidencia peruana de este. Nuestro país siempre ha honrado su palabra y lo seguirá haciendo desde la más

alta magistratura nacional, como corresponde a una política de Estado.

Corresponde destacar que, en aplicación de lo dispuesto por los numerales 8-A-3 del artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810, la presente solicitud —de carácter excepcional— se sustenta en la importancia de que el Perú participe en la 30ª Reunión de Líderes Económicos de APEC y sus eventos conexos representado por la más alta autoridad de nuestro país, como es la Presidenta de la República.

En cuanto a la justificación de la necesidad y urgencia de la gestión del despacho de la Presidenta de la República a través de tecnologías digitales y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, prevista en el numeral 8-A4 del artículo 8-A de la Ley 29158 antes referido, se precisa que, al no existir vicepresidentes y en el marco de la norma antes invocada, la gestión de su despacho a través de tecnologías digitales permitirá a la Presidenta de la República la atención de los temas que deban tramitarse en el periodo en el que se encuentre fuera del territorio nacional; tales como la suscripción de normas, oficios u otros documentos que deban ser emitidos en dicho lapso temporal, empleando tecnologías digitales, las cuales adoptan los mecanismos de seguridad digital y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por Ley 31810, así como la normatividad vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país. Para tal efecto, se adjuntan como anexos, el Informe Técnico 000208-2023-DP/SSG-OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información y el Informe Legal 000053-2023-DP/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial.

Finalmente, acompañamos el proyecto de Resolución Legislativa que autorizaría la salida temporal del territorio nacional de la señora Presidenta de la República del 14 al 18 de noviembre de 2023. Asimismo, se anexa una nota conceptual sobre la Reunión de Líderes Económicos de APEC y una lista preliminar de las actividades.

Atentamente,

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente del Consejo de Ministros»

«Oficio 3-0/122

Solicitud presentación ante el Pleno del Congreso de la República sobre participación de la 30ª Cumbre de Líderes Económicos de APEC y eventos conexos

Señor
Alejandro Soto Reyes
Presidente del Congreso de la República
Ciudad.—

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para agradecer la fineza de recibirme tan pronto lo solicité.

Acorde a mi primera declaración tras asumir el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, le solicito tenga a bien considerar, y por su intermedio, las instancias competentes, mi concurrencia al Pleno del Congreso de la República del día de mañana que, según se me ha informado, iniciará a las 10:00 a.m., sesión en la que la Representación Nacional debatirá la solicitud de autorización de viaje de la señora Presidenta de la República, Dina Boluarte Zegarra, a los Estados Unidos de América, del 14 al 18 de noviembre, para participar en la 30ª Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica del Asia-Pacífico (APEC) 2023.

Es mi deseo, antes del debate, poder dirigirme muy brevemente a la Representación Nacional, por su digno intermedio, y transmitir la importancia de la participación de la señora Presidenta en la referida Cumbre de Líderes de APEC.

Una vez culminada mi presentación, procederé a retirarme con la satisfacción de haber recibido la gentileza de poder dirigirme al Pleno del Congreso de la República.

Muy atentamente, y renovándole mi respeto y gratitud,

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, con relación a los documentos leídos, se encuentra en el recinto del Congreso de la República el ministro de Relaciones Exteriores, señor Javier González-Olaechea Franco, quien, de conformidad con el artículo 129 de la Constitución, concurre por iniciativa propia para sustentar la solicitud de autorización de viaje de la presidenta de la Re-

pública, señora Dina Boluarte Zegarra, a los Estados Unidos de América para participar en la 30ª Cumbre de Líderes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) 2023.

Con dicho fin, se le va a invitar a ingresar a la Sala de sesiones.

Se suspende la sesión por breve término.

—**Se suspende la sesión a las 10:21 horas.**

—**Ingresa a la Sala de sesiones el ministro de Relaciones Exteriores, señor Javier González-Olaechea Franco.**

—**Se reanuda la sesión a las 10:22 horas.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se reanuda la sesión.

La Presidencia y la Mesa Directiva expresan su más cordial saludo al ministro de Relaciones Exteriores, señor Javier González-Olaechea Franco.

Tiene la palabra el ministro de Relaciones Exteriores, señor Javier González-Olaechea Franco, para sustentar la solicitud de autorización de viaje de la presidenta de la República, señora Dina Boluarte Zegarra, a los Estados Unidos de América.



El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, Javier González Olaechea Franco.—

Honorable excelencia señor presidente del Congreso de la República, señores y señoras congresistas miembros de la Mesa Directiva, honorables representantes congresistas, señores de la prensa, que tienen la fineza siempre de cubrir los eventos institucionales:

Sean mis primeras palabras para agradecer al señor presidente del Congreso, quien ha tenido a bien acoger mi iniciativa del día de ayer de concurrir a visitarlo.

Como pude transmitirle, es por respeto y vocación democrática mi intención de dirigirme, antes que a cualquier medio, a la Representación Nacional, a la que por formación, convicción y vieja relación —que no voy a detallar— respeto y aprecio. Y guardo cordiales y correctas vinculaciones con una importante cantidad de señores congresistas.

En segundo lugar, por intermedio del señor presidente quiero transmitirles a la Mesa Directiva y a la Representación Nacional el saludo respetuoso y afectuoso de la señora presidenta constitucional de la República, quien me dio instrucciones de que fuera enfático en manifestarles que renueva su compromiso por que entre ambos poderes, en el marco de sus respectivas competencias exclusivas y excluyentes, exista la mayor coordinación en beneficio del país, en especial de la gente más necesitada en todo el territorio de la República.

Con ese énfasis, también me pidió el señor presidente del Consejo de Ministros que les transmita el mismo mensaje.

Mi designación, como se puede ver en el portal de transparencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, ha sido en estricto cumplimiento de lo que manda la Constitución. Fui convocado por el señor presidente del Consejo de Ministros, quien, luego de hacerme unas consultas, me propuso ante la señora presidenta constitucional de la República. Tras un diálogo sustantivo —vamos a decirlo de esa manera— y con una acogida extremadamente cordial, asumo esta función con la plena seguridad de mis competencias, y he querido que este sea mi primer acto institucional.

Voy a hacer uso de la palabra cinco minutos más.

Tengo el reloj ahí para básicamente referirme a cuatro puntos de manera muy directa.

En primer lugar, desde la primera hora que asumí he hablado con el secretario adjunto del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América —país que ostenta la presidencia *pro tempore* del APEC— para tener las mejores condiciones y seguridades de que la transferencia de la presidencia *pro tempore* se va a ejercer, como son los usos y las prácticas diplomáticas, del presidente Biden a la señora presidenta constitucional de la República.

Yo he compartido al presidente del Congreso —él puede dar fe de ello— el texto en el que claramente, sin lugar a dudas, en un castellano perfectamente escrito, el secretario adjunto, después de varias conversaciones y recordando una vieja relación conmigo, me asegura que la transferencia está en la agenda oficial del presidente Biden para transferirle la presidencia *pro tempore* a la presidenta constitucional, la señora Boluarte.

Reitero que el señor presidente del Congreso ha leído el texto y puede dar fe de ello.

En segundo lugar, la importancia de APEC.

Nosotros somos un pueblo tradicionalmente anfitrión, pero aquí lo que importa es la palabra de un país cuando se expresa nacionalmente y se compromete de cara al mundo.

Conozco las prácticas diplomáticas —mi padre fue embajador de carrera; mi hermano falleció siendo diplomático; yo he sido profesor de la Academia Diplomática hace treinta y tantos años y he trabajado más de diecisiete años en organismos internacionales— y sé que lo escrito es lo que vale.

Entonces, se trata del principal foro económico, que comprende más del sesenta y tantos por ciento del comercio mundial, con miras a crecer, y concentra a las principales economías. Son 21 economías principales que representan el 62% del PBI, el cuarenta y tantos por ciento del comercio de bienes y servicios, y el 38% de la población mundial.

Pero esto tiene un impacto respecto a cómo se presentan las distintas reuniones de la agenda, que están en el informe oficial que yo mismo he corregido con el apoyo institucional de los servidores permanentes de Torre Tagle, del ministerio que es la primera línea de la defensa nacional de los intereses del país.

El señor presidente del Consejo de Ministros lo autorizó. Puso su sello personal, su impronta personal, y se remitió el informe en el que está detalladamente la agenda con las reuniones que están previstas y los momentos en los que los líderes de estas 21 economías se dirigen en los segmentos respectivos.

Ayer tuve una reunión de trabajo con el equipo de APEC de la Cancillería, que es numeroso y muy profesional. Algunos ya están en los Estados Unidos.

Yo adelanto mi viaje al de la señora presidenta el domingo en la noche, y he puesto una impronta personal respecto a los que yo considero deben ser los enfoques que se van a ofrecer desde el punto de vista de la República del Perú, no del Poder Ejecutivo, en los temas sustantivos que se van a abordar, con especial énfasis en los que tienen impacto en las grandes mayorías, entendiendo que las relaciones internacionales son asimétricas, desde lo económico, lo bursátil y lo financiero.

Y aseguramos los enfoques en los segmentos en los que tenemos previstas las intervenciones de la señora presidenta de la República, porque están en la agenda la repercusión en la economía y en los emprendimientos de las mujeres. La presidenta tiene especial interés en poner énfasis en algunos temas y le vamos a alcanzar algunas propuestas también, porque no se trata solo de ir a decir lo que se está haciendo, sino también de proponer lo que en esos foros debería ser una línea política transversal para que se adopten decisiones que se traduzcan a en políticas públicas en los países intervinientes.

Finalmente, señores representantes —por intermedio de la Presidencia—, está en la agenda la participación de la presidenta constitucional de la República con una cantidad importante de transnacionales, cuyas decisiones, las tomen donde las tomen, siempre tienen impacto en todo el mundo, nos guste o no, porque ese es el signo de la transición de una era de cambios a un cambio de era, sobre la cual yo he escrito: la Era Disruptiva, que es la conjunción de esta tríada entre las nuevas fórmulas de comunicación, la inteligencia artificial y la bioingeniería.

Estos cambios en el mundo generan oportunidades, pero también nuevos bolsones sociales —que los vamos a ver en el Perú— de los neoanalfabetos y neoexcluidos, sobre los cuales habrá que prever en su momento mayores protecciones y coberturas, en el entendido de que lo que pasa en la primera economía del mundo —están los estudios de los principales centros de investigación— es que aproximadamente la mitad de los 900 puestos o perfiles de trabajo del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos habrán desaparecido en diez o quince años, fenómeno que se ha acelerado con el coronavirus.

En Las Vegas, por ejemplo, se prevé que se van a suprimir el 80 o 90% de los puestos trabajo por efectos de la automatización, lo cual pone en riesgo la gobernanza social mundial.

De acuerdo con los principales centros de estudio, aún no se ha creado el 50% de los perfiles de trabajo que habrá dentro de quince años. ¿Eso qué significa? Algo que yo he dicho muchas veces en mis conferencias sobre la Era Disruptiva —y lo podemos encontrar en Google como primera mención en la nube—, que la educación que se otorga en el primer mundo —y también pensemos en nosotros— es absolutamente disfuncional para los mercados de trabajo presente y futuro. Por la automatización del mundo del trabajo, la gente no va a encontrar mayores oportunidades.

Y a mí lo que me preocupa, como canciller de la república, es transmitir este mensaje y hacer propuestas que pueda llevar la presidenta de la República respecto a lo que debería ser la gobernanza social de estos neoanalfabetos, de estos neoexcluidos, como está en el artículo germinal de hace ocho años. Estoy terminando el libro para que pueda ser próximamente publicado, así como el primero, ahora en imprenta, relativo al Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, que fue materia de mi tesis doctoral y se está traduciendo en la versión libro. En su última parte hago una propuesta de modelo de gestión matricial de los conflictos sociales y de la consulta previa. En la tesis abordé el caso peruano, pero la fundamentación fue para el mundo entero. Ahí hay una propuesta que en su momento, si lo tiene a bien la Comisión respectiva, podría sustentarla.

Hago una invocación, señor presidente, señores representantes —y también al pueblo del Perú, que va a estar enviando mensajes a sus representantes—, acerca de la importancia de que el Perú esté representado al máximo nivel en este foro, aún más habiéndome tomado todo el tiempo necesario para tener por escrito las garantías que mencioné y que el presidente del Congreso ha podido leer.

Voy a estar dispuesto —es mi vocación democrática— a concurrir a la instancia que estime conveniente. Yo me comprometo, como iniciativa, a emitir, tras cada viaje, un informe fehaciente de lo realizado, de los objetivos perseguidos, de los impactos inmediatos. No puedo decir «de los logros inmediatos», porque todas estas decisiones tienen su proceso de implementación.

Los voy a hacer de la forma más respetuosa y cordial y saludando a cada uno de los 130 congresistas, entre ellos a los dos congresistas que representan a nuestros conciudadanos en el exterior.

Tengan la seguridad de que hay un canciller de la república que va a imprimir todo su trabajo al servicio de la nación con este sello de lealtad, transparencia y amor profundo por esta tierra a la que mi familia pertenece desde hace muchos años, esta tierra a la que tenemos como amada, como propia, como prioridad personal, familiar y —ahora a mí me toca decirlo— nacional.

Señor presidente, muchas gracias. Yo agradezco a todos la paciencia por lo que fue el objeto de mi presentación de —como había dicho— quince minutos.

Los dejo para que deliberen sabiamente.

Respetaremos la decisión que adopte el pleno nacional en uso de sus facultades, y les invoco a que consideren estas palabras y el compromiso de la presidenta, del presidente del Consejo de Ministros y el mío, en condición de canciller de la república que empeña su nombre y su trayectoria con esta primera presentación.

Buenos días.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— La Presidencia y la Mesa Directiva agradecen la presencia del ministro de Relaciones Exteriores, señor Javier González-Olaechea Franco, y lo invitan a abandonar la Sala de sesiones en el momento que lo considere conveniente.

Se suspende la sesión por breve término.

—**Se suspende la sesión a las 10:41 horas.**

—**Se retira de la Sala de sesiones el ministro de Relaciones Exteriores, señor Javier González-Olaechea Franco.**

—**Se reanuda la sesión a las 10:42 horas.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

Congresista Héctor Acuña, tiene el uso de la palabra.



El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (UDP).— Gracias, señor presidente.

Muy buenos días a la Mesa Directiva y a los colegas.

Señor presidente, para compartir la triste noticia del sensible fallecimiento del señor Luis Guillermo Lumbreras Salcedo, ayacuchano, antropólogo, arqueólogo y educador.

Se trata de una gran pérdida para nuestra cultura, para nuestra arqueología. Es un reconocido educador que impregnó una nueva perspectiva a la arqueología con valiosos aportes no solo en el aspecto descriptivo y analítico, sino también en el plano teórico de la definición de la arqueología peruana.

Fue el impulsor de la llamada arqueología social, que no solo se limita a la recopilación de datos, sino que también participa del desarrollo y la integración de la sociedad.

Planteó la teoría hologenista, sobre el origen de la cultura en el Perú, que sostiene que en ella actuaron elementos propios o autóctonos y foráneos.

Señor presidente, ante esta gran pérdida, por intermedio de usted, solicito a la Representación Nacional un minuto de silencio en reconocimiento al educador Luis Guillermo Lumbreras Salcedo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Un minuto de silencio.

—**La Representación Nacional guarda un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del antropólogo, arqueólogo y educador Luis Guillermo Lumbreras Salcedo.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 54 del Reglamento del Congreso de la República, se va a dar cuenta del proyecto de resolución legislativa.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

«Proyecto de Resolución Legislativa que Autoriza a la Señora Presidenta de la República para Salir del Territorio Nacional del 14 al 18 de Noviembre de 2023

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102 y el inciso 4) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú; en el literal j) del inciso 1) del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República; en la Ley 28344, Ley que Regula la Autorización de Salida del Territorio Nacional del Presidente de la República; y el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810 respecto al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, ha resuelto acceder a la petición formulada por la señora Presidenta de la República y, en consecuencia, autorizarla para salir del territorio nacional del 14 al 18 de noviembre de 2023, con el objeto de viajar a la ciudad de San Francisco, estado de California, Estados

Unidos de América, a fin de que participe de la 30ª Reunión de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).

La Presidenta de la República se mantendrá a cargo del despacho de la Presidencia de la República empleando tecnologías digitales, las cuales adoptan los mecanismos de seguridad digital y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810, así como en la normativa vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país.

La presente resolución legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— En debate el proyecto de resolución legislativa leído.

Congresista Jaime Quito, tiene un minuto.



El señor QUITO SARMIENTO.— Gracias, presidente.

Nuevamente se pretenden burlar de la población con una supuesta salida para solucionar los problemas del país.

El personaje que ha venido el día de hoy ni siquiera ha hecho un *mea culpa* respecto a los viajes anteriores, que simplemente han significado gasto para el país y no han traído ni un solo resultado.

Nos quieren decir que la salida a Estados Unidos va a resolver problemas económicos en el país, cuando no hay capacidad de solución de los problemas que hoy tenemos. Hay crisis económica, hay un problema grave en la seguridad ciudadana, y lo peor es que ni siquiera se tiene una política exterior, porque ni siquiera rompen relaciones con Israel respecto al genocidio que se viene cometiendo en Palestina.

Aquí hay que señalarle claramente a este régimen que lo que tiene que hacer es resolver los problemas internos y dejar de estar yéndose de vacaciones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos, el congresista Héctor Valer.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, ¿cómo creer en todas las palabras que el canciller ha venido a decir al Congreso de la República esta mañana si hace dos días empezó a borrar todos sus tuits en los que atacaba a la presidenta de la República, a quien ahora viene a defender? Y luego dice que se compromete con el Congreso de la República a darnos informes fehacientes de todos sus viajes.

¿Cómo creerle a un canciller que hace dos días hablaba mal de este gobierno y que ahora viene a defender el viaje de la presidenta de la República?

La Macro Región Sur del país, presidente, espera la visita de la presidenta de la República. No ha visitado hasta ahora Puno, Arequipa, Cusco, Moquegua, Tacna, Huancavelica, Ayacucho, Madre de Dios.

La cumbre de APEC será el próximo año en el Perú. El puerto de Chancay se lanzará en la cumbre de APEC del Perú el próximo año. Esta vez simplemente el canciller o el embajador pueden participar en la reunión en los Estados Unidos.

Por esa razón, presidente, nuestra posición debe ser no autorizar el viaje a la presidenta de la República.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por dos minutos, el congresista Javier Padilla.



El señor PADILLA ROMERO (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Mi intervención se amerita básicamente por una participación que, desde mi punto de vista, ha sido inadecuada, porque absolutamente nada tiene que ver el tema de APEC con la alusión al Estado de Israel calificándolo como genocida. Eso es inaceptable.

Como presidente de la Liga Parlamentaria de la Amistad Perú-Israel debo hacer presente mi

protesta, y pido moderación de parte de los colegas, porque no se puede calificar de esa manera.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se pone en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión Especial de Selección de Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional está sesionando; por consiguiente, se considera con licencia a los congresistas ahí asistentes.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

(Algunos congresistas solicitan el uso de la palabra).

Señores congresistas, con todo respeto debo de decirles que cuando se puso en debate este proyecto de resolución legislativa varios parlamentarios se registraron a través del personal parlamentario para hacer uso de la palabra.

(Algunos congresistas insisten en su pedido de hacer uso de la palabra).

Bueno, vamos a acceder, porque somos una instancia democrática.

Tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos, el congresista Zeballos Aponte.



El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Muy buenos días, señor presidente.

Por intermedio de usted —rápidamente, para que tengan otros la oportunidad de hablar —, extendiendo el saludo a nuestros distinguidos colegas.

Señor presidente, en la convicción personal de los que representamos a las comunidades de peruanos en el extranjero, consideramos positivo dar la oportunidad cada vez que hay que resolver problemas. No podemos estar hablando negativamente de algunos tropiezos que tuvo nuestra presidenta. Son situaciones que dependen de muchas cosas, quizá de la agitada agenda que puede tener un funcionario en el extranjero.

Personalmente yo acabo de tener una reunión con el presidente del Caucus Perú-USA, y para

verlo me tocó esperarlo por su recargada agenda. La gestión del país del norte es muy dinámica, y nosotros somos un país que necesita mucho de esta ayuda internacional.

Tengo 30 años en Estados Unidos y he visto la eficiencia en todos los aspectos. La política, sin embargo, es una medida regular. También tenemos que ser un poco empresarios, un poco dinámicos, un poco gerentes. Hay que dejar que las personas hagan su trabajo, y pedirles que den cuenta cuando sea necesario.

Por lo pronto, el APEC es extremadamente valioso para el Perú.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por dos minutos, el congresista Víctor Cutipa.



El señor CUTIPA CCAMA.— Presidente, muchas gracias.

Presidente, nuestra decisión definitivamente es en contra de esta solicitud de la presidenta, y le voy a explicar por qué.

El 25 de octubre, en atención a la problemática de la cuenca del río Coralaque, se reúnen en Moquegua, como acuerdo de una mesa de diálogo, alcaldes distritales, alcaldes provinciales, la subgobernadora regional y representantes de la sociedad civil. En esa oportunidad no asistió el ministro de Energía y Minas. La población y sus autoridades decidieron suspender esa reunión, suspender esa mesa, e inmediatamente se pusieron de acuerdo para que la presidenta los reciba en Palacio de Gobierno para tratar el tema.

Se le han cursado oficios, se le ha tratado de comunicar a través de sus coordinadores parlamentarios, pero ¿sabe cuál ha sido la respuesta de sus funcionarios y coordinadores parlamentarios? «No podemos tomar una decisión porque la presidenta está de viaje». ¿Y la gestión virtual? Entonces, cuando la presidenta sale del país, desatiende su trabajo en el país, presidente.

La presidenta tiene que entender que, cuando viaja, está quedando mal el país, estamos quedando mal todos. Miente en el país y miente afuera, porque afuera dice que el Perú es el país de las maravillas.

Por eso, a través de usted quiero dirigirme una vez más a la presidenta para pedirle que reciba a las autoridades y a la sociedad civil de Moquegua para dar solución a la contaminación del río Coralaque.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos, el congresista Wilson Soto.



El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, la bancada de Acción Popular siempre ha actuado con mucha responsabilidad y con mucha prudencia. Es más, todas las veces que el Poder Ejecutivo ha solicitado autorización de viaje nosotros lo hemos apoyado. Pero me ha causado mucha extrañeza que la Cancillería haya emitido un comunicado en el sentido de que los tiempos habían quedado cortos.

Nosotros hemos dado permiso a la presidenta de la República para que vaya con una agenda. Parece que la Cancillería no está coordinando como debe ser y no puede decirnos en un comunicado que los tiempos quedaron cortos.

Señor presidente, yo, como congresista de Huancavelica, he solicitado reuniones a la presidenta de la República. Mis autoridades no están siendo atendidas y me gustaría que la presidenta viaje también al interior del país, a las regiones de Cusco, Puno, Huancavelica, Ayacucho, donde tenemos muchas necesidades.

Yo sé que es muy importante este foro de APEC —es más, aquí en el Perú ya se ha organizado en el gobierno del señor Alan García—, pero también podría representarnos el nuevo canciller.

Si la presidenta viaja fuera del país, tiene que atraer inversión, cosa que no está sucediendo. Por ello, nosotros vamos a votar con mucha responsabilidad sobre este pedido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por un minuto, el congresista Edwin Martínez.



El señor MARTÍNEZ TALAVE-RA.— Gracias, presidente.

Como la imagen de la presidenta ya la han debilitado tanto sus asesores, el premier y sus ministros, ya el pueblo está desconfiando muchísimo de ella. Por eso, ahora que es necesario que viaje para tratar lo del APEC, muchos seguramente van a votar en contra del viaje de la presidenta.

En las anteriores oportunidades, yo dije que no era el tiempo prudencial como para que la presidenta viajara, porque aún no se habían sanado las heridas que hay en el país y que se están ahondando por la grave crisis de inseguridad. Pero este es un viaje importante y necesario, no como los viajes turísticos de anteriores oportunidades.

Yo voy a dar mi voto a favor del viaje de la presidenta, pero espero que ella no siga defraudando al país y que sus ministros se pongan a trabajar, sobre todo en la seguridad ciudadana y la reactivación económica.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra, por dos minutos, la congresista Francis Paredes.



La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Saludo a la Representación Nacional.

Presidente, hace poco la señora presidenta —lo dijo ya alguno de los colegas—, gracias a los asesores que tiene, ha hecho un papelón a nivel internacional.

Una de nuestras facultades es fiscalizar, y de nuestro despacho hemos enviado, como corresponde, una solicitud para que informe qué es lo que realmente ha hecho en los últimos viajes.

Sabiendo que este viaje es uno de los más importantes —porque nosotros debemos de salir de esta estatización que estamos viviendo a nivel económico—, deben asesorarla.

Al nuevo representante de la Cancillería le pido que se alinee con este Gobierno, porque debería responder por todo el papelón que ha hecho

anteriormente ante los medios de comunicación por sus tuits. Por lo menos hay que tener dignidad para desempeñar un cargo que debemos realizar de manera eficiente para las relaciones bilaterales que tenemos con todos los países.

En esa línea, presidente, espero que el representante de la Cancillería haga un trabajo digno y represente realmente al país. Que haga el trabajo que tiene que hacer cada vez que la señora presidenta pretenda salir del país.

Mi bancada está en contra de este viaje, porque la presidenta no solo debe traer respuestas al país, sino que también debe tener una agenda de trabajo.

Como lo han señalado el colega de Moquegua y en la región Ucayali, la señora presidenta viaja y dice que todo está bien en el Perú. Hace poco han matado a tres representantes de la Policía Nacional. Si eso no es nada, si eso es vivir bien en el país, yo no sé dónde estará la seguridad.

Lo que nosotros exigimos es lo que muchos de los peruanos quisieran decir a las autoridades del Ejecutivo.

En esa línea, estoy a la espera de la respuesta del último viaje, que ha dejado mucho que desear; y de que los viajes sean productivos, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por un minuto, la congresista Silvana Robles.



La señora ROBLES ARAUJO.— Presidente, al parecer hemos escuchado a un canciller impostor, porque es impostor un ministro que es designado por una presidenta ilegítima. Hasta hace poco así lo sostenía el mismo canciller, pero ha tenido el beneplácito de eliminarlo de sus redes sociales.

Una cancillería y una presidenta que compulsivamente le mienten al país, con un entorno que no entiende que la legitimidad internacional se gana con los actos del gobierno.

En muchos rincones de la patria no la consideran su presidenta, y si este Congreso autoriza nuevamente su viaje, que asuman, pues, la vergüenza internacional.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene uso de la palabra, por dos minutos, el congresista Óscar Zea.



El señor ZEA CHOQUECHAMBI (BM).— Muchas gracias, presidente.

Saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) es importante porque crea una mayor prosperidad para los habitantes de la región.

Tenemos una mala experiencia con el anterior viaje de la señora presidenta, y la responsabilidad claramente recae en la Cancillería.

A estas alturas, la señora que estaba de ministra ya dio un paso al costado, como era de esperarse, y acabamos de escuchar al nuevo canciller decir que esta participación de la señora presidenta ya está agendada y que se nos van a alcanzar los informes correspondientes.

Señor presidente, ahí tenemos socios económicos muy importantes, como Estados Unidos, China, Japón, Corea, Australia, Canadá y Chile. Es más, tiene que asumir esa responsabilidad de organizar nuestra presidencia. Si no participa en este foro tan importante, nuestro país quedaría sin presidente.

Yo creo que, pese a las irresponsabilidades que se han dado en participaciones anteriores, se debe autorizar este viaje.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el congresista Enrique Wong.



El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, presidente.

Saludo a mis colegas parlamentarios.

Presidente, de los cuatro viajes anteriores muy poco resultado ha habido. Ahora se viene esta reunión de San Francisco para coor-

dinar lo que se va a realizar en el país que va a tener la presidencia *pro tempore*. Entonces, van generalmente los cancilleres para ponerse de acuerdo con relación a cómo se va a desarrollar. No va a venir Xi Jinping de China para ir a esa reunión. Ni Biden va a estar.

Presidente, los que hemos tenido oportunidad de conocer un poco de esto —en mi caso, con Alan García—, sabemos que van los cancilleres con otros ministros para ponerse de acuerdo cómo se va a realizar la próxima reunión de APEC. Es importante, pero para eso está el canciller. Con los problemas tan graves que hay en el Perú, ella debe coordinar con todos los sectores que forman parte del Estado para enfrentar la recesión, la inseguridad, la corrupción, que han desbordado la confianza del pueblo peruano.

Ella no necesita viajar. La vez pasada nos mintió, y estábamos mal tanto externa como internamente. ¿Cómo no van a saber, la presidenta y el canciller, que las relaciones bilaterales generan ese programa hasta con tres o cuatro meses de anticipación? No las van a programar dos o tres días antes por tratarse de la señora Boluarte. Por eso sucedió lo que pasó...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por dos minutos, el congresista Hamlet Echeverría.



El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (CD-JPP).— Señor presidente, buenos días.

¿Otro permiso más a la señora Boluarte para salir al exterior? No sé si es terquedad o insistencia. ¿Y para qué?, ¿para volvernos a dejar en ridículo, como constantemente lo viene haciendo?

Señor ministro, nadie niega la importancia de la Cumbre del APEC y el compromiso del país con este evento; pero los últimos acontecimientos generan dudas y no permiten darle el beneficio de la duda a la señora presidenta.

Señor ministro, el país no puede verse perjudicado por la irresponsabilidad de la señora Boluarte. Por ello, planteamos que sea usted, en su calidad de ministro de Relaciones Exteriores, quien represente al Perú en esta importante cumbre.

No es un capricho negarle el viaje a la señora que ocupa el Palacio de Gobierno, sino un acto

de decencia cuidar la imagen de nuestro país y de este Congreso.

Permítanos hacernos respetar. La burla en la que nos ha convertido por su obsesión en los viajes anteriores hace replantear la posición de muchos de los presentes.

Tenemos dignidad, señor ministro. En vez de pedir tantos viajes, la presidenta debe atender problemas como el aumento de la delincuencia, el descenso de la recaudación, la recesión. Que atienda los problemas de salud, los problemas de educación, los problemas en agricultura, y que el Perú envíe a un representante a este importante foro.

Mi voto será en contra.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por un minuto, el congresista Carlos Anderson.



El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señor presidente.

Ya que la señora presidenta tiene tanta confianza en las bondades de la comunicación virtual, al punto tal que no tiene ningún problema con telegobernar, me pregunto entonces por qué no puede hacer una teleconferencia. Lógico, desde acá puede aparecer en una pantalla gigante en San Francisco y hacer su brillante conferencia sobre cómo navegar camino hacia la prosperidad equitativa.

La verdad no sé qué tenga que decir la señora presidenta sobre ese título, dado que aquí, en el Perú, el barco que ella conduce está navegando muy mal. Que la señora presidenta prenda su camarita y que desde Lima dé una conferencia magistral sobre los temas de crecimiento y equidad a todo el mundo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por dos minutos, el congresista Héctor Acuña.



El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (UDP).— Gracias, señor presidente.

En verdad, nuevamente estamos en un momento difícil y debemos de llamar a la reflexión a los colegas.

Nadie está en contra de asistir a este foro económico, que es una oportunidad para el país, pero necesitamos asegurar resultados, necesitamos que este encuentro sea más efectivo. Sabemos que la señora presidenta no es nuestra mejor representación para estas actividades y que no podemos caer de nuevo en errores. En el Legislativo, en el Ejecutivo y en el empresariado existen personalidades que pueden garantizar mejores resultados.

Es una buena oportunidad, pero necesitamos buenos actores, porque de lo contrario al regreso vamos a estar comentando lo mismo, lamentándonos de no haber aprendido de los errores.

Tenemos ya cuatro viajes. Este sería el quinto. Entonces, colegas, es momento de reflexionar, porque el interior del país también necesita de su presencia. El país ahora está en una situación muy grave, y creo que ella no tiene la sensibilidad, la preocupación por los que menos tienen. Necesitamos una persona que piense más en nosotros.

Es la oportunidad para decirle al país que sí podemos reflexionar nosotros acá en el Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por dos minutos, el congresista Elías Varas.



El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

Presidente, no estamos negando la participación de nuestro país en ese foro internacional. Claro que vamos a participar con el canciller, pero también queremos un canciller que trace una política internacional seria.

Hemos tenido cancilleres que trabajan para agradar a sus jefes, para agradar a su premier, para agradar a su gobernante, y de eso no se

trata la política internacional. Ellos, en este momento, tienen la capacidad de resolver con mucha tranquilidad.

Y me preocupa aún más cuando encuentro a un canciller que se presenta y pide hacer uso de la palabra sin un grado de explicación con respecto al desastre de la participación que ha tenido la presidenta en este último viaje que se le otorgó.

Por ello, presidente, quiero llamar a la reflexión a todos nuestros colegas congresistas para que esta vez no acuda la presidenta. Ella ha cancelado dos veces su presencia en mi región Áncash porque había reclamos que ella no quería escuchar. En tal sentido, considero que la presidenta de la República no debe de acudir a ese foro y debe de atender la problemática interna, ya que estamos en una grave crisis económica y con la amenaza de una catástrofe climática.

Invoco a todos los colegas congresistas darle esta vez al canciller la potestad de que nos represente. Yo estoy seguro de que él, con toda esa voluntad que ha pretendido mostrar el día de hoy, va a hacer un buen papel.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por dos minutos, el congresista Eduardo Salhuana.



El señor SALHUANA CAVI-DES (APP).— Presidente, muchas gracias.

Presidente, cada petición de viaje tiene que ser analizada en su contexto y con la importancia que tiene para el país en general.

Obviamente, yo esperaba que el nuevo canciller empezara con el reconocimiento de los errores cometidos en los viajes precedentes y el compromiso de corregirlos y actuar con la profesionalidad de la cual ha hecho gala al menos en su discurso.

Por ejemplo, esperaba que dijera que la presidenta viajaría los días estrictamente necesarios; que sería un viaje austero, quizás como el que hacen otros jefes de Estado o jefes de Gobierno, hasta en vuelos comerciales; que se haría específicamente los días concretos que el país necesita para un foro de tanta importancia; y, además de

ello, que se tuviera la suficiente antelación de la Cancillería para preparar y establecer las reuniones, de modo que no tengamos luego detalles anecdóticos de reuniones convocadas y publicitadas que no se realizan y dejan en ridículo al país.

Lamentablemente, no se ha hecho, presidente, y espero que eso se corrija.

Sin embargo, quiero destacar la importancia del Foro APEC, presidente.

No se trata de cualquier reunión, sino de un foro de líderes económicos, y la integran los jefes de Estado y los jefes de Gobierno de las principales economías del mundo.

El 70% de las exportaciones del Perú van dirigidas a los países del APEC. Entre otros, la integran China y los Estados Unidos de América, que son nuestros principales socios comerciales. A unos cuantos cientos de kilómetros de aquí se va a inaugurar el más importante megapuerto del Pacífico. Precisamente el próximo año, con motivo de la asunción del Perú a la presidencia *pro tempore* del APEC, se va a inaugurar...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por un minuto, el congresista José Arriola.



El señor ARRIOLA TUE-ROS.— Gracias, presidente.

Respetos guardan respetos. La presidenta ha llegado el día 4 de noviembre. Han pasado cinco días, y hasta ahora el Congreso no recibe un balance por escrito —no oral— de lo que la presidenta ha conseguido o ha logrado con el Banco Interamericano de Desarrollo, con la Cámara de Comercio estadounidense. Así no son las cosas.

Supongamos que un líder está enfermo: va su primer vicepresidente. Y estamos hablando solamente de los líderes.

Yo voté a favor del último viaje que ha tenido la presidenta, pero me gusta y me interesa, como a todos, que la institucionalidad del Congreso se respete. Desgraciadamente, no lo han hecho.

Hoy día el canciller ha venido a hablar de otras cosas. Pensé que iba a venir trayendo un *file* con

los logros alcanzados por la presidenta, pero no lo ha hecho.

Voté a favor la vez pasada. Ahora no va a ser así, lamentablemente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por dos minutos, la congresista Janet Rivas.



La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, hay que ser bien sinvergüenzas para volver a solicitar una salida del país a la luz de los escasos resultados que han tenido para los intereses nacionales.

Es más, en la anterior solicitud sorprendió a la Representación Nacional al sostener que se iba a reunir con el presidente Biden, cuando todos hemos sido testigos de que solo se le permitió un paseo protocolar.

Señor presidente, la señora Boluarte va a una cumbre de líderes. Qué ironía, cuando aquí no tiene la capacidad para liderar la lucha contra la corrupción y la delincuencia. Su propio hermano habría orquestado faenones en su casa, lo que nos recuerda oscuras décadas que todos quisiéramos olvidar. ¿Qué espera la señora Boluarte para sacar a su hermano, que se esconde tras bambalinas del Gobierno? ¿Qué espera para retirar al señor Otárola, cuyo único objetivo en el Gobierno pareciera ser conseguir trabajo a sus amigos? ¿Qué espera la señora Boluarte para remover al ministro Contreras, cuyo cargo le ha quedado grande en la cartera de Economía?

Señor presidente, hay que tener un poco de dignidad para solicitar permisos en la coyuntura actual, pero este Gobierno está lejos de entender ese concepto.

El señor González-Olaechea despotricaba de la señora Boluarte en sus redes, pero ahora ha hecho borrón y cuenta nueva para ajustarse el fajín cuyo perfil diplomático desconoce.

Señor presidente, hay problemas urgentes que necesitan de una dirección política, como la inseguridad ciudadana y otros que ya se han señalado, pero la señora Boluarte prefiere viajar y gastar el dinero de todos los peruanos.

Este viaje de gobierno costaría alrededor de trescientos mil soles, dinero que significaría mejores sueldos para policías, maestros, obstetras y personal del sector Salud que en estos momentos se encuentra en los alrededores del Congreso reclamando sus derechos. Pero este Gobierno hace oídos sordos.

Señor presidente, no podemos hacerle el juego a este gobierno que prefiere salir del país para no asumir su responsabilidad en los problemas profundos que padecemos las familias peruanas, como lo son la recesión, la inseguridad y el fenómeno de El Niño...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por dos minutos, el congresista Segundo Quiroz.



El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente.

Mi saludo cordial a usted y a toda la Representación Nacional.

Qué bueno, señor presidente, escuchar hoy al canciller, que nos ha dado algunas luces, pero también hay que entrar en reflexión respecto a lo que se está solicitando.

En la misma línea del congresista Wilson Soto y de algunos otros congresistas que me han antecedido en el uso de la palabra, así como le daremos permiso para ese viaje a la señora presidenta, solicitamos a la presidenta atender también a nuestras autoridades, ya que sus funcionarios y asesores bloquean la apertura a estas solicitudes.

En ese contexto, es muy importante el viaje de la señora presidenta para su participación en esta cumbre. De cierta manera, estamos en los ojos de todo el mundo, toda vez que el próximo año vamos a tener la oportunidad de ver también algunos aspectos relacionados con el comercio, la inversión para un crecimiento inclusivo, la innovación para promover la transición a la economía formal y global, y el crecimiento sostenible para el desarrollo resiliente.

Como lo han manifestado mis colegas, hoy necesitamos que la señora presidenta nos haga el informe de los viajes que ha realizado. Y en esta oportunidad también estaremos a la espera, luego de su viaje, el cual nosotros vamos a apoyar,

que nos traiga resultados concretos para el desarrollo y el bienestar del país.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por dos minutos, el congresista Elvis Vergara.



El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Muchas gracias, presidente.

Buenos días con todos.

Presidente, nadie puede negar la importancia económica de un foro como APEC, que une a tantas economías, así como otros foros internacionales, como el de la Alianza del Pacífico, por ejemplo, que acaba de trasladar la presidencia *pro tempore* a Perú.

Dicho sea de paso, APEC se va a realizar el próximo año en Perú, y una de las sedes precisamente es la región Ucayali. Por tanto, yo debería estar totalmente a favor —como lo estoy, por cierto— de que se realice este foro. De hecho, yo le doy mi apoyo incondicional; sin embargo, el viaje de la presidenta yo lo veo absolutamente innecesario, porque el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) es netamente técnico, y la clave de las reuniones es el diálogo entre ministros de Estado y técnicos de los gobiernos participantes.

Es así como se instaló y es así como ha estado funcionando por varios años el APEC, sin la presencia de los presidentes de la república. Hay que dejar en claro eso. La presencia de los presidentes no es más que un gesto político que no influye ni altera la realización del APEC.

En consecuencia, presidente, creo innecesario el viaje en esta ocasión.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por dos minutos, el congresista José Luna Gálvez.



El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, nos encontramos en medio de una crisis brutal, de una recesión inmensa, de una inflación en alimentos que en algunas regiones llega a más del 17%, de una caída catastrófica de la pesquería, la minería y la construcción, y con la

agroindustria paralizada. En medio de todo eso, sector por sector se viene abajo, y el próximo año será peor. La recaudación va a bajar y el presupuesto va a estar totalmente desfinanciado.

Además de eso, la ciudadanía está en total abandono, expuesta a los secuestros y a la delincuencia.

Esa es nuestra realidad, pero nada de eso se está viendo. Necesitamos la presencia de la presidenta y de todo su equipo para los cambios que se tienen que hacer ahora; de lo contrario, el próximo año estaremos peor.

En octubre del año pasado, en la Comisión de Presupuesto le dijimos a ese ministro incompetente que tenía que hacer los cambios inmediatamente. No los hizo y esta es la consecuencia.

Podemos no va a apoyar ninguna salida, porque esa reunión es de especialistas y técnicos. No vamos a apoyar esa salida porque estamos en una crisis tremenda y de manera irresponsable el Ejecutivo no está tomando medidas para salvarnos de las peores cosas que se vienen.

La pesquería y la construcción se van abajo, pero eso no se está diciendo. Tiene que decirse. Alguien tiene que ser serio técnicamente para decirlo.

Señores, estamos yendo a la baja. Cada año va a ser cero de crecimiento; y el próximo año, peor.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por dos minutos, el congresista Roberto Chiabra.



El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señor presidente.

Buenos días.

Como consecuencia de su última salida, la presidenta provocó la renuncia de la canciller; sin embargo, no reflexiona y vuelve a pedir una salida para un evento en el que su participación no tiene mucha importancia. Ella solamente debería salir para recibir la presidencia y nada más. Esa sería por lo menos una autocrítica.

Lo que le debe preocupar a la presidenta, al Gobierno y a todos nosotros es prepararnos para el evento del próximo año, empezando por la segu-

ridad. ¿Cómo vamos a recibir a tantas autoridades si vemos que no tenemos éxito en esta lucha contra la inseguridad? Y la que tiene que liderar esa lucha es la presidenta, pero no se le ve. La presidenta no lidera algo que es importante para el próximo año.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por dos minutos, el congresista Guido Bellido.



El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, presidente y colegas congresistas.

Presidente, no hay que ser, como decimos en quechua en Cusco, *qarawayu*. Hay que tener un poquito de sangre en la cara, mínimo.

Después de que al Congreso de la República lo ha dejado desplantado con la anterior autorización, ¿otra vez pide que se le autorice salir del país? ¡Ya pues! Hay que reflexionar con una medida de llamada de atención y sanción. La presidenta no puede salir mientras que no rinda cuentas de los cuatro viajes, en los que ha generado un gasto de más de un millón de soles.

Hasta el día de hoy no sabemos con precisión qué se ha logrado con esos viajes. Aquí no podemos tener una presidenta de paseo por el mundo. Si quiere pasear, que primero asuma la responsabilidad que tiene. Nadie le va a reclamar.

Presidente, yo creo que en el Congreso todos vamos a votar para denegar esta salida, por todos los hechos bochornosos que se han generado en este último viaje. El Congreso debe tener moral, el Congreso tiene que actuar correcta y adecuadamente y no puede permitir este tipo de hechos que agravan al país, como la falta de seriedad, la falta de planificación. Estamos hablando de alguien que conduce la patria, señor presidente.

Nosotros vamos a votar en contra de esta salida, presidente.

Espero que no se molesten.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por dos minutos, el congresista Alejandro Muñante.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Hay una palabra muy importante en política que se llama *coherencia*. Y sería muy creíble la posición de mis colegas que se oponen a este viaje si la hubiesen mantenido firme durante todo este tiempo, o nos hemos olvidado del «hermano Santiago».

¿Nos hemos olvidado de esos viajes que apoyaron y que no tuvieron ningún informe? Hoy sí reclaman informes.

Presidente, particularmente no creo que la presidenta Boluarte sea la mejor representante de los peruanos o que haga el mejor trabajo en el exterior; pero la Cumbre, más allá de los nombres, más allá de las personas, más allá de quién va a ir, va a quedar para la posteridad y va a beneficiar a la población incluso cuando nosotros no estemos en este Parlamento; es decir, va a quedar para los próximos años. Yo creo que tenemos que pensar en eso.

Si queremos ser tajantes y firmes contra la mala actuación de un presidente, tengamos que procurar ser muy fiscalizadores. Ya el canciller se ha comprometido a enviar un informe. Del Gobierno anterior, que muchos apoyaron, jamás llegó uno solo, presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por un minuto, el congresista Ilich López.



El señor LÓPEZ UREÑA.— En la Cumbre del APEC, señor presidente, uno de los tres puntos es la liberación del comercio. En esta liberación del comercio se han visto muchos intercambios, así como los TLC, pero de nada va a servir

—me voy a referir básicamente al aspecto técnico— que el Perú siga teniendo estas aperturas comerciales si no fortalecemos las empresas del país, si no las industrializamos.

Esta decisión no solo debe ir con organización, sino también con la implementación de las polí-

ticas públicas necesarias de parte del Ejecutivo. Por ejemplo, dotar de energía barata a los micro y pequeños empresarios, que son más de nueve millones en el país, de tal manera que tengan la oportunidad de que en esos tratados de libre comercio compitan de igual a igual con el resto del mundo.

En ese sentido, lastimosamente vamos a tener que apoyar el viaje de la presidenta, pero hay otros temas fundamentales que hacer.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por dos minutos, la congresista Kelly Portalatino.

(Sin respuesta).

Finalmente, tiene el uso de la palabra, por dos minutos, el congresista Jorge Marticorena.



El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Yo lamento mucho escuchar las incoherencias, y rescato un poco lo que dice el congresista Muñante.

Queremos juzgar y hablamos de autoridad como si la tuviéramos. El problema fundamental hoy en día en el país es la corrupción, que genera todos los demás problemas que tenemos. Eso no lo atendemos con la misma energía, porque hay proyectos de ley para la lucha contra la corrupción y no los abordamos.

Pero la incoherencia de hoy día es negarle el viaje a la presidenta. Así como apoyamos que el presidente Castillo viajara al extranjero, porque nos representaba, nos gustase o no, hoy día tenemos que apoyar el viaje de la presidenta Dina Boluarte también, nos guste o no nos guste. Ella es ahora la presidenta. Para algunos de repente no lo es, pero ¿qué hacen acá, entonces?

Por otro lado, hay la incoherencia de muchos congresistas que han viajado a diversas partes del país. ¿Qué beneficio le han traído al Congreso? ¿Qué beneficio le han traído al país? Esas son las incoherencias de las que hablamos.

Es la presidenta y tiene que estar ahí. Ya, como dijo el canciller, rendirá un informe de lo que va a hacer ahí. Eso hay que exigirle, como todos los congresistas tenemos que rendir cuentas de por qué estamos acá.

He asistido a varias reuniones de gobiernos locales y regionales en las que se manifiesta que no conocen a los congresistas que han sido elegidos o que no los ven desde la campaña. Eso es lo que dicen los alcaldes de los diferentes lugares del país y los gobernadores regionales.

Hemos sido elegidos para ser articuladores entre el Ejecutivo y el Legislativo. Para eso hemos sido elegidos.

Y la sonrisa que hoy día veo de mucha gente comprometida con la corrupción en la universidad peruana...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, antes de continuar, la Mesa Directiva le hace llegar un afectuoso saludo a la congresista Silvana Emperatriz Robles Araujo, quien cumplió años el pasado lunes 6 de noviembre.

Asimismo, saludamos a los congresistas Kelly Roxana Portalatino Ávalos y José Daniel Williams Zapata, quienes cumplen años hoy jueves 9 de noviembre.

¡Feliz cumpleaños, señores congresistas!

(Aplausos).

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 109 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 56 votos a favor, 44 en contra y cinco abstenciones, el proyecto de resolución legislativa que autoriza a la señora presidenta de la República a salir del territorio nacional del 14 al 18 de noviembre de 2023 con el objeto de viajar a la ciudad de San Francisco, estado de California, Estados Unidos de América.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor, 56 congresistas; en contra, 44; abstenciones, cinco.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Heidinger Ballesteros, Ciccía Vásquez, Zeta Chunga, Córdova Lobatón, Julón Irigoin, Ruiz Rodríguez; y del voto en contra de los congresistas Dávila Atanacio, Héctor Acuña Peralta y Limachi Quispe.

Ha sido aprobado el proyecto de resolución legislativa que autoriza a la señora presidenta de la República a salir del territorio nacional del 14 al 18 de noviembre del año 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL DEL 14 AL 18 DE NOVIEMBRE DE 2023

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102 y el inciso 4) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú; en el literal j) del inciso 1) del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República; en la Ley 28344, Ley que Regula la Autorización de Salida del

Territorio Nacional del Presidente de la República; y el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810 respectivo al encargo del despacho de la Presidencia de la República y de su gestión a través de tecnologías digitales, ha resuelto acceder a la petición formulada por la señora Presidenta de la República y, en consecuencia, autorizarla para salir del territorio nacional del 14 al 18 de noviembre de 2023, con el objeto de viajar a la ciudad de San Francisco, estado de California, Estados Unidos de América, a fin de que participe en la 30.ª Reunión de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).

La Presidenta de la República se mantendrá a cargo del despacho de la Presidencia de la República empleando tecnologías digitales, las cuales adoptan los mecanismos de seguridad digital y la garantía de la seguridad de los medios a emplearse, en el marco de lo dispuesto en el artículo 8-A de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporado por la Ley 31810, así como en la normativa vigente en materia de seguridad y confianza digital en el país.

La presente resolución legislativa entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese, etc.»

«Registro digital de votación del Proyecto de Resolución Legislativa 6352

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cervero Alva, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Cuello Aservi, Echaíz de Núñez Ízaga, Elías Avalos, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Monteza Facho, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Vásquez Vela, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chiabra León, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Jáuregui Martínez de Aguayo, Kamiche Morante, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Piqué, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Taipei Coronado, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Wong Pujada y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Espinoza Vargas, Paredes Castro, Pariona Sinche, Portero López y Vergara Mendoza.»

El señor presidente da cuenta de una segunda moción de censura al ministro del Interior, señor Vicente Romero Fernández

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se pone en conocimiento de la Representación Nacional que se ha presentado la Moción de Orden del Día 8927, segunda moción de censura al ministro del Interior, señor Vicente Romero Fernández. Se seguirá el tratamiento que corresponde de acuerdo con el artículo 86 del Reglamento del Congreso de la República.

Se concede un breve cuarto intermedio al debate del proyecto de ley en virtud del cual se propone establecer medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las mypes

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía, recaído en el Proyecto de Ley 835/2021-CR, con un texto sustitutorio en virtud del cual se propone un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las mypes.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Muy buenos días, señor presidente. Por intermedio de usted, saludo a toda la Representación Nacional.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

ha aprobado por unanimidad, en su decimo-cuarta sesión ordinaria, de fecha 1 de marzo de 2023, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 835/2021-CR, que propone un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las mypes.

El presente dictamen tiene por objeto establecer medidas extraordinarias complementarias en materia económica y financiera orientadas a promover la dinamización de las inversiones en apoyo de las mypes, para lo cual establece un medio alternativo para otorgar garantías en procesos de contratación en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.

En el actual contexto económico postcovid-19 y en medio de una recesión económica agravada por la crisis política interna, las mypes incurrir en mayores costos para contratar con el Estado, por lo que resulta necesario optimizar el marco legal en dicha materia para que las entidades públicas puedan otorgarles alternativas para la prestación de garantías de fiel cumplimiento y prestaciones accesorias en los procesos en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y otros regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento.

En el sentido antes expuesto, mediante la presente propuesta se autoriza a las entidades públicas para que en los procedimientos de selección convocados bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento establezcan que el postor adjudicado calificado como mype según la legislación vigente pueda optar, como alternativa a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

La autorización antes mencionada puede extenderse a los procedimientos de selección iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la ley que se propone.

Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.

Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad comunicando su decisión a los postores a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente de consentimiento de la buena pro.

Asimismo, las disposiciones antes mencionadas serán aplicables a los contratos de ejecución periódica de suministro de bienes, servicios, consultorías y de ejecución de obras, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: el plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta días calendario; y se considere, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de la obra.

Se precisa, además, que la retención del monto total de la garantía correspondiente se efectúa durante la ejecución total del contrato. Se realiza de forma prorrateada en cada pago con cargo a ser devuelta al finalizar el contrato.

Por las consideraciones expuestas, solicito el apoyo de la Representación Nacional para la aprobación del presente proyecto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Tiene la palabra, por un minuto, el congresista Ilich López.



El señor LÓPEZ UREÑA.— Señor presidente, es importante lo que dice esta norma, porque el alto grado de informalidad —casi el 80%— que vivimos en el Perú, sobre todo en las micro y pequeñas empresas, afecta la recaudación, entre otras cosas.

Entonces, la política pública que debe implementar el Gobierno es cómo apoyar y respaldar a los que sí son formales, como las micro y pequeñas empresas. Tenemos, por ejemplo, estas propuestas que está haciendo el Congreso de la República y que el presidente de la Comisión de Economía ha fundamentado adecuadamente.

Esta norma va a ayudar a que las micro y las pequeñas empresas puedan desarrollarse más en las contrataciones con el Estado. Las que son informales verán que a las formales se les premia, y eso les generará un incentivo positivo para formalizarse. Así vamos a ensanchar la base tributaria.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, por dos minutos, el congresista Alex Paredes.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Por intermedio de usted, señor presidente, saludo a todos los congresistas.

Saludo, igualmente, la aprobación de este proyecto; y quisiéramos, dentro de los procedimientos parlamentarios, solicitar que se incorpore un texto sustitutorio para dar solución a un problema que tenemos latente.

El texto es el siguiente:

«Disposición Transitoria Final

[...]

Tercera. Modificación de la disposición complementaria final sexagésima octava de la Ley 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, en los siguientes términos:

«Sexagésima octava. Incremento progresivo de la valorización principal que se otorga al personal de la salud, en el marco del Decreto Legislativo 1153

Se dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se asignen recursos, en el pliego Ministerio de Salud, hasta por la suma de S/ 109 929 188,00 (soles en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el incremento de la valorización principal que forma parte de la Compensación Económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.

[...]”»

Solicito, presidente, que consulte al presidente de la Comisión de Economía si se puede incorporar la propuesta conforme al reglamento que tenemos en el Congreso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Congresista Revilla, sírvase tomar nota del pedido del congresista Alex Paredes.

Vamos a ceder el uso de la palabra al congresista Víctor Flores por dos minutos.



El señor FLORES RUIZ (FP).— Gracias, señor presidente.

En tiempo de recesión, este es un proyecto de ley que va a dinamizar las mypes y pymes, porque en recesión hay disminución de ventas, disminución de la demanda, aumento de costos en el financiamiento y disminución de liquidez para todas las empresas.

Entonces, señor presidente, este proyecto de ley es no solo importante, sino también imprescindible. Además, tenemos el antecedente de que por dos normas anteriores, con decretos de urgencia en 2021 y 2022, las mype ya han sido beneficiadas y con óptimos resultados.

Entonces, señor presidente, definitivamente hay que apoyar este proyecto de ley, porque en época de recesión estamos obligados a mejorar la capacidad financiera de las mype y a ver la posibilidad de darles mayor liquidez. Por lo tanto, la garantía de fiel cumplimiento tiene que ser un monto de una retención de las entregas de dinero. Eso sería mejor que pedir una carta fianza o dar un inmueble como garantía al banco con el consiguiente interés elevadísimo que cobra la banca financiera.

Se trata de un proyecto no solamente importante, sino imprescindible.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Revilla Villanueva respecto de la petición formulada por el congresista Alex Paredes.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, primero debo informar que, por ajustes de técnica legislativa, a las 10 y 46 se ha presentado un texto sustitutorio.

En segundo lugar, presidente, hay un gran problema de un factor social, una huelga que está

creciendo en el sector Salud. Yo quería hacer la consulta, presidente, en el mismo sentido de las acumulaciones de los proyectos de ley, si es que dentro de la normativa legislativa es posible la incorporación de lo que ha solicitado el congresista Paredes por un tema excepcional en el contexto de la huelga indefinida que se ha programado en el sector Salud.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Revilla, lo que ha solicitado el congresista Alex Paredes no es una acumulación, sino agregar en una disposición transitoria y final un texto que él está proponiendo. Le corresponde a usted, como presidente de la Comisión dictaminadora, aceptar o no aceptar esa propuesta.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Se acepta, y solicito su incorporación en la votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Sírvase alcanzar a la Mesa el texto sustitutorio.

Vamos a pasar a un cuarto intermedio, en todo caso.

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional el fortalecimiento del Archivo General de la Nación, el Sistema Nacional de Archivos y la digitalización del Patrimonio Documental de la Nación

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, recaído en el Proyecto de Ley 3296/2022-CR, con una fórmula sustitutoria por la que se propone declarar de interés nacional el fortalecimiento del Archivo General de la Nación, el Sistema Nacional de Archivos y la digitalización del Patrimonio Documental de la Nación. Al respecto, la Comisión de Economía presenta un dictamen de inhibición por unanimidad.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura respecto del Proyecto de Ley 3296.

Por su parte, la Comisión de Economía aprobó por unanimidad un dictamen de inhibición.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura.

(Sin respuesta).

Se invita al vicepresidente de la Comisión de Cultura para que pueda sustentar el proyecto.

(Sin respuesta).

Por acuerdo de Junta de Portavoces se ha señalado que, en ausencia del presidente de la comisión, asume la responsabilidad el vicepresidente; en ausencia del vicepresidente, el secretario; y en ausencia de este último, cualquier miembro de la comisión.

Congresista Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor presidente, yo encantada de sustentar el dictamen, pero simplemente lo voy a leer, porque me lo acaban de entregar.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos, la congresista Susel Paredes Piqué.



La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Se trata del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3296/2022-CR, con un texto sustitutorio del Proyecto de Ley por el que se propone la ley que declara de interés nacional el fortalecimiento del Archivo General de la Nación, el Sistema Nacional de Archivos y la digitalización del Patrimonio Documental de la Nación.

El texto sustitutorio dice lo siguiente:

«Ley que Declara de Interés Nacional el Fortalecimiento del Archivo General de la Nación, el

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Sistema Nacional de Archivos y la Digitalización del Patrimonio Documental de la Nación

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el fortalecimiento del Archivo General de la Nación, el Sistema Nacional de Archivos y la digitalización del Patrimonio Documental de la Nación, con la finalidad de proteger, custodiar conservar, salvaguardar y difundir el patrimonio que custodian el Archivo General de la Nación, los archivos regionales y las instituciones públicas que cuentan con archivos históricos, que son fuente de información de la historia, identidad y memoria de todos los peruanos.

Disposición complementaria final

Única. Acciones coordinadas

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Economía y Finanzas, los gobiernos regionales y los gobiernos locales coordinarán, de acuerdo con sus competencias, las acciones pertinentes para la ejecución de lo dispuesto en la presente ley.

HÉCTOR ACUÑA PERALTA
Presidente

Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, he cumplido con sustentar los cambios de la fórmula legal del dictamen.

Solicito que después del debate se someta a votación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Congreso de la República, tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Como autora del proyecto, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la congresista Margot Palacios.



La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Gracias, señor presidente.

Muy buenos días a la Representación Nacional.

Esta iniciativa legislativa que declara de interés nacional y necesidad pública el fortalecimiento del Archivo General de la Nación, el Sistema Nacional de Archivos y la digitalización del Patrimonio Documental tiene por objetivo impulsar el desarrollo y la modernización del Archivo General de la Nación y su Sistema Nacional de Archivos a través de la digitalización, con el fin de preservar, proteger, custodiar, conservar y salvaguardar todo el patrimonio documental que viene teniendo el Perú.

Actualmente, el Archivo General de la Nación se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, donde se conserva, en sus repositorios documentales archivísticos, un valor incalculable que forma parte del Patrimonio Documental de la Nación.

Por ello, para evitar la manipulación de los documentos archivísticos se requiere facilitar el acceso a la información a través de medios electrónicos que permitan dinamizar la búsqueda y atención eficiente por parte de la entidad.

En ese sentido, es necesaria la digitalización de los documentos, de archivos que integran el Patrimonio de la Nación, de archivos regionales, de aquellos archivos públicos que cuentan con información histórica y requieran supervisión.

Cabe manifestar, señor presidente, que actualmente el Archivo General de la Nación custodia y cuenta con más de 240 millones de documentos archivísticos que forman parte del Patrimonio Documental de la Nación y forman parte de la historia. Datan de la época colonial y de la república y contienen valiosos archivos notariales, administrativos, eclesiásticos y judiciales hasta el año 2016.

De todo este acervo documental que se conserva en el Archivo General de la Nación, solo el uno por ciento se encuentra digitalizado. Los equipos con los que cuenta no permiten que se avance a gran escala, lo que pone en riesgo la conservación y la preservación del Patrimonio Documental de la Nación.

Esta iniciativa legislativa no afecta a ninguna norma de carácter constitucional ni otras leyes de menor rango.

Por ser declarativa, la propuesta legislativa no irroga gasto al erario nacional. Su objetivo es declarar de interés nacional el fortalecimiento del Archivo General de la Nación, el Sistema Nacional de Archivos y la digitalización del Patrimonio Documental de la Nación.

La digitalización de documentos permitirá mejorar el servicio archivístico y conservar y preservar nuestro patrimonio, por lo que pido a la Representación Nacional que vote a favor de esta iniciativa.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por dos minutos, el congresista Alejandro Caverro.



El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Muchas gracias, presidente.

Mis colegas son testigos de que yo por lo general suelo no votar a favor de las leyes declarativas; pero si hay algo que verdaderamente merece la pena declarar de interés nacional es la recuperación de la historia, la identidad y la memoria de nuestro país a través de los archivos que tiene el Perú, que en este momento se encuentran en un penoso y calamitoso estado.

Documentos de Francisco Pizarro, documentos de la época virreinal, documentos de Miguel Grau, documentos de presidentes y el archivo notarial del Perú están en paupérrimas condiciones en el sótano del edificio del Poder Judicial, con cañerías de desagüe que gotean todo el tiempo sobre los archivos con inminente peligro de incendio, derrumbe e inundación.

Si así están los archivos generales de la nación, el calamitoso estado de los archivos regionales es peor.

En el último fenómeno de El Niño se inundaron los archivos de la región La Libertad, y se estuvieron secando con ventilador los archivos empapados.

Más allá de declarar de interés nacional, que es fundamental, hay que exhortar aquí al gobierno nacional a que dé presupuesto. Hay pendiente un proyecto para una nueva sede del Archivo General de la Nación, y tenemos que exhortarle

al Gobierno Central que ponga recursos, que ponga dinero, que otorgue capacidad para que los archivos regionales y el Archivo General de la Nación puedan custodiar nuestra historia, nuestra memoria y nuestra identidad.

Eso, presidente, sí es de interés nacional. Así que yo voy a votar a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por dos minutos, el congresista Segundo Quiroz.



El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señor presidente, permítame referirme no al tema que se está tocando.

Estoy levantando la mano por una preocupación, y no sé si me permite solo dos minutos para tratar un asunto muy delicado que a través de la presidencia de la comisión a la cual yo represento quisiera explicar públicamente.

Es una aclaración respecto a un proyecto de ley, y no sé si...

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Quiroz, de acuerdo con el Reglamento, el debate tiene que centrarse en el proyecto de ley que está siendo expuesto por los parlamentarios. Voy a pedir su intervención en otro momento.

Tiene el uso de la palabra, por dos minutos, la congresista Susel Paredes.



La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Este proyecto es muy importante, y les quiero contar un caso. Yo he ido al Archivo General de la Nación de aquí de Lima, que está en el sótano del Palacio de Justicia. ¿Pueden creer que los tubos del desagüe gotean sobre estos documentos que ha mencionado el colega Caverro? El desagüe gotea sobre los documentos importantísimos que tenemos ahí.

Y como actriz, quiero decirles que encontré en esa visita que la Perricholi, conocida como com-

pañera sentimental de un virrey, había sido productora de teatro. Están los contratos de la compañía de la Perricholi con los actores.

Entonces, ahí hay historia de todo tipo. Están las transacciones comerciales, los contratos de una productora teatral como la Perricholi, que tiene un nivel distinto del que nos han vendido que tenía.

Y así hay muchísimos documentos que son testimonio de la evolución comercial, histórica y cultural de nuestra patria.

Por eso, con mucho entusiasmo yo voy a votar a favor de este proyecto, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Paredes Piqué, vicepresidenta de la Comisión de Cultura.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor presidente, solicito que se vaya al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 110 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de interés nacional el fortalecimiento del Archivo General de la Nación, el Sistema Nacional de Archivos y la digitalización del Patrimonio Documental de la Nación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 109 congresistas; en contra, cero; abstenciones, cero.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Bazán Calderón, Ciccía Vásquez, Montalvo Cubas, Cutipa Ccama, Portalatino Ávalos, Reymundo Mercado y Yarrow Lumbreras.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional el fortalecimiento del Archivo General de la Nación, el Sistema Nacional de Archivos y la digitalización del Patrimonio Documental de la Nación.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL FORTALECIMIENTO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS Y LA DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el fortalecimiento del Archivo General de la Nación, del Sistema Nacional de Archivos y la digitalización del patrimonio documental de la nación, con la finalidad de proteger, custodiar, conservar, salvaguardar y difundir el patrimonio que custodian el Archivo General de la Nación, los archivos regionales y las instituciones públicas que cuentan con archivos históricos, que son fuente de información de la historia, identidad y memoria de todos los peruanos.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones coordinadas

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Economía y Finanzas, los gobiernos regionales y los gobiernos locales coordinarán, de acuerdo con sus competencias, las acciones pertinentes para la ejecución de lo dispuesto en la presente ley.

Comuníquese, etc.»

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 3296

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipei Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la vicepresidente de la Comisión de Cultura.



La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor presidente, solicito que se vote la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo a lo solicitado por la vicepresidente de la Comisión de Cultura, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración

de la segunda votación, la cual requiere, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el voto favorable de no menos de los tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se acuerda, por 108 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional el fortalecimiento del Archivo General de la Nación, el Sistema Nacional de Archivos y la digitalización del Patrimonio Documental de la Nación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 108 congresistas; en contra, cero; abstenciones, cero.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Burgos Oliveros, Yarrow Lumbreras, Cutipa Ccama, Reymundo Mercado y Montalvo Cubas,

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 3296

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi

Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipei Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar el Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil (Resolución Ministerial 010-93-JUS) y el nuevo Código Procesal Penal (Decreto Legislativo 957) a fin de garantizar la prestación efectiva de la obligación a la asistencia familiar

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia, recaído en el Proyecto de Ley 3442/2022-CR, con una fórmula sustitutoria mediante la cual se propone modificar el Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Resolución Ministerial 010-93-JUS, y el nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, a fin de garantizar la prestación efectiva de la obligación a la asistencia familiar.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 13 de septiembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, la congresista Rivas Chacara, presidenta de la Comisión de Justicia.



La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias, presidente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su vigésimo quinta sesión ordinaria, celebrada el 7 de junio de 2023, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3442/2022-CR, que modifica el artículo 566-A del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Resolución Ministerial 010-93-JUS, y el nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, a fin de garantizar la prestación efectiva de la obligación a la asistencia familiar.

En cuanto a la modificación del artículo 566-A del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Resolución Ministerial 010-93-JUS, queda dicho artículo modificado de la siguiente manera:

«Artículo 566-A. **Apercibimiento y remisión al fiscal**

Si el obligado, luego de haber sido notificado para la ejecución de sentencia con calidad de firme, no cumple con el pago de los alimentos, el juez, de oficio y bajo responsabilidad, previa liquidación correspondiente, el requerimiento del cumplimiento del pago y el consentimiento expreso del representante procesal del menor alimentista, remitirá copias certificadas de las piezas procesales pertinentes al fiscal provincial penal de turno, a fin de que proceda con arreglo a sus atribuciones de conformidad con el literal d) del numeral 1 del artículo 446 del nuevo Código Procesal Penal.»

En cuanto a la modificación del nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, el artículo 446 queda modificado de la siguiente manera:

«Artículo 446. **Supuestos de aplicación**

1. El fiscal debe solicitar la incoación del proceso inmediato, bajo responsabilidad, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

[...]

d) Cuando reciba del juez competente copias certificadas de las piezas procesales pertinentes para acusar al deudor alimentario por la comisión del delito de omisión de prestación de alimentos previsto en el artículo 149 del Código Penal, Decreto Legislativo 635.

[...]

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

4. Independientemente de lo señalado en los numerales anteriores, el fiscal también deberá solicitar la incoación del proceso inmediato para el delito de conducción en estado de ebriedad o drogadicción, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 3 del artículo 447 del presente *Código*.»

Por estas consideraciones, señor presidente, solicitamos se ponga en debate, para su aprobación, el dictamen del Proyecto de Ley 3442/2022-CR.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como autor del proyecto, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el congresista Eduardo Salhuana.



El señor SALHUANA CAVI-DES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Se trata de una modificación simple pero que puede tener efectos muy positivos en lo que se refiere a garantizar la efectiva prestación de asistencia familiar por alimentos, como ha señalado la colega presidenta de la Comisión de Justicia.

Presidente, si hay alguna causa civil que se tramita todos los días y de manera permanente en los juzgados civiles de paz letrados a nivel nacional es la de alimentos. Lamentablemente, eso persiste en el país. Hay un alto nivel de incumplimiento.

Lo que ha hecho el Código Procesal Civil, con esa visión formalista un poco colonial, es establecer pasos determinados, los que muchas veces significan dinero, abogado, recursos económicos que hacen que el proceso se quede en el camino y que centenares o miles de criaturas se queden sin la prestación de alimentos que les corresponde, lo cual es una afectación a derechos fundamentales.

Lo que se plantea aquí es acortar los pasos. Una vez que existe una sentencia firme, consentida o apelada, esa sentencia se ejecuta, presidente. Se formula la liquidación y se corre traslado de esta al demandante. Si el demandante incumple pese a haber sido notificado válidamente, lo que se hace de inmediato con toda esa documentación es remitirla de oficio, porque lo que dice el procedimiento civil en este momento es que la

parte demandante tiene que enviar un escrito, pedir el requerimiento al juez y el juez recién remite los actuados al fiscal provincial de turno en lo penal para que proceda conforme a sus atribuciones.

Lo que se está haciendo es que el juez, en vez de esperar requerimiento, de oficio remita todos los actuados, porque ya está sentenciado, ya está liquidado, ha sido notificado. ¿Qué más podemos esperar? Simplemente el requerimiento para que cumpla con la obligación.

Entonces, esa es la primera modificación: de oficio va al fiscal provincial para que proceda con sus atribuciones.

Y la segunda modificación se refiere al Código Procesal Penal.

Tenemos un proceso que se llama el *proceso inmediato*, que se establece en determinadas circunstancias y condiciones, básicamente cuando las penalidades no son muy altas y cuando el hecho está debidamente acreditado. ¿Qué más acreditado puede estar un proceso de alimentos que ya tiene sentencia firme con requerimiento de pago? Evidentemente, el emplazado se pudo haber apersonado al proceso y seguido con la causa.

Entonces, lo que tiene que hacerse es incorporarse a la relación de procesos inmediatos. ¿Cuál es la ventaja? Que el proceso inmediato se resuelve todo en una sola audiencia. Se le da oportunidad de que cancele, de que cumpla la obligación; si no, inmediatamente la sentencia y lo que la legislación disponga, presidente.

Esas dos modificaciones (una al Código Procesal Civil y otra al Código Procesal Penal) son las que se están haciendo.

Este proyecto tiene opinión favorable del Ministerio de la Mujer y del Poder Judicial, con quienes hemos conferenciado en varias oportunidades con la anterior presidenta en relación con la conferencia que ella misma ha brindado respecto de la prestación de alimentos, que constituye un serio problema en el país.

Esa es la propuesta de ley, presidente, y solicito el respaldo de los colegas parlamentarios.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Se ofrece la palabra.

(Sin respuesta).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Rivas Chacara, presidenta de la Comisión de Justicia.



La señora RIVAS CHACARA (PL).— Presidente, solicito ir a la votación del presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Ciccía Vásquez, Bazán Calderón, Montalvo Cubas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar el Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil (Resolución Ministerial 010-93-JUS) y el nuevo Código Procesal Penal (Decreto Legislativo 957) a fin de garantizar la prestación efectiva de la obligación a la asistencia familiar.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 109 congresistas; en contra, cero; abstenciones, cero.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas López Ureña, Montalvo Cubas y Ciccía Vásquez.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3442.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, RESOLUCIÓN MINISTERIAL 010-93-JUS, Y EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL, DECRETO LEGISLATIVO 957, A FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN EFECTIVA DE LA OBLIGACIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR

Artículo 1. Modificación del artículo 566-A del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Resolución Ministerial 010-93-JUS

Se modifica el artículo 566-A del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Resolución Ministerial 010-93-JUS, en los siguientes términos:

“Artículo 566-A. Apercibimiento y remisión al fiscal

Si el obligado, luego de haber sido notificado para la ejecución de sentencia con calidad de firme, no cumple con el pago de los alimentos, el juez, de oficio y bajo responsabilidad, previa liquidación correspondiente, el requerimiento del cumplimiento del pago y el consentimiento expreso del representante procesal del menor alimentista, remitirá copias certificadas de las piezas procesales pertinentes al fiscal provincial penal de turno, a fin de que proceda con arreglo a sus atribuciones de conformidad con el literal d) del numeral 1 del artículo 446 del Nuevo Código Procesal Penal.

[...]”.

Artículo 2. Modificación del Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957

Se modifica el artículo 446 incorporando el literal d) al numeral 1 y modificando el numeral 4 del Nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, en los siguientes términos:

“Artículo 446. Supuestos de aplicación

1. El fiscal debe solicitar la incoación del proceso inmediato, bajo responsabilidad, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

[...]

d) Cuando reciba del juez competente copias certificadas de las piezas procesales pertinentes para acusar al deudor alimentario por la comisión del delito de omisión de prestación de alimentos previsto en el artículo 149 del Código Penal, Decreto Legislativo 635.

[...]

4. Independientemente de lo señalado en los numerales anteriores, el fiscal también deberá solicitar la incoación del proceso inmediato para el delito de conducción en estado de ebriedad o drogadicción, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 3 del artículo 447 del presente Código”.

Comuníquese, etc.»

«Registro digital de votación del Proyecto 3442

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero,

Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

El texto El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Justicia.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Presidente, con la misma asistencia, solicito que se exonere de la segunda votación al proyecto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Justicia, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el voto a favor de no menos de los tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

Efectuada la consulta, se acuerda exonerar de segunda votación, por 107 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar el Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil (Resolución Ministerial 010-93-JUS) y el nuevo Código Procesal Penal (Decreto Legislativo 957) a fin de garantizar la prestación efectiva de la obligación a la asistencia familiar.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 107 congresistas; en contra, cero; abstenciones, cero.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Ciccía Vásquez, López Ureña, Montalvo Cubas y Bazán Calderón.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 3442

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.»

Se aprueba, vía aclaración, la corrección de forma en el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone establecer medidas para impulsar la masificación del gas natural, el cual fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno del 23 de junio de 2023

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Pedido de aclaración presentado por el congresista Quiroz Barboza, en su calidad de presidente de la Comisión de Energía y Minas, con el fin de que se haga una corrección de forma en el proyecto de ley que propone establecer medidas para impulsar la masificación del gas natural, que fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno el 23 de junio de 2023 con un texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 523/2021-CR, 679/2021-PE, 817/2021-CR, 1453/2021-CR y 1939/2021-CR.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento remitido por el congresista Quiroz Barboza, presidente de la Comisión de Energía.

El RELATOR da lectura:

«Lima, 4 de setiembre de 2023

OFICIO 023-2023-2024-CEM/CR

Señor congresista
Alejandro Soto Reyes
Presidente del Congreso de la República
Presente.—

Asunto: Se solicita aclaración sobre la autógrafa de ley recaída en los Proyectos de Ley 523/2021-CR, 679/2021-PE, 817/2021-CR, 1453/2021-CR y 1939/2021-CR, mediante el cual se propone la Ley que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y, a la vez, en mi condición de presidente de la Comisión de Energía y Minas, presentar un requerimiento de aclaración de forma correspondiente al dictamen recaído en los Proyectos de Ley 523/2021-CR, 679/2021-PE, 817/2021-CR, 1453/2021-CR y 1939/2021-CR, los cuales proponen medidas para impulsar la masificación del gas natural, que fue aprobado en el Pleno del Congreso de la República el pasado 23 de junio del presente año.

Al respecto, debo informarle que dicha aclaración quedó pendiente de votación en el anterior periodo anual de sesiones, como consta en el

Oficio 1368-2022-2023-CEM/CR, del 17 de julio de 2023.

La aclaración de forma solicitada se detalla a continuación:

En la disposición complementaria modificatoria primera, mediante la cual se modifican los artículos 1, 2, 4, 5, 6 y 9 de la Ley 29852, Ley que Crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, el párrafo 9.5 del artículo 9 a modificar dice:

“Artículo 9. Administración del Fondo y cumplimiento de disposiciones

[...]

9.5 Las funciones del Comité Directivo y el director ejecutivo son establecidas y es designado, respectivamente, por el Ministerio de Energía y Minas en el reglamento de la presente ley.

[...]”.

Debe decir:

“Artículo 9. Administración del Fondo y cumplimiento de disposiciones

9.5 Las funciones del Comité Directivo y del director ejecutivo son establecidas por el Ministerio de Energía y Minas en el reglamento de la presente ley.

[...]”.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

SEGUNDO QUIROZ BARBOZA
Presidente de la Comisión de Energía y Minas.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a votar el pedido de aclaración planteado por el presidente de la Comisión de Energía.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, saludamos la visita de los alcaldes escolares de la ciudad de Trujillo, iniciativa gestionada por el congresista Diego Bazán Calderón.

Ellos se encuentran en la galería del Hemiciclo.

(*Aplausos*).

Han registrado su asistencia 109 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Ciccía Vásquez y Córdova Lobatón.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, vía aclaración, por 103 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la corrección de forma en el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone establecer medidas para impulsar la masificación del gas natural, el cual fue aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la sesión del Pleno del 23 de junio de 2023.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 103 congresistas; en contra, cero; abstenciones, una.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Ciccía Vásquez, Córdova Lobatón y Torres Salinas.

Ha sido aprobada la aclaración; por consiguiente, la autógrafa de ley continuará el trámite correspondiente.

—**El texto es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA IMPULSAR LA MASIFICACIÓN DEL GAS NATURAL

CAPÍTULO I

OBJETO DE LA LEY

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente norma tiene como objeto proponer medidas para impulsar el acceso de la población al gas natural, coadyuvando al cierre de brechas energéticas; proteger el ambiente, a través de la ejecución de proyectos de masificación como infraestructura de almacenamiento de hidrocarburos y red de distribución de ductos de gas; establecer mecanismos de compensación para priorizar el acceso descentralizado al gas natural; y crear una entidad que gestione la capacidad de almacenamiento disponible en el país para garantizar el abastecimiento continuo y regular de combustibles.

CAPÍTULO II

PROYECTOS PARA LA MASIFICACIÓN DEL GAS NATURAL

Artículo 2. Alcance de lo dispuesto en el capítulo II

- 1.1. Las disposiciones del presente capítulo se aplican a los proyectos que promueva el Ministerio de Energía y Minas (Minem) para la prestación del servicio público de distribución de gas natural por redes de ductos que puede darse mediante concurso para la contratación de servicios de las empresas privadas y la participación de las empresas públicas conforme a ley, en el marco de los principios constitucionales de subsidiariedad, libre competencia, derecho a la libre iniciativa privada, respeto de los acuerdos o contratos suscritos por el Estado y los privados, y derecho de propiedad.
- 1.2. En caso de declararse desierto el concurso establecido en el párrafo 2.1., el Minem implementa los proyectos para la prestación del servicio público de distribución de gas natural por redes de ductos a través de encargos especiales a las empresas estatales del sector energía e hidrocarburos, teniendo en consideración lo siguiente:
 - a. El Minem y la empresa estatal suscriben un convenio de encargo especial en el cual se establecen las condiciones específicas aplicables a la ejecución del encargo.
 - b. El convenio de encargo especial comprende como mínimo las disposiciones relativas a la administración y explotación de los bienes, la operación y mantenimiento del sistema de distribución, la prestación del servicio a los usuarios, el régimen aplicable a los ingresos por la prestación del

servicio y las transferencias de recursos que requieran ser efectuadas por el Minem.

- c. El requisito indispensable para perfeccionar el convenio es que la empresa estatal entregue al Minem la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del convenio.
- d. Están excluidas de asumir encargos especiales las empresas estatales que no tienen la capacidad de generar flujo de caja para cumplir con sus obligaciones de corto, mediano y largo plazo.

- 1.3. Para la determinación de los proyectos bajo el alcance del presente capítulo, el Minem evalúa la viabilidad de los requerimientos que efectúen los gobiernos regionales y gobiernos locales, priorizando la inversión y los proyectos en los departamentos y las provincias que no tengan acceso al gas natural, incentivando las inversiones fuera de la provincia de Lima.

Artículo 3. Cuestiones relativas a los proyectos para la masificación del gas natural

- 1.1. La ejecución de las obras de los proyectos referidos en el artículo 2 se realiza a través de empresas especializadas en la construcción de infraestructura de redes de energía e hidrocarburos inscritas en el registro que para tal efecto habilite el Organismo Supervisor de la Inversión en

Energía y Minería (Osinergmin) que, a su vez, los supervisa y aplica las medidas correctivas o sanciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias.

- 1.1. El Minem determina la oportunidad en que estos proyectos son promovidos mediante mecanismos de promoción de la inversión privada para el otorgamiento de la correspondiente concesión de distribución de gas natural por red de ductos.
- 1.2. Una vez otorgada la concesión, las instalaciones y bienes del proyecto son transferidos al concesionario en calidad de bienes de la concesión y no son considerados como costos para efectos de la regulación tarifaria que establezca el Osinergmin.

Artículo 4. Financiamiento y condiciones económicas de los proyectos para la masificación del gas natural

- 1.1. La ejecución de los proyectos referidos en el artículo 2 se financia con los recursos del

Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), de conformidad con la disponibilidad de recursos existentes, o del Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos (SISE) en atención a lo dispuesto en el Plan de Acceso Universal a la Energía que apruebe el Minem.

- 1.2. El régimen aplicable a la contraprestación económica por la prestación del servicio, operación y mantenimiento, así como las condiciones económicas y financieras, entre otras, son definidos por el Minem en el reglamento de la presente norma.
- 1.3. Asimismo, dichos proyectos se pueden financiar con recursos que provengan del canon y regalías, siempre y cuando se cuente con opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Artículo 5. Determinación de los costos de los proyectos para la masificación del gas natural

- 1.1. Las especificaciones de los proyectos referidos en el artículo 2 son determinadas por el Minem y valorizadas por empresas especializadas. El Osinergmin valida dichas valorizaciones a fin de determinar si se encuentran dentro de los valores máximos de costos de construcción de la infraestructura de proyectos, que comprende redes de distribución, city gates u otra infraestructura necesaria para el suministro a los consumidores; así como los precios máximos de las instalaciones internas, derecho de conexión y acometida.
- 1.2. Con la validación realizada por el Osinergmin, el Minem determina la viabilidad financiera e implementa las acciones para el desarrollo de los proyectos referidos en el artículo 2.

Artículo 6. Transferencia de bienes e infraestructura

Las empresas privadas o estatales del sector energía e hidrocarburos, a cargo de los proyectos de masificación, realizan la transferencia de la infraestructura desarrollada y de los bienes a la futura empresa concesionaria, siendo esta empresa especializada la responsable de las pruebas y puesta en operación comercial. Las obras y las pruebas son supervisadas por una empresa contratada, mediante concurso, por el Minem, en representación del Estado peruano. Para talefecto, el Minem emite el procedimiento de transferencia de bienes a la futura empresa concesionaria.

Artículo 7. Régimen aplicable a los proyectos de masificación del gas natural

- 1.1. Las empresas privadas o estatales del sector energía e hidrocarburos, a cargo de los proyectos de masificación, conforme al artículo 2, asumen los derechos, facultades y obligaciones establecidas por el marco normativo que rige la actividad de distribución de gas natural por red de ductos en materia de seguridad, calidad de servicio y cualquier otro aspecto aplicable, así como por el marco aplicable en materia ambiental, encontrándose sujetas a las funciones de supervisión, fiscalización y sanción de las entidades competentes.
- 1.2. La ejecución de obras para la prestación del servicio de distribución de gas natural por red de ductos está exceptuada de lo dispuesto en la Ley 30477, Ley que regula la ejecución de obras en áreas de dominio público. El reglamento de la presente ley establece las condiciones específicas para la ejecución de las obras de los proyectos de masificación de gas natural en la vía pública.

CAPÍTULO III

MECANISMO DE COMPENSACIÓN PARA EL ACCESO DESCENTRALIZADO AL GAS NATURAL

Artículo 8. Creación del mecanismo de compensación para el acceso descentralizado al gas natural

- 1.1. Se crea el mecanismo de compensación para el acceso descentralizado al gas natural, cuya finalidad es nivelar los precios finales del gas natural para los usuarios regulados del servicio de distribución de gas natural por red de ductos a nivel nacional que no superen los 50 000 m³/mes.

Para los usuarios de gas natural vehicular (GNV) el mecanismo del subsidio deberá aplicarse directamente a los titulares de los vehículos, indistintamente si acceden al consumo del gas natural por ductos u otra modalidad de transporte.

- 1.2. El mecanismo de compensación para el acceso descentralizado al gas natural es financiado de acuerdo a lo que se establece en los siguientes literales, respetando el orden de prelación:
 - a. Los recursos provenientes del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), conforme

al cálculo que realice el administrador del fondo, sin afectar los programas de acceso de GLP y masificación de gas natural del FISE.

Los montos que se calculan como disponibles para el mecanismo de compensación son anuales y la transferencia a las empresas concesionarias se realiza trimestralmente de acuerdo al procedimiento que emite Osinergmin.

- a. En el caso de que lo indicado en el literal a) no sea suficiente, el monto restante es cubierto mediante un recargo al servicio de transporte de gas natural por ductos, que se aplica a todos los clientes de las empresas que realizan el servicio de transporte de gas natural por ductos, el cual es administrado por el Osinergmin.

El recargo que es pagado por los generadores eléctricos es compensado mediante un cargo a ser incluido en el peaje del sistema principal de transmisión eléctrica, y es administrado y regulado por el Osinergmin según lo que disponga el reglamento.

- 1.1. El recargo es calculado por el Osinergmin con periodicidad anual, o ante la ocurrencia de eventos que impliquen la necesidad de una nueva evaluación, y es recaudado y transferido por el prestador del servicio de transporte de gas natural por red de ductos, conforme a las disposiciones que emita el Osinergmin en su calidad de administrador.

Artículo 9. Criterio de eficiencia para la aplicación del mecanismo de compensación para el acceso descentralizado al gas natural

- 1.1. Para alcanzar el objetivo de nivelación y determinación del recargo, referidos en el artículo 8, el Osinergmin toma como referencia los precios finales de las categorías tarifarias donde se encuentre la mayor concentración de la demanda en concesiones de distribución de gas natural conectadas al sistema de transporte por red de ductos, entre otros criterios que garanticen la eficiencia de la medida, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias que emita el Minem.
- 1.2. El recargo aplicado debe permitir cubrir la totalidad del monto necesario para nivelar los precios finales a los niveles de referencia determinados procurando que no se afecte la competitividad con respecto a su energético sustituto.

- 1.3. En el caso de concesiones o departamentos no conectados a un sistema de transporte por red de ductos con precios finales de gas natural más bajos a los de la referencia, no se les aplica el recargo quedando exceptuados del análisis de la compensación.

- 1.4. El mecanismo de compensación para el acceso descentralizado al gas natural reconoce los costos eficientes incurridos por los concesionarios de transporte para la atención del mercado regulado.

- 1.5. Como uno de los principios de eficiencia, la nivelación para los precios finales de gas natural a las concesiones solo debe reconocer los costos de los consumidores en función al volumen consumido y no a la capacidad contratada de estos con el concesionario.

Artículo 10. Aplicación del mecanismo de compensación para el acceso descentralizado al gas natural

El mecanismo de compensación para el acceso descentralizado al gas natural es aplicado a través de un descuento tarifario en la facturación mensual de los usuarios de las concesiones de distribución de gas natural por red de ductos, donde el precio final del gas natural no sea inferior al valor de referencia, señalado en el artículo 9 de la presente norma.

CAPÍTULO IV

AGENCIA DE INVENTARIOS DE COMBUSTIBLES (AIC) Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS

Artículo 11. Creación de la Agencia de Inventarios de Combustibles (AIC)

- 1.1. Se crea la Agencia de Inventarios de Combustibles (AIC) como una entidad privada sin fines de lucro y con personería de derecho público, conformada por todos los agentes obligados a mantener existencias de combustibles líquidos, GLP y otros hidrocarburos; así como por representantes del Minem. Sus decisiones son de cumplimiento obligatorio por los agentes.
- 1.2. La AIC tiene por función principal gestionar las instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos pertenecientes al Estado peruano, así como de aquella infraestructura

por construir con la finalidad de garantizar el abastecimiento continuo y regular de combustibles líquidos, GLP y otros hidrocarburos, en concordancia con la Política Energética Nacional. Se exceptúan las instalaciones de almacenamiento de hidrocarburos que han sido concesionadas y las pertenecientes al sector privado.

- 1.3. Mediante decreto supremo, el Minem aprueba los lineamientos para la organización, operatividad y gestión de la AIC.
- 1.4. La infraestructura de almacenamiento ejecutada por la AIC es de titularidad del Estado peruano a través del Minem.

Artículo 12. Funciones de la Agencia de Inventarios de Combustibles (AIC)

La AIC tiene las siguientes funciones:

- a) Gestionar la infraestructura de almacenamiento de combustibles líquidos, GLP y otros hidrocarburos para garantizar su suministro continuo y regular.
- b) Promover y ejecutar proyectos de infraestructura de almacenamiento de combustibles líquidos, GLP y otros hidrocarburos.
- c) Desarrollar estudios de demanda de hidrocarburos y de la infraestructura necesaria de almacenamiento.
- d) Publicar estadísticas referidas a las existencias de combustibles e indicadores de avance de proyectos.
- e) Otras funciones establecidas reglamentariamente mediante decreto supremo. El Osinergmin supervisa y fiscaliza el cumplimiento de las funciones de la AIC, así como el cumplimiento de la normativa técnica y de seguridad en la infraestructura de almacenamiento de hidrocarburos bajo responsabilidad de la AIC. Las actividades de supervisión y fiscalización se realizan dentro del ámbito de competencia del Osinergmin.

Artículo 13. Sostenimiento de las funciones de la Agencia de Inventarios de Combustibles (AIC)

El sostenimiento de las funciones de la AIC es financiado con los ingresos propios de la comer-

cialización (almacenamiento, recepción y despacho) de la infraestructura de propiedad del Estado según la tarifa que determine el Osinergmin sobre la base de los lineamientos que establezca el Minem, la cual remunera el costo de acceso a la infraestructura de almacenamiento de combustibles.

Artículo 14. Existencias de combustibles en la infraestructura de almacenamiento de hidrocarburos a cargo de la Agencia de Inventarios de Combustibles (AIC) y del sector privado

- 1.1. Las empresas públicas que accedan y usen la infraestructura de almacenamiento de hidrocarburos a cargo de la AIC cumplen con la obligación de mantener existencias de combustibles conforme con lo dispuesto en la normativa sectorial vigente.
- 1.2. El Estado, a través del Minem, puede acceder y usar la infraestructura de almacenamiento de GLP a cargo de la AIC a fin de contar con un volumen de combustibles líquidos, GLP y otros hidrocarburos como reserva energética, acorde a la Política Energética Nacional y el marco legal aplicable.
- 1.3. En el caso de infraestructura de almacenamiento de hidrocarburos a cargo del sector privado se tiene la obligación de mantener existencias de combustibles debiendo reportarlo a la AIC.

Artículo 15. Habilitación del uso de los recursos del Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos (SISE) para financiar proyectos de infraestructura para el almacenamiento de hidrocarburos

- 1.1. Se autoriza el uso de los recursos del Sistema de Seguridad Energética en

Hidrocarburos (SISE), previsto en la Ley 29852, Ley que Crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, para financiar los proyectos de infraestructura para el almacenamiento de hidrocarburos, de acuerdo a los lineamientos que establezca el Minem en el reglamento de la presente norma.

- 1.2. Los proyectos de infraestructura de almacenamiento de hidrocarburos a ser financiados con recursos del SISE deben ser declarados prioritarios y estratégicos por el Minem mediante resolución ministerial.

Artículo 16. Uso y destino de los recursos del Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos (SISE)

Los recursos, cuyo uso se autoriza en el artículo 15, sirven para cubrir los costos de inversión de los proyectos de almacenamiento, así como para la reserva energética del Estado, conforme a la Política Energética Nacional.

Artículo 17. Costos y tarifas

- 1.1. Los costos de los proyectos de inversión financiados con los recursos del Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos (SISE), las tarifas por el uso de infraestructura y los costos financieros para mantener las existencias de los hidrocarburos son determinados por el Osinergmin, conforme a las disposiciones que establezca el Minem. Los costos de inversión financiados por el SISE no están sujetos a devolución y no son considerados para el cálculo de las tarifas y costos financieros.
- 1.2. El Osinergmin fija las tarifas en función de los principios de eficiencia de la infraestructura.
- 1.3. En el caso de que la infraestructura desarrollada por la Agencia de Inventarios de Combustibles (AIC) sea financiada íntegra o parcialmente con los recursos del SISE, el capital invertido recuperado será transferido al Fondo de Inclusión Social Energético (FISE), en tanto no se cree el administrador del SISE, quien administrará dichos fondos de acuerdo a lo que disponga el Minem.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo emite el reglamento de la presente ley mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Energía y Minas, en un plazo máximo de noventa días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

SEGUNDA. Detalles dispuestos en el reglamento

El reglamento incluye el detalle de la cobertura de vivienda, espacios geográficos y demás que requiera la ejecución de los proyectos a que se refiere en el artículo 2.

TERCERA. Financiamiento de las municipalidades para proyectos de masificación de gas natural

Se autoriza a las municipalidades que obtengan ingresos por distribución de utilidades provenientes de las cajas municipales para utilizar dichos recursos en el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de masificación de gas natural, en concordancia con lo dispuesto en el párrafo 2.3. del artículo 2.

CUARTA. Autorización para contratación de personal y otros

Para efectos del cumplimiento de la presente ley, se autoriza al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) para la contratación de personal bajo el régimen laboral previsto en el Decreto Legislativo 728, así como bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057.

Las nuevas plazas a ocupar deben ser registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, en el caso de las nuevas plazas bajo el régimen del Decreto Legislativo 728, deben incorporarse al Cuadro de Asignación de Personal Provisional. Dichas medidas se financian con cargo al presupuesto institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin) sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

QUINTA. Comisión multisectorial para la elaboración de un plan priorizado de masificación energética para los departamentos de la Amazonía

El Poder Ejecutivo, en un plazo máximo de sesenta días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, mediante resolución suprema, conforma una comisión multisectorial, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, con el objeto de elaborar un plan priorizado de masificación energética para los departamentos de la Amazonía, incluyendo propuestas normativas de fomento del uso del gas natural u otros mecanismos, con alternativas energéticas a implementarse en aquellas zonas en las cuales no es posible o justificable en el corto plazo, el abastecimiento de gas natural por ductos. Esta comisión multisectorial se instala dentro de los cinco días calendario contados a partir de la publicación de la resolución suprema que la crea, y

tiene una vigencia de 180 días calendario, plazo en el cual presenta al Ministerio de Energía y Minas el informe final para su implementación, e informa sobre este a la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

PRIMERA. Modificación de los artículos 1, 2, 4, 5, 6 y 9 de la Ley 29852, Ley que Crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético

Se modifican los artículos 1, 2, 4, 5, 6 y 9 de la Ley 29852, Ley que Crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, conforme a los siguientes textos:

“Artículo 1. Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos

[...]

El Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos estará constituido por sistemas de transporte o distribución de gas natural, infraestructura relacionada a Gas Natural Comprimido y/o Gas Natural Licuefactado y/o instalaciones para el almacenamiento de hidrocarburos consideradas estratégicas por el Estado para asegurar el abastecimiento de combustibles alpaís.

[...]

Artículo 2. Cargo y destino del Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos

El Sistema a que hace referencia el artículo anterior será remunerado mediante un cargo tarifario a la infraestructura de la red nacional de ductos de transporte de productos líquidos derivados de los hidrocarburos y líquidos de gas natural, así como al suministro de dichos productos, según el plan aprobado por el Ministerio de Energía y Minas.

El cargo a que se refiere el párrafo anterior, servirá para cubrir los costos de inversión y de explotación de forma total o parcial de los sistemas de transporte o distribución de gas natural, infraestructura relacionada a Gas Natural Comprimido y/o Gas Natural Licuefactado de sistemas de distribución y/o instalaciones para el almacenamiento de hidrocarburos considera-

das estratégicas, mediante proyectos sujetos a procesos de promoción de la inversión privada u otras modalidades que apruebe el Ministerio de Energía y Minas.

[...]

Artículo 4. Recursos del FISE

El FISE se financiará con los siguientes recursos:

[...]

1.4. Las donaciones de entidades privadas, gobiernos, organizaciones o instituciones internacionales destinadas a financiar programas y proyectos comprendidos dentro de los fines señalados en el artículo 5.

1.5. Cualquier otro mecanismo u operación financiera destinado a preservar e incrementar los recursos del FISE, incluidas las transferencias del tesoro público de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 5. Destino del Fondo

El FISE se destinará a los siguientes fines:

1.1. Masificación del uso del gas natural mediante el financiamiento parcial o total de las conexiones de los consumidores regulados, sistemas o medios de distribución o transporte, infraestructura relacionada al Gas Natural Comprimido y/o Gas Natural Licuefactado de sistemas de distribución, conversiones y/o adquisiciones de vehículos a Gas Natural Vehicular, equipos y facilidades para promover el uso del Gas Natural, incluyendo usos productivos; de acuerdo al Plan de Acceso Universal a la Energía aprobado por el Ministerio de Energía y Minas.

1.2. Compensación para el desarrollo de nuevos suministros en la frontera energética mediante tecnologías convencionales y no convencionales, como células fotovoltaicas, paneles solares, biodigestores, calefactores, entre otros mecanismos que permitan promover el acceso universal a la energía.

[...]

5.6. Compensación a las empresas concesionarias de distribución de gas natural y/o empresas estatales que administren sistemas de distribución de gas natural por la aplicación del meca-

nismo de compensación para el acceso descentralizado al gas natural, conforme a la ley y el reglamento de la materia.

Artículo 6. Carácter intangible del Fondo

El FISE tiene personería jurídica propia de derecho privado, se rige por las normas de la presente ley, su reglamento y en forma supletoria por las normas del Código Civil. Sus recursos no tienen la calidad de fondos públicos, son de carácter intangible y se destinarán única y exclusivamente a los fines a que se refiere la presente norma.

La ejecución de los programas y proyectos financiados por el FISE se realiza conforme a los mecanismos y condiciones establecidas en el Programa Anual de Promociones que aprueba el Ministerio de Energía y Minas.

Artículo 9. Administración del Fondo y cumplimiento de disposiciones

1.1. La dirección del FISE se encuentra a cargo de un Comité Directivo conformado por:

- El viceministro de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, quien lo preside.
- El viceministro de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas.
- El director general de la Dirección General de Electrificación Rural del Viceministerio de Electricidad.
- El director general de la Dirección General de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos.
- Dos representantes del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinerghmin).
- Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas.

1.2. El Comité Directivo aprueba los procedimientos necesarios para regular los aspectos de carácter administrativo, laboral, operativo, económico y financiero, para la ejecución de los fines contemplados en el artículo 5.

1.3. La gestión administrativa, operativa, económica y financiera del Fondo se encuentra a cargo del director ejecutivo, quien es designado por el Comité Directivo.

1.4. Para efectos de la celebración de los actos y contratos para la correcta gestión del FISE, no es de aplicación el marco normativo que rige al sector público nacional, así como las normas de similar naturaleza dispuestas por la legislación presupuestal y leyes especiales.

1.5. Las funciones del Comité Directivo y del director ejecutivo son establecidas por el Ministerio de Energía y Minas en el reglamento de la presente ley.

1.6. Osinerghmin, en el uso de sus facultades normativas y sancionadoras establecidas en la Ley 27699, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Osinerghmin, establece las compensaciones y sanciones por incumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, sus normas reglamentarias y conexas”.

SEGUNDA. Incorporación del artículo 13 en la Ley 29852, Ley que Crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético

Se incorpora el artículo 13 en la Ley 29852, Ley que Crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, conforme al siguiente texto:

“Artículo 13. Supervisión y fiscalización

Se encarga al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinerghmin), en adición a sus funciones de regulación y supervisión de los sectores de energía y minería, la supervisión y fiscalización del Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y ejecución de los programas y proyectos financiados por el FISE, así como la debida aplicación e implementación del mecanismo de compensación, vigilando que se asigne a los usuarios a que hace referencia el primer párrafo del artículo 8 de la Ley que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural, a efectos de garantizar las inversiones, promover la eficiencia económica y proteger a los usuarios”.

TERCERA. Incorporación del artículo 2-A en el Decreto Legislativo 43, Ley de Petróleos del Perú (PETROPERÚ)

Se incorpora el artículo 2-A en el Decreto Legislativo 43, Ley de Petróleos del Perú (PETROPERÚ), conforme al siguiente texto:

“Artículo 2-A. Proyectos de distribución de gas natural por red de ductos

Las disposiciones del presente título se aplican a los proyectos que promueva el Ministerio de Energía y Minas para la prestación del servicio público de distribución de gas natural por red de ductos mediante participación de las empresas públicas y privadas conforme a ley”.

Comuníquese, etc.»

«Registro digital de votación de la aclaración sobre la autógrafa de Ley recaída en el Proyecto 523 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Cca-ma, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heindinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señor congresista que se abstuvo: Muñante Barrios.»

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar la Ley 29973, Ley General de Personas con Discapacidad, con el fin de establecer una cuota mínima de participación de personas con discapacidad en las ferias

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, recaído en el Proyecto de Ley 5263/2022-CR, con un texto sustitutorio en virtud del cual se propone modificar la Ley 29973, Ley General de Personas con Discapacidad, con el fin de establecer una cuota mínima de participación de personas con discapacidad en las ferias.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 17 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Inclusión Social.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, la congresista Alcarraz Agüero, presidenta de la Comisión de Inclusión Social.



La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Buenas tardes, presidente; buenas tardes, colegas.

Señor presidente, ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad el Proyecto de Ley 5263/2022-CR, presentado por el grupo parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú a iniciativa del congresista Roberto Helbert Sánchez Palomino, que propone modificar la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, con el fin de establecer una cuota mínima para que las personas con discapacidad participen en ferias.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad con la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos aprobados en la segunda

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, celebrada el 13 de septiembre de 2023.

El proyecto de ley ingresó a la Comisión el 8 de junio de 2023. Fue decretada a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad en condición de única comisión dictaminadora.

La fórmula legal del proyecto consta de dos artículos. El artículo 1 se refiere al objeto de la ley; y el artículo 2, a la modificación del artículo 53 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

La presente propuesta legislativa tiene como finalidad establecer que los organizadores de feria estén obligados a que el 5% de los comerciantes que participen en sus eventos sean personas con discapacidad o asociaciones, empresas o cualquier organización conformadas por personas con discapacidad.

De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, *feria* es definida como ‘mercado de mayor importancia que el común en paraje público y días señalados’. Eso quiere decir que las ferias son lugares que se destinan para que determinadas personas puedan vender, comprar o intercambiar bienes o servicios, pero solo en determinados días.

En nuestro país se organizan ferias en diferentes días, principalmente fines de semana, en los cuales se venden diferentes bienes, como productos agrícolas, artesanales, entre otros. Dichas ferias son organizadas por diferentes actores, y para su funcionamiento requieren autorización de los gobiernos locales.

Esta propuesta se fundamenta en que, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), al 15 de octubre del 2019 se tenían registradas más de tres millones de personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa el 10,4% de la población nacional.

A esta cifra importante de personas se les dificulta ejercer sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de la población, debido a las limitaciones de nuestra sociedad. Por ello, es necesario que se dicten medidas afirmativas que faciliten que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos.

Este dictamen propone que un cinco por ciento de personas con discapacidad participen en las ferias que se desarrollen a nivel nacional.

En tal sentido, la propuesta legal propone modificar el artículo 53 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a efectos de incorporar dichas disposiciones que garanticen la participación de las personas con discapacidad.

La propuesta no genera ningún costo al erario nacional, pero los beneficios que se conseguirán con la aprobación del proyecto de ley son varios, entre ellos, por ejemplo, permitir que las personas con discapacidad participen en las diferentes ferias que son organizadas en diferentes lugares del país, y eliminar barreras que impidan que las personas con discapacidad participen en igualdad de condiciones que todos los peruanos en la búsqueda de empleo y, por lo tanto, en la obtención de ingresos económicos.

El mecanismo planteado por la iniciativa legislativa permitirá mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, porque con los ingresos que obtengan participando en alguna feria podrán satisfacer parte de sus necesidades de forma autónoma.

Por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen, recaído en el Proyecto de Ley 5263/2022-CR, con el texto sustitutorio que se encuentra colgado en el portal del Congreso de la República, cuyo nombre es «Ley que modifica la Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad, a fin de establecer una cuota mínima de participación de personas con discapacidad en las ferias».

Señores congresistas, solicito a ustedes su apoyo para la aprobación de este importante dictamen.

Muchas gracias, presidente y colegas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como autor del proyecto, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el congresista Roberto Sánchez.



El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Por intermedio de usted, presidente, me dirijo a los colegas para complementar la sustentación de este proyecto de ley.

Según el INEI, a la fecha disponemos de 1874 distritos y 195 provincias. ¿Por qué menciono este número? Porque en un calendario existen eventos de promoción comercial, eventos de promoción turística, eventos de promoción económica; y en la mayoría de estos eventos, tan relevantes para la mejora de ingresos, no se cuenta con la promoción vinculante por inclusión social de organizaciones de emprendedores que están hoy afrontando la vida con esta cualidad especial, con esta habilidad diferente, con su condición como personas con discapacidad.

Son miles, y poner como mínimo un cinco por ciento de participación como una cuota de inclusión social en estos eventos los va a beneficiar.

Como antecedente ya existen, además, otras normas que regulan porcentajes mínimos de inclusión, como es el caso del artículo 38 de la Ley 29973, sobre el cinco por ciento de vacantes en los centros de educación superior para que postulen personas con discapacidad.

Asimismo, en el artículo 49, párrafo 49.1, de la mencionada ley, se habla de contratar a personas con discapacidad en las entidades públicas en no menos del cinco por ciento de la totalidad de la planilla, y el tres por ciento en entidades privadas, para la inclusión laboral.

El que estamos planteando dispone de un mínimo de cinco por ciento, y estamos seguros de que va a beneficiar a miles de personas con discapacidad, a hombres y mujeres que, a través del espacio asociativo, no solamente van a disponer de un enfoque de beneficencia, sino de derecho a la participación social y económica por el mejoramiento de sus ingresos económicos.

Ese sustento, presidenta, ha sido la razón de la unanimidad en la Comisión de Inclusión Social.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Se ofrece la palabra.

(Sin respuesta).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Alcarraz Agüero, presidenta de la Comisión de Inclusión Social.



La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Presidente, solicito que vaya al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 114 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia del congresista Bazán Calderón.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 83 votos a favor, 16 en contra y 13 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar la Ley 29973, Ley General de Personas con Discapacidad, con el fin de establecer una cuota mínima de participación de personas con discapacidad en las ferias.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 83 congresistas; en contra, 16; abstenciones, 13.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Bazán Calderón y Paredes Piqué.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29973, LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCA-

PACIDAD, A FIN DE ESTABLECER UNA CUOTA MÍNIMA DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS FERIAS

Artículo único. Modificación de los artículos 53 y 81 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad

Se modifica el párrafo 53.2 y se incorporan los párrafos 53.4 y 53.5 al artículo 53, y se modifica el artículo 81 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 53. Promoción de la producción y comercialización de bienes y servicios

- 1.1 Los ministerios de Comercio Exterior y Turismo y de la Producción promueven la producción y comercialización de bienes y servicios de la persona con discapacidad, apoyando su capacitación, de acuerdo a sus competencias.
- 1.2 Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales promueven la comercialización de los productos manufacturados por la persona con discapacidad, fomentando su participación directa en ferias, mercados y centros comerciales dentro de su jurisdicción.

[...]

- 1.4 Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, las municipalidades distritales y los organizadores privados o públicos de las ferias están obligados a que, como mínimo, el 5 % de los comerciantes que participen en dichas ferias sean personas con discapacidad o asociaciones o empresas, o cualquier organización conformada por personas con discapacidad.
- 1.5 El Conadis es responsable de fiscalizar y sancionar el incumplimiento de la cuota en ferias del 5 % respecto de la participación de las personas con discapacidad o de asociaciones, empresas u organizaciones conformadas solo por personas con discapacidad, considerando como circunstancias agravantes las siguientes:
 - a) El espacio reservado para la persona con discapacidad o para la asociación, empresa u organización conformada solo por personas con discapacidad es ocupado por una persona sin discapacidad.

- b) Se le cobre a la persona con discapacidad o a la asociación u organización conformada solo por personas con discapacidad un cupo de ingreso.

Artículo 81. Infracciones

[...]

81.3. Se consideran infracciones graves:[...]

- 1) El incumplimiento de la cuota en ferias del 5 % respecto de la participación de las personas con discapacidad o de asociaciones, empresas u organizaciones conformadas solo por personas con discapacidad”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor de noventa días calendario contados desde la entrada en vigor de la presente ley, adecuará el reglamento de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado por el Decreto Supremo 002-2014-MIMP, según las modificaciones establecidas en esta norma. Comuníquese, etc.»

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 5263

Señores congresistas que votaron a favor:

Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonzalo Castillo, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alano, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura,

Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipei Coronado, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Alegría García, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Flores Ruiz, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Morante Figari, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Ramírez García, Revilla Villanueva, Ventura Ángel, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: María Acuña Peralta, Camones Soriano, Cavero Alva, Chiabra León, Echaíz de Núñez Ízaga, Heindinger Ballesteros, Málaga Trillo, Muñante Barrios, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez y Zeballos Aponte.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Inclusión Social.



La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Presidente, con la misma asistencia, pido la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Inclusión Social, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el voto a favor de no menos de los tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se acuerda exonerar de segunda votación, por 84 votos a favor, 15 en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar la Ley 29973, Ley General de Per-*

sonas con Discapacidad, con el fin de establecer una cuota mínima de participación de personas con discapacidad en las ferias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 84 congresistas; en contra, 15; abstenciones, 11.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Paredes Piqué y Bazán Calderón.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 5263

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipei Coronado, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Alegría García, Barbarán Reyes, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Flores Ruiz, Jiménez Heredia, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, Morante Figari, Ramírez García, Revilla Vi-

llanueva, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

Señores congresista que se abstuvieron: María Acuña Peralta, Camones Soriano, Caverro Alva, Chiabra León, Echaíz de Núñez Ízaga, Heidinger Ballesteros, Málaga Trillo, Muñante Barrios, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides y Torres Salinas.»

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las mypes

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, para que informe sobre el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 835/2021-CR que se va a votar.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, la intención del congresista Paredes de resolver un problema social es buena, pero hay que determinar bien los actores y los factores.

Esto se ha dado debido a la incompetencia del señor ministro de Salud, a una total falta de sentido social, a su falta de cumplimiento de palabra y de los acuerdos que tenía el sector, a la vulneración de los derechos de varios profesionales de la salud, lo que ha dado lugar a que el Congreso de la República tenga que tratar de resolverle sus problemas.

Si el señor ministro no puede resolverlos, que renuncie. Pero no nos quedamos ahí, señor presidente.

He firmado la solicitud del congresista Paredes, pero se refiere a un tema presupuestal que el incompetente señor ministro debió ver en el crédito suplementario. Por ello, como el día de hoy se va a ver en la Comisión de Presupuesto una corrección al crédito suplementario, hemos coordinado con el congresista Jeri y va a aceptar la propuesta, porque es un pedido del Ministerio de Salud que está dentro del techo presupuestal.

Mencionado lo antes expuesto, solicito que el texto sustitutorio presentado a las 10 y 46 horas sea el que se vote.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio que se va a votar.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentando el 9 de noviembre de 2023 a las 10 horas y 46 minutos

«Ley que Establece un Medio Alternativo de Garantías de Cumplimiento en los Procesos de Contratación Pública de las Mype

Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es establecer medidas orientadas a promover la dinamización de las inversiones en apoyo de la micro y pequeña empresa (mype), estableciendo un medio alternativo para otorgar garantías en procesos de contratación en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente ley es aplicable a la micro y pequeña empresa (mype) en los procedimientos de selección que convoquen las entidades públicas en el marco de los regímenes de contratación comprendidos en el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).

Artículo 3. Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos

3.1 Se autoriza a las entidades públicas para que, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado calificado como mype según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

3.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigor de la presente norma, siempre que se cumpla con lo siguiente:

a) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.

b) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede

otorgar esta facultad, comunicando su decisión a los postores a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta día siguiente del consentimiento de la buena pro.

3.3 Lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 es aplicable a los contratos de ejecución periódica de suministro de bienes, servicios, consultorías y de ejecución de obras, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta días calendario; y,

b) Se considere, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de la obra.

3.4 La retención indicada en el párrafo 3.1 se efectúa durante la ejecución total del contrato y se realiza de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelta al finalizar dicho contrato.

CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA,
Presidente

Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se ofrece la palabra.

(Sin respuesta).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, solicito pasar al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 115 señores congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de la congresista Paredes Piqué.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 104 votos a favor; ninguno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las mypes.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 104 congresistas; en contra, cero; abstenciones, cinco.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Alegría García, Jáuregui Martínez de Aguayo, Cerrón Rojas y Camones Soriano.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone establecer un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las mypes.

—El texto aprobado es el siguiente:

«LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE

Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es establecer medidas orientadas a promover la dinamización de las inversiones en apoyo de la micro y pequeña empresa (mype), estableciendo un medio alternativo para otorgar garantías en procesos de contratación en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente ley es aplicable a la micro y pequeña empresa (mype) en los procedimientos de selección que convoquen las entidades públicas en el marco de los regímenes de contratación comprendidos en el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA).

Artículo 3. Retención del monto como medio alternativo para garantizar los contratos

1.1. Se autoriza a las entidades públicas para que, en los documentos de los procedimientos

de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado calificado como mype según la legislación vigente tenga la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

1.2. Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigor de la presente norma, siempre que se cumpla con lo siguiente:

- a) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de labuena pro.
- b) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión a los postores a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

1.3. Lo dispuesto en los párrafos 3.1 y 3.2 es aplicable a los contratos de ejecución periódica de suministro de bienes, servicios, consultorías y de ejecución de obras, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta días calendario; y,
- b) Se considere, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de la obra.

1.4. La retención indicada en el párrafo 3.1 se efectúa durante la ejecución total del contrato y se realiza, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a serdevuelta al finalizar dicho contrato.»

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 835

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar

Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipei Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumberras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Paredes Gonzales, Robles Araujo y Vergara Mendoza.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Economía.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, con la misma asistencia, se solicita la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Economía, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación, la cual requiere, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, el voto favorable

de no menos de los tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se acuerda exonerar de segunda votación, por 104 votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las mypes.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 104 congresistas; en contra, uno; abstenciones, cinco.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Ciccía Vásquez, Paredes Piqué y Cerrón Rojas.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 835

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizaraburu Lizaraburu, López Morales, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos

Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavidés, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponete, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señora congresista que votó en contra: Juárez Gallegos.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Paredes Gonzales, Robles Araujo y VergaraMendoza.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por acordada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados hasta el momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido acordada.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13:02 horas.

—Se reanuda la sesión a las 16:01 horas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, continúa la sesión.

Prevía admisión a debate, se aprueba el texto sustitutorio de las mociones de orden del día 7412, 7416 y 8097, por el que se propone constituir una comisión especial multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem)

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, como es de su conocimiento, en la agenda de la sesión de hoy

figuran tres mociones de orden del día que proponen la conformación de una comisión especial multipartidaria a favor del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem).

Señor relator, dé lectura a las sumillas de las mociones de orden del día 7412, 7416 y 8097.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Orden del Día

1. De los congresistas López Morales, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Barbarán Reyes, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Ramírez García y Revilla Villanueva, del grupo parlamentario Fuerza Popular; Espinoza Vargas, del grupo parlamentario Acción Popular; y Saavedra Casternoque, del grupo parlamentario Somos Perú, mediante la cual proponen que el Congreso de la República constituya la Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem), por el plazo que comprende el periodo legislativo 2023–2024, para que estudie, monitoree, evalúe, proponga y promueva el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias, entre otras acciones dadas por el Poder Ejecutivo, a favor del Vraem, recomendando y tomando acciones conforme a sus funciones parlamentarias. (Moción 7412).

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de octubre del 2023, acordó la ampliación de agenda.

2. Del congresista Jeri Oré, del grupo parlamentario Somos Perú, mediante la cual propone que el Congreso de la República constituya la Comisión Especial Multisectorial a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem), por el plazo que comprende el periodo anual de sesiones 2023–2024, la que se encargará de estudiar, monitorear, evaluar, proponer, promover y fiscalizar, en los tres niveles de gobierno, el debido cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, entre otras acciones dadas por el Poder Ejecutivo a favor del Vraem, recomendando y tomando acciones conforme a las funciones parlamentarias. (Moción 7416).

El Consejo Directivo, en sesión del 6 de noviembre del 2023, tomó conocimiento de la moción y la incluyó en la agenda del Pleno.

3. De los congresistas Palacios Huamán, Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Mita

Alanoca, Montalvo Cubas, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Rivas Chacara y Taipei Coronado, del grupo parlamentario Perú Libre, mediante la cual proponen que el Congreso de la República constituya una Comisión Especial Multipartidaria a favor del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem), por el plazo de un año a partir de la fecha de su instalación, con el encargo de estudiar, monitorear, evaluar, proponer, promover y fiscalizar, en los tres niveles de gobierno, el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, entre otras acciones dadas por el Poder Ejecutivo a favor del Vraem, y conforme a las facultades y funciones parlamentarias. (Moción 8097).

El Consejo Directivo, en sesión del 6 de noviembre del 2023, tomó conocimiento de la moción y la incluyó en la agenda del Pleno.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la congresista López Morales hasta por cinco minutos para que fundamente la Moción de Orden del Día 7412.



La señora LÓPEZ MORALES (FP).— Gracias, señor presidente.

Por intermedio de usted, saludo a mis colegas, que se encuentran de manera presencial y en la plataforma virtual.

Señor presidente, la Moción 7412, de mi autoría, la presento con el fin de constituir en el Congreso de la República la Comisión Especial Multipartidaria en favor del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem), zona prioritaria de interés nacional y de tratamiento especial, conforme lo señala el Decreto Supremo 074-2012-PCM, que establece las políticas de Estado en la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, las políticas de desarrollo socioeconómico del Vraem y otras acciones normativas en favor del desarrollo y la paz de esta zona del país.

Considerando que no se han cumplido las metas sectoriales que se establecen para el Vraem, amerita que la Representación Nacional continúe fiscalizando y evaluando las tareas pendientes, como la situación productiva de la hoja de coca, la siembra y la cosecha del agro, el tratamiento de las plagas de productos del agro (como el café y el cacao) y la situación de las comunidades nativas en materia de salud, educación, seguridad, carreteras, entre otras.

Acorde al informe final de la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente del Vraem

Productivo y a las razones expuestas, propongo un texto sustitutorio al artículo 1:

«Artículo primero. Constituir la Comisión Especial Multipartidaria denominada ‘Comisión Especial Multipartidaria a favor del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - Vraem’ por el plazo que resta al periodo parlamentario 2021-2026, encargada de estudiar, monitorear, evaluar, promover y fiscalizar el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, entre otras acciones, dadas por el Poder Ejecutivo a favor del Vraem, recomendando y tomando acciones conforme a sus funciones parlamentarias».

Antes de que someta a consulta la moción, señor presidente, por intermedio de usted quiero también concederle unas palabras a mi colega Raúl Huamán.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Está usted cediendo su tiempo restante.

Congresista Raúl Huamán, tiene el uso de la palabra.



El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, un saludo cordial a usted y a los colegas.

En efecto, bajo los principios de respeto a la vida, la libertad y la propiedad, es contundente que sobreviva esta comisión multipartidaria para el Vraem.

El Vraem comprende cinco regiones (Cusco, Apurímac, Junín, Huancavelica, Ayacucho), las cuales aún no han cumplido con superar los problemas de anemia, desnutrición, combate al terrorismo e inseguridad. Al margen de ello, hay una desatención enorme en lo que concierne a la agricultura, a la educación, a la salud.

Además, en cuanto a la conectividad, ¿cómo están las carreteras, por ejemplo, cuando uno viaja de Quinua a San Francisco? Son un desastre. Y ni hablar avanzando de San Francisco para Pichari u Otari.

Es importante la intervención de esta comisión multipartidaria, que debe seguir trabajando de-

nodadamente para cumplir con las aspiraciones de las cinco regiones, que, como repito, son Cusco, Junín, Apurímac, Huancavelica y Ayacucho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Para que fundamente la Moción de Orden del Día 8097, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la congresista Palacios Huamán.



La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Muy buenas tardes, señor presidente, y muy buenas tardes a la Representación Nacional.

Efectivamente, se presentó la Moción 8097 con relación a dar continuidad a esta comisión especial del Vraem, entendiéndose que ahí están incluidas siete regiones, las cuales se encuentran en pobreza y extrema pobreza.

Dada la situación especial de la zona del Vraem, es indispensable la presencia del Estado en esta parte del país, y en este caso particular, la del Congreso de la República.

Existen necesidades sustanciales, como los cultivos alternativos, la atención de la salud, el saneamiento básico, el acceso al agua potable, la educación, las vías de comunicación, entre otras, y el Poder Legislativo debe impulsar iniciativas legislativas en quienes requieran de una atención preferente.

La población continúa viviendo con un alto nivel de pobreza y extrema pobreza, desnutrición y mortalidad infantil, alto nivel de analfabetismo y bajo porcentaje de tierras sin cultivar, con baja rentabilidad de los cultivos básicos y poca presencia de las instituciones públicas.

La violencia, que también en este caso viene dándose, y la contaminación ambiental limitan la articulación de las políticas de intervención del Gobierno en esta zona del Vraem.

Asimismo, es importante indicar que mediante Oficio 193-2021-2022-AFR/CEM-Vraem-CR-2, de fecha 28 de junio de 2022, elaborado por el en ese entonces presidente de la Comisión Especial, se solicitaba un plazo ampliatorio para esta comisión. Pero entendemos que, al no haberse llevado a votación, no hubo tal ampliación, y por eso se presentan estas nuevas mociones para

atender desde el Legislativo las necesidades que tienen estas zonas del Vraem en estas cinco regiones.

Hay una escasa articulación de la intervención del Estado en el territorio del Vraem y un insuficiente diálogo y concertación con los actores sociales, lo que limita la cobertura de todos los programas estatales en esta zona.

Se espera que a través de esta comisión se pueda atender, dentro de las facultades que tenemos como congresistas de la República, a estos pueblos olvidados. Muchos de ellos hasta el día de hoy viven en estado de emergencia simplemente a través de decretos supremos que los declaran como de tratamiento especial, pero solamente en el papel existe el tratamiento especial. Aún vemos tierras infértiles, vías de comunicación desastrosas, inaccesibles.

Esperamos que desde esta comisión se puedan articular esfuerzos conjuntamente con el Ejecutivo, que en este momento es el gran ausente en estas zonas del Vraem.

Es preciso que el Pleno tenga a bien aprobar esta moción por el bienestar de estos pueblos que, como ya lo ha mencionado el anterior colega, están comprendidos en cinco regiones en condición de pobreza y extrema pobreza.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jeri Oré para que fundamente la Moción de Orden del Día 7416 hasta por cinco minutos.



El señor JERI ORÉ (SP).— Muchas gracias, señor presidente.

Por intermedio de usted, saludo a toda la Representación Nacional.

Voy a ser breve, porque se trata de un tema concurrente y recurrente.

La aprobación de esta comisión es de vital relevancia para la seguridad y el desarrollo nacional, debido a que busca estudiar, monitorear, evaluar, proponer, promover y fiscalizar, en los tres niveles de gobierno, el adecuado cumplimiento de los programas, proyectos, estrategias y otras acciones que viene desarrollando el Estado.

Es importante asegurar la continuidad y la presencia del Estado en esta zona, porque, como es de conocimiento a nivel nacional, esta parte del territorio no ha logrado un desarrollo adecuado y sigue siendo víctima de la falta de gestión en la promoción del derecho a la salud, a la educación, al desarrollo económico. Además, señor presidente, del grave flagelo del narcotráfico y el terrorismo, que impiden que la población desarrolle actividades económicas productivas.

Por ello, señor presidente, por intermedio de usted pido a la Representación Nacional su voto a favor de que se constituya esta comisión.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, saludamos a los estudiantes de la promoción del sexto grado de primaria de la Institución Educativa Máximo San Román Cáceres, de Calca, departamento del Cusco.

(Aplausos).

Señores congresistas, habiendo concluido la fundamentación de las mociones de orden del día, para oponerse a la admisión a debate de dichas mociones los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, con un máximo de cinco minutos entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

(Sin respuesta).

Se va a consultar la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 7412, para la cual se requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 106 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Barbarán Reyes, Padilla Romero y Cortez Aguirre.

El número de congresistas hábiles es de 123; la mayoría es 62.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 87 votos a favor, ocho en contra y nueve abstenciones, la admisión a debate la Moción de Orden del Día 7412.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 87 congresistas; en contra, ocho; abstenciones, nueve.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Barbarán Reyes, Camones Soriano, López Ureña, Cortez Aguirre y Tudela Gutiérrez; y del voto en contra del congresista Padilla Romero.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 7412.

«**Registro digital de votación de la admisión a debate de la Moción 7412**

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Cicia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Pa-

lacios, Taipei Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Azurín Loayza, Chiabra León, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Ízaga, Jáuregui Martínez de Aguayo, Luque Ibarra, Montoya Manrique y Pablo Medina.

Señores congresistas que se abstuvieron: Calle Lobatón, Caverro Alva, Córdova Lobatón, Cutipa Ccama, Flores Ancachi, Málaga Trillo, Muñante Barrios, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, saludamos al joven deportista ajedrecista Luis Yamil Santiago Pérez, medallista bicampeón nacional y bicampeón panamericano en la categoría sub-11, quien nos acompaña en el desarrollo de la presente sesión.

(Aplausos).

Con la misma asistencia, se va a consultar la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 7416, para la cual se requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso, el voto a favor de la mayoría de congresistas hábiles.

El número de congresistas hábiles es de 123; la mayoría es de 62.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 90 votos a favor, dos en contra y siete abstenciones, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 7416.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 90 congresistas; en contra, dos; abstenciones, siete.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Camones Soriano, López Ureña, Julon Irigoín y Revilla Villanueva; y de la abstención del congresista Padilla Romero.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 7416.

«Registro digital de votación de la admisión a debate de la Moción 7416

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Chiabra León y Pablo Medina.

Señores congresistas que se abstuvieron: Calle Lobatón, Cutipa Ccama, Echaíz de Núñez Ízaga, Flores Ancachi, Málaga Trillo, Muñante Barrios y Yarrow Lumbreras.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, con la misma asistencia se va a consultar la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 8097, para la cual se requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso, el voto a favor de la mayoría de congresistas hábiles.

El número de congresistas hábiles es de 123; la mayoría es de 62.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 87 votos a favor, cuatro en contra y ocho abstenciones, la admisión a debate de la Moción de Orden del Día 8097.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 87 congresistas; en contra, cuatro; abstenciones, ocho.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas López Ureña, Julon Irigoin, Camones Soriano, Barbarán Reyes, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez y Tudela Gutiérrez; y del voto en contra del congresista Padilla Romero.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 8097.

«Registro digital de votación de la admisión a debate de la Moción 8097

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Chiabra León, Echaíz de Núñez Ízaga, Málaga Trillo y Pablo Medina.

Señores congresistas que se abstuvieron: Calle Lobatón, Cavero Alva, Córdova Lobatón, Cutipa Ccama, Flores Ancachi, Muñante Barrios, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, saludamos a los alumnos de la Institución Educativa San Juan de Yanacocha, del distrito de Yanahuanca, en la provincia de Daniel Alcides Carrión, región Pasco, invitados del congresista Pasió Dávila Atanacio.

(Aplausos).

Señores congresistas, las mociones de orden del día 7412, 7416 y 8097 han sido admitidas a debate. En tal sentido, la Presidencia propone acumular las tres mociones de orden del día, por tratarse de similar materia, y procesarlas en conjunto.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada la propuesta.

—Efectuada la consulta, se acuerda la propuesta de la Presidencia en el sentido de acumular y procesar en conjunto las mociones 7412, 7416, 8097, por tratarse de similar materia.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— La propuesta ha sido aprobada.

En debate las mociones de orden del día 7412, 7416 y 8097.

Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 29 de setiembre del año 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día será máximo de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Señor relator, dé lectura de la distribución del tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate (una hora): Fuerza Popular, 12 minutos; Perú Libre, seis minutos; Alianza para el Progreso, seis minutos; Cambio Democrático-Juntos por

el Perú, cinco minutos; Bloque Magisterial de Concertación Nacional, cinco minutos; Renovación Popular, cinco minutos; Avanza País-Partido de Integración Social, cinco minutos; Podemos Perú, cinco minutos; Acción Popular, cuatro minutos; Perú Bicentenario, tres minutos; Somos Perú, tres minutos; Unidad y Diálogo Parlamentario, tres minutos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se ofrece la palabra.

(Sin respuesta).

Se da por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista López Morales para que informe sobre el texto que se va a votar.



La señora LÓPEZ MORALES (FP).— Señor presidente, hemos presentado un texto sustitutorio de las tres mociones, y pido que ese texto se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, dé lectura de la parte resolutive de la moción.

El RELATOR da lectura:

«Texto Sustitutorio

Artículo Único. Constituir una Comisión Especial Multipartidaria denominada ‘Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro –Vraem’, por el plazo que comprende el Periodo Legislativo 2023-2026, para que estudie, monitoree, evalúe, proponga y promueva el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, entre otras acciones dadas por el Ejecutivo a favor del Vraem, recomendando y tomando acciones conforme a sus funciones parlamentarias.

JENY LÓPEZ MORALES
Congresista de la República».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 105 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Julon Irigoin y Revilla Villanueva.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 81 votos a favor, 14 en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de las mociones del orden del día 7412, 7416 y 8097, por el que se propone constituir una comisión especial multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 81 congresistas; en contra, 14; abstenciones, cinco.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Julon Irigoin, Infantes Castañeda, Taipe Coronado, Revilla Villanueva, Quiroz Barboza y Flores Ancachi; y del voto en contra de la congresista Yarrow Lumbreras.

Han sido aprobadas las mociones del orden del día 7412, 7416 y 8097.

—El texto aprobado es el siguiente:

«Por lo expuesto, el Congreso de la República

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO: Constituir una comisión especial multipartidaria denominada Comisión Especial Multipartidaria a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM, por el plazo que comprende el Período Legislativo 2023-2026, para que estudie, monitoree, evalúe, proponga y promueva el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias, entre otras acciones dadas por el Ejecutivo a favor del VRAEM, recomendando y tomando acciones conforme a sus funciones parlamentarias.»

«Registro digital de votación de las Mociones 7412, 7416y 8097

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Amu-

ruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Zea Choquechambi y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Azurín Loayza, Caverro Alva, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Ízaga, Jáuregui Martínez de Aguayo, Málaga Trillo, Montoya Manrique, Pablo Medina, Padilla Romero, Robles Araujo y Zeballos Aponte.

Señores congresistas que se abstuvieron: Calle Lobatón, Cutipa Ccama, Luque Ibarra, Muñante Barrios y Pariona Sinche.»

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar la Ley 29266, Ley que autoriza la emisión de documentos cancelatorios-tesoro público para el pago del impuesto general a las ventas y del impuesto a la renta generado por contrataciones del pliego Ministerio de Defensa, respecto a los montos de emisión de dichos documentos

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en el Proyecto de Ley 4332/2022-PE, con una fórmula sustitutoria por la que se propone modificar la Ley 29266, Ley que autoriza la emisión de documentos cancelatorios-tesoro público para el pago del impuesto general a las ventas y del impuesto a la renta generado por contrataciones del pliego Ministerio de Defensa, respecto a los montos de emisión de dichos documentos. Al respecto, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas presenta un dictamen por unanimidad.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto.

Con relación al tema, la Comisión de Defensa Nacional ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, la congresista María Acuña Peralta, vicepresidenta de la Comisión de Presupuesto.



La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Buenas tardes, señor presidente; y, por intermedio de usted, a la Representación Nacional.

Voy a sustentar, señor presidente y señores congresistas, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4332/2022-PE, que propone modificar el artículo 3 de la Ley 29266, Ley que autoriza la emisión de documentos cancelatorios-tesoro público para el pago del impuesto general a las ventas y del impuesto a la renta generado por contrataciones del pliego Ministerio de Defensa.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó, por mayoría de los congresistas presentes en la decimosexta sesión ordinaria, efectuada el 16 de mayo del 2023, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4332/2022-PE, que propone la 'Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 29266, Ley que autoriza la emisión de documentos cancelatorios-tesoro público para el pago de impuesto general a las ventas y del impuesto a la renta generado por

contrataciones del pliego del Ministerio de Defensa'.

Esta propuesta legislativa presentada por el Poder Ejecutivo propone modificar el artículo 3 de la Ley 29266 con el propósito de aprobar un nuevo monto destinado a financiar la emisión de los documentos cancelatorios-tesoro público respecto a los impuestos que resultan de los contratos de ejecución para la modernización, reparación y mantenimiento del equipamiento de las Fuerzas Armadas.

En otros términos, se plantea lo siguiente: en primer lugar, modificar el monto máximo autorizado para el pago del impuesto general a las ventas de 595 millones a 496 millones (reducción de 98 millones de soles); en segundo lugar, cambiar el monto máximo autorizado para el pago del impuesto a la renta de 485 millones a 583 millones (aumento de 98 millones de soles).

Estos cambios no modifican el límite máximo del monto total autorizado por la ley vigente, que es de 1080 millones de soles. Y consideramos atendible la proposición legislativa porque permitirá superar la falta de disponibilidad financiera para atender las obligaciones tributarias del Ministerio de Defensa devenidas de los contratos suscritos y de los proyectos, lo que a su vez permitirá garantizar, a través de las Fuerzas Armadas, la soberanía e integridad territorial.

El proyecto está debidamente financiado por mandato de la Ley 29266, Ley que autoriza la emisión de documentos cancelatorios-tesoro público para el pago de impuesto general a las ventas y del impuesto a la renta generado por contrataciones del pliego Ministerio de Defensa.

En realidad, la proposición legislativa lo único que propone es la recomposición de los montos máximos autorizados para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la mencionada ley. El monto máximo autorizado para la emisión de los documentos cancelatorios-tesoro público no se modifica; por tanto, no incrementa ni crea gasto público alguno.

En atención a lo expuesto, en nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República solicito que se someta a debate y a posterior votación esta iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo.

Esperamos el apoyo de todos los colegas.

Gracias, señor presidente.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Chirinos Venegas, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por diez minutos.



La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Señor presidente y señores congresistas: La Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad, en su vigésima primera sesión ordinaria, del 5 de junio de 2023, el dictamen de adhesión al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recaído en el Proyecto de Ley 4332/2022-PE, que se refiere a la modificación de la Ley 29266, Ley que autoriza la emisión de documentos cancelatorios-tesoro público para el pago del impuesto general a las ventas y del impuesto a la renta generado por contrataciones del pliego Ministerio de Defensa.

Se propone modificar el artículo 3 de la Ley 29266 con la finalidad de aprobar una nueva distribución del monto destinado a financiar la emisión de estos documentos respecto a los impuestos de los contratos en ejecución para la modernización, reparación y mantenimiento del equipamiento de las Fuerzas Armadas.

Esta propuesta no origina incremento ni gasto al erario nacional, debido a que los recursos están financiados por mandato de la Ley 29266.

Se propone la redistribución de los montos máximos autorizados en el artículo 3 de la citada ley de acuerdo con el detalle siguiente: el impuesto a la renta pasa de 485 millones de soles a 583 049 136 soles; y el impuesto general a las ventas, de 595 millones de soles a 496 950 864 soles.

El sustento es que el sector Defensa no cuenta con la disponibilidad de recursos para financiar la emisión de documentos cancelatorios-tesoro público para el pago de impuesto a la renta con cargo a la Ley 29266.

Se precisa que se requiere de 98 049 136 soles para financiar la emisión de los documentos cancelatorios de este rubro necesarios para las contrataciones de dicho sector.

Se busca contar con la disponibilidad para financiar la emisión de documentos cancelatorios para obligaciones tributarias, impuesto general a las ventas e impuesto a la renta, de los contratos de modernización, reparación y mantenimiento del equipamiento de las Fuerzas Armadas.

Se mencionan las contrataciones relacionadas con la adquisición de equipos y repuestos, mantenimiento de unidades guardacostas, adquisiciones vinculadas a proyectos de inversión en el mercado nacional, impuesto a la renta por atención del soporte logístico integral de aeronaves C-27J, overhaul y servicio de inspección de trenes principales de aeronaves L-100-20, servicio de inspección mayor de 12 años o 6000 aterrizajes, inspección mayor de trenes principales y cumplimiento de componentes Hard Time del avión Lear Jet 36A, servicio de reparación de Set Rotor With Vib Absorber aplicable a helicópteros Bolkow, adquisición de material bélico, etcétera.

Señores congresistas, la Comisión de Defensa Nacional, comisión secundaria, aprobó por unanimidad adherirse al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, comisión principal y especializada en la materia.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

(Sin respuesta).

Se da por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Chirinos Venegas, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

La señora CHIRINOS VENEGAS (AP-PIS).— Señor presidente, por favor, solicito que se someta al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias.

Tiene la palabra la congresista María Acuña Peralta, vicepresidenta de la Comisión de Presupuesto.



La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Señor presidente, le pedimos que vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar

asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Presupuesto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 116 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia del congresista Revilla Villanueva.

Al voto.

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 100 votos a favor, 11 en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar la Ley 29266, Ley que autoriza la emisión de documentos cancelatorios-tesoro público para el pago del impuesto general a las ventas y del impuesto a la renta generado por contrataciones del pliego Ministerio de Defensa, respecto a los montos de emisión de dichos documentos.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 100 congresistas; en contra, 11; abstenciones, tres.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Revilla Villanueva y Camones Soriano.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que modifica la Ley 29266.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29266, LEY QUE AUTORIZA LA EMISIÓN DE DOCUMENTOS CANCELATORIOS - TESORO PÚBLICO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y DEL IMPUESTO A LA RENTA GENERADO POR CONTRATACIONES DEL PLIEGO MINISTERIO DE DEFENSA, RESPECTO A LOS MONTOS DE EMISIÓN DE DICHS DOCUMENTOS

Artículo único. Modificación del artículo 3 de la Ley 29266, Ley que autoriza la emi-

sión de Documentos Cancelatorios - Tesoro Público para el pago del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta generado por contrataciones del Pliego Ministerio de Defensa

Se modifica el artículo 3 de la Ley 29266, Ley que autoriza la emisión de Documentos Cancelatorios - Tesoro Público para el pago del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta generado por contrataciones del Pliego Ministerio de Defensa, en los siguientes términos:

“Artículo 3.- Monto máximo de la emisión de los Documentos Cancelatorios - Tesoro Público y características

1.1 La emisión de Documentos Cancelatorios - Tesoro Público a que se contrae la presente ley será hasta por los montos siguientes:

-Impuesto a la Renta : S/ 583 049 136,00 (QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLO- NES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)

-Impuesto General a las Ventas : S/ 496 950 864,00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)

1.2 Los Documentos Cancelatorios - Tesoro Público tendrán carácter de no negociable y su caducidad se producirá a los cuatro (4) años de su emisión”.

Comuníquese, etc.»

«**Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 4332**

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulant, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Avalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coro-

nado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumberras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Mita Alanoca, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara y Taipe Coronado.

Señores congresistas que se abstuvieron: Balcázar Zelada, Cutipa Ccama y Echaíz de Núñez Ízaga.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la vicepresidenta de la Comisión de Presupuesto.



La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Señor presidente, pido la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo lo solicitado por la vicepresidenta de la Comisión de Presupuesto, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere el voto favorable de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, tenemos un pequeño problema en el sistema. Vamos a esperar unos instantes, por favor.

(Pausa).

Señores congresistas, sírvanse reiniciar el sistema de vuestros aparatos telefónicos.

—Efectuada la consulta, se acuerda, por 97 votos a favor, 10 en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar la Ley 29266, Ley que autoriza la emisión de documentos cancelatorios-tesoro público para el pago del impuesto general a las ventas y del impuesto a la renta generado por contrataciones del pliego Ministerio de Defensa, respecto a los montos de emisión de dichos documentos.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 97 congresistas; en contra, 10; abstenciones, tres.

Se deja constancia, además, del voto en contra de la congresista Palacios Huamán.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 4332

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mon-

toya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumberras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Flores Ramírez, Mita Alanoca, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara y Taipe Coronado.

Señores congresistas que se abstuvieron: Balcázar Zelada, Cutipa Ccama y Echaíz de Núñez Ízaga.»

Se da cuenta de mociones de saludo al distrito de Picsi (provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque), al Club Universitario de Deportes, a la ciudad de Huacho (provincia de Huaura, departamento de Lima) y a todas las personas de instituciones públicas y privadas del Perú que buscan defender y proteger a la infancia; asimismo, se da cuenta de una moción de condolencias a los familiares y deudos de quien en vida fue Luis Guillermo Lumberras Salcedo, antropólogo, arqueólogo y educador ayacuchano

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, dé cuenta de las mociones.

EL RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Córdoba Lobatón, al distrito de Picsi, de la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, con motivo del bicentésimo aniversario de su creación política.

Del congresista Soto Palacios, al Club Universitario de Deportes, por la obtención de su vigésimo séptimo título nacional.

Del congresista Chiabra León, a la ciudad de Huacho, por el centésimo cuadragésimo noveno aniversario de su creación.

De la congresista Jáuregui Martínez, a todas las personas de instituciones públicas y privadas del Perú que buscan defender y proteger a la infancia, al conmemorarse el Día Nacional de la Eliminación de la Violencia Sexual contra Niños y Adolescentes.

Moción de Condolencias

De la congresista Palacios Huamán, a los familiares y deudos de quien en vida fue Luis Guillermo Lumberras Salcedo, antropólogo, arqueólogo y educador ayacuchano.

Se aprueba la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se reconocen derechos al concebido

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos que recomienda la insistencia en la autógrafa observada por la señora presidenta de la República respecto del Proyecto de Ley 785/2021-CR, que propone reconocer derechos al concebido.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de ley que reconoce derechos al concebido.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Muñante Barrios, vicepresidente de la Comisión de Justicia.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

En mi calidad de vicepresidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, paso a explicar y a sustentar el dictamen de insistencia recaído en el Proyecto de Ley 785/2021-CR.

Señor presidente, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos aprobó, en su sesión del 14 de

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

junio de 2023, el dictamen en mayoría que recomienda la insistencia en la autógrafa observada por la señora presidenta de la República respecto del Proyecto de Ley 785/2021-CR, por el que se reconocen derechos al concebido.

Las observaciones a la autógrafa contienen los siguientes puntos:

Primero, el Poder Ejecutivo plantea que es necesario que este poder del Estado desarrolle un debate con mayor profundidad sobre el concepto de *concebido*, en atención a la complejidad del tema en el plano internacional, pues al no presentar una definición genera incertidumbre sobre cuáles son sus alcances.

El término *concebido* no es nuevo en el derecho internacional, constitucional y legal en el Perú. Es un término jurídico usado desde el derecho romano hasta nuestro tiempo y que ha sido desarrollado en instrumentos internacionales y diversas constituciones y en nuestra normativa interna mediante leyes y jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Segundo, respecto a la enumeración de derechos del concebido, plantea que nuestro país ha suscrito tratados internacionales y que el Comité de Derechos Humanos de la ONU ha expresado que el embrión no puede ser considerado integrante de la categoría ‘niñez’, protegida por las convenciones de derechos humanos. Sin embargo, presidente, el Estado peruano ha suscrito tratados internacionales que, en mérito de lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución Política del Perú, forman parte del derecho nacional y demandan, por tanto, el cumplimiento obligatorio de sus alcances.

Tercero, plantea que el término *derecho del concebido* es acuñado por profesionales no médicos y llama a confusión porque, desde el punto de vista científico médico, cuando se refieren al producto de la concepción, lo hacen en términos de *embrión* o *feto*.

Sin embargo, debemos partir por establecer que el preembrión o feto son etapas de desarrollo de un mismo ser humano. Es decir, el ser humano resulta ser lo sustantivo, y preembrión, embrión y feto son etapas de desarrollo en las cuales lo sustantivo se encuentra, incluso desde el punto de vista científico, en el desarrollo de un ser humano.

Como vemos, la redacción de las normas deben ser lo más sencillas posibles, para que cualquier

persona, independientemente de su grado de instrucción, pueda comprenderlas y aplicarlas.

Por ello, no se promueve la utilización de términos que se circunscriben a una disciplina en particular. Por el contrario, se busca que las normas puedan ser entendidas en forma directa y fácil.

Cuarto, plantean que la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió la sentencia con relación al caso Artavia Murillo y otros versus Costa Rica, la cual señala, en su fundamento 256, que solo con la implantación existe la concepción.

Sin embargo, desde el punto de vista formal debemos señalar que el artículo 8 del nuevo Código Procesal Constitucional establece que el contenido y el alcance de los derechos constitucionales protegidos por los procesos regulados por el Código deben interpretarse de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los tratados sobre derechos humanos y las decisiones adoptadas por los tribunales internacionales sobre derechos humanos constituidos según tratados de los que el Perú es parte.

En este contexto, nuestro ordenamiento jurídico interno, a través del Código Procesal Constitucional, establece por principio que la interpretación de los derechos constitucionales protegidos, entre ellos los derechos del concebido, se hace de conformidad con las decisiones adoptadas por tribunales internacionales. Es decir, se toma, para efectos de la interpretación, la parte decisoria o resolutoria, lo cual no genera vinculación alguna de la parte o de los fundamentos de la sentencia internacional.

Quinto, plantea que el derecho a la integridad moral, psíquica y física, así como el derecho a la identidad y el derecho al libre desarrollo y bienestar, no son aplicables al embrión o feto, ya que son derechos de la persona humana. Y plantea que la autógrafa presenta una fórmula de *numerus clausus* para listar derechos del concebido, lo cual es inconstitucional en tanto limita o excluye otros derechos aplicables al concebido.

Sobre el particular, se debe precisar que el constituyente, al momento de establecer en el artículo 2, numeral 1, de la Constitución Política del Perú, que el concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece, pensó tanto en derechos patrimoniales como en derechos extrapatrimoniales. Decir lo contrario sería suponer que la Constitución solo protege derechos patrimoniales, lo cual no es correcto.

Finalmente, plantea que la ausencia de mención sobre el aborto terapéutico o el anticonceptivo oral de emergencia puede entenderse como excluyente e interpretarse que la aprobación de la norma propuesta es derogatoria, ya que la propuesta de ley y el aborto son opuestos.

El Poder Ejecutivo plantea que la propuesta constituiría una barrera de acceso al aborto terapéutico y al anticonceptivo oral de emergencia, cuando de la propia redacción de la propuesta no fluye ningún impedimento o prohibición sobre lo aludido, por lo que esa observación se constituye en una apreciación subjetiva, no amparada en términos reales.

Por lo expuesto, señor presidente, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos desvirtúa la observación planteada por el Poder Ejecutivo e insiste en el contenido de la autógrafa recaída en el Proyecto de Ley 785/2021-CR.

Muchas gracias.



—**Asume la Presidencia el señor Arturo Alegría García.**

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Como autora del proyecto de ley, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la congresista Milagros Jáuregui.



La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Agradezco que haya puesto en debate el dictamen de insistencia del Proyecto de Ley 785, que reconoce el derecho del concebido.

Esta iniciativa, que fue aprobada por amplia mayoría en este Pleno, ha recibido por parte del Poder Ejecutivo los mismos cuestionamientos que se presentaron cuando la propuesta fue debatida y aprobada en este Pleno.

Hemos revisado detenidamente las observaciones remitidas por el Poder Ejecutivo y encontrado argumentos repetitivos, contradictorios y con alta carga ideológica. Parecería que las observaciones provinieran no de una oficina del Estado peruano sino de la oficina de una ONG.

En la Comisión de Justicia se han desvirtuado todas y cada una de las observaciones realizadas

y se ha aprobado la insistencia por amplia mayoría, sin votos en contra y solo dos abstenciones.

Queda sumamente claro que la ley que reconoce derechos al concebido no crea nuevos derechos a los que ya existen en nuestra Constitución. Tampoco deroga el artículo 119 del Código Penal sobre el aborto terapéutico; y menos restringe la distribución de la píldora del día siguiente, como afirman algunas personas que tratan de desinformar a los congresistas y a la población en general.

Por el contrario, señor presidente, la propuesta es muy clara y solo desarrolla lo establecido en el artículo 2, numeral 1, de nuestra Constitución, que establece que el concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

En este sentido, la propuesta va en la misma línea de la Constitución Política del Perú, el Código Civil, el Código Penal y el Código de los Niños y Adolescentes.

Finalmente, señor presidente, invoco a mis colegas, a través de usted, apoyar este dictamen de insistencia de la ley que reconoce el derecho del concebido; y permitir que nuestro país cuente con una norma que reconozca de forma clara y expresa los derechos constitucionales otorgados al concebido en el artículo 2 de nuestra Carta Magna.

Los niños no pueden defender sus derechos, los bebés no pueden defenderlos. Por eso, nos necesitan a nosotros, los padres de esta patria, para proteger sus vidas y cuidarlos en todo su proceso de desarrollo humano.

A través de la Presidencia, les pido a los colegas congresistas que apoyen esta iniciativa para que más niños peruanos nazcan y no se les prive del derecho a la vida.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos, la congresista Ruth Luque.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Presidente, nadie se opone a la protección de la vida, y de hecho nuestra Constitución, la Ley Gene-

ral de Salud y el Código Civil establecen que el concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

Por lo tanto, quiero mantener la posición de que esta propuesta termina siendo no adecuada. Además, no logra subsanar en el dictamen de insistencia la rigurosidad técnica ni responder a varias de las observaciones que se han formulado.

Uno de los riesgos que se podría generar es que el personal de salud pueda entrar en contradicciones en una situación de interrupción de embarazo incluso cuando una mujer o una niña han sido víctimas de violación, porque se estaría privilegiando el derecho del concebido.

Lamentablemente, en nuestro país tenemos casos graves de niñas que son violadas y quedan embarazadas.

Por otra parte, en uno de los artículos no hay una rigurosidad técnica para explicar por qué un concebido puede tener integridad moral. Yo quisiera saber qué es la integridad moral de un concebido. La unión de un espermatozoide con un óvulo ¿le da un resultado de integridad moral? Me parece que ahí no hay rigurosidad técnica.

Yo entiendo que hay quienes dicen que este es un tema que se ideologiza, pero entendamos que aquí también se está generando derecho, y el derecho tiene que ser explicado de manera objetiva.

Entonces, no hay una rigurosidad técnica para insistir con un conjunto de observaciones que ha dado el Ejecutivo.

En ese sentido, señor presidente, todas las opiniones que se han generado sobre esta iniciativa legislativa han sido desfavorables, como la del Colegio Médico, la del Colegio de Obstetras y la de distintos sectores.

Planteo, como cuestión previa, que esta iniciativa vaya también a la Comisión de Salud, porque es importante una evaluación desde esa perspectiva para tener en cuenta estos otros elementos y no generar una contraposición de un derecho legítimo. Todos coincidimos en proteger la vida; pero también es un derecho que los profesionales de salud no tengan que entrar en una contradicción cuando se quiera salvar la vida en una situación de riesgo para una madre o una niña embarazada como consecuencia de violaciones sexuales.

Planteo, como cuestión previa, que esta iniciativa vaya a la Comisión de Salud.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Ruth Luque para que el proyecto de ley en debate pase a la Comisión de Salud.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han marcado su asistencia 106 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Coayla Juárez, Yarrow Lumbreras y Taipe Coronado.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 58 votos en contra, 28 a favor y 15 abstenciones, la cuestión previa planteada por la congresista Ruth Luque Ibarra.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 28 congresistas; en contra, 58; abstenciones, 15.

Se deja constancia, además, del voto a favor de Coayla Juárez y Torres Salinas; del voto en contra de los congresistas Yarrow Lumbreras y Paredes Gonzales; y de la abstención de la congresista Taipe Coronado.

Por lo tanto, la cuestión previa ha sido rechazada.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para que pase a la Comisión de Salud el Proyecto 785

Señores congresistas que votaron a favor: Alva Rojas, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Limachi

Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Mori Celis, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Picón Quedo, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Zea Choquechambi.

Señores congresistas que votaron en contra: María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Ízaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, Gonzalo Castillo, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Portero López, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Agüero Gutiérrez, Balcázar Zelada, Cruz Mamani, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Palacios Huamán, Paredes Castro, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani, Rivas Chacara y Zeballos Madariaga.»

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos, el congresista Esdras Medina.



El señor MEDINA MINAYA (UDP).— Gracias, señor presidente.

A través de usted, saludo a todos los colegas congresistas y a toda la ciudadanía.

Voy a ser puntual, señor presidente.

Este proyecto de ley fue presentado en noviembre del año 2021 y se aprobó en enero de 2023. Hemos tenido antes cuestiones previas, reconsideraciones y todo lo que pudiera dilatar este

tema. Pido que se dejen de presentar medidas dilatorias y que vayamos al voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos, la congresista Noelia Herrera.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Solo para hacer la siguiente atinencia.

El concebido es sujeto de derecho porque el derecho a la vida es un derecho natural y, por lo tanto, superior a los derechos que puede concedernos la ley.

En esa línea, pido a mis colegas parlamentarios apoyar esta propuesta de ley que va a beneficiar a nuestro país, porque, tal cual lo indica nuestra Carta Magna en su artículo 2, relativo a los derechos fundamentales de la persona, hay que proteger la vida.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, presidente de la Comisión de Justicia.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Habiendo escuchado a mis colegas congresistas, pido que la presente insistencia pase al voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, la cual requiere para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y en el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, del voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 103 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Zeballos Madariaga, Martínez Talavera, Picón Quedo y Mori Celis.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, quienes no hayan votado mediante el sistema de votación electrónica, podrán expresar oralmente su voto en este momento, pues no procederán, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Congreso, modificaciones o adiciones de votos después del cierre de la votación.

(Los congresistas Mori Celis, Martínez Talavera, Zeballos Madariaga y Picón Quedo expresan oralmente el sentido de su voto).

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 69 votos a favor, 26 en contra y seis abstenciones, la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se reconocen derechos al concebido.**

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 69 congresistas; en contra, 26; abstenciones, seis.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Mori Celis, Martínez Talavera, Zeballos Madariaga y Picón Quedo.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley que reconoce los derechos del concebido.

La aprobación de la insistencia no requiere segunda votación.

—**El texto de la insistencia es el siguiente:**

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE RECONOCE DERECHOS AL CONCEBIDO

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto reconocer los derechos del concebido.

Artículo 2. Derechos del concebido

El concebido es sujeto de derechos en todo cuanto le favorece, conforme al artículo 2 de la Constitución Política. Estos derechos se fundamentan en la dignidad humana.

Son derechos del concebido los siguientes:

- a) A la vida.
- b) A la salud.
- c) A la integridad moral, psíquica y física.
- d) A la identidad.
- e) Al libre desarrollo y bienestar.
- f) Otros derechos que le favorezcan. Por tanto, etc.»

«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafa observada por la presidenta de la República recaída en el Proyecto 785

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, Marticorena Mendoza, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Oli-

vos Martínez, Padilla Romero, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Portero López, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Tacuri Valdivia, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumberas, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rey-mundo Mercado, Taipe Coronado, Varas Meléndez y Vergara Mendoza.

Señores congresistas que se abstuvieron: Balcázar Zelada, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Paredes Castro, Quiroz Barboza y Sánchez Palomino.»

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone medidas extraordinarias para la adquisición de maquinaria y equipo por parte de los gobiernos locales y los gobiernos regionales para la gestión del riesgo de desastres

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, recaído en el Proyecto de Ley 4769/2022-CR, con una fórmula sustitutoria en virtud de la cual se propone establecer medidas extraordinarias para la adquisición de maquinaria y equipo por parte de los gobiernos locales y regionales para gestión de riesgo de desastres. Al respecto, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera también presenta un dictamen por unanimidad.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de noviembre 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a iniciar

la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Con relación a este mismo tema, la Comisión de Economía ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Caverro Alva, presidente de la Comisión de Descentralización.



El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Muchas gracias, presidente.

Señores congresistas, presento ante ustedes el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4769, aprobado por unanimidad en la sexta sesión ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, de fecha 10 de octubre del presente año.

El texto sustitutorio aprobado tiene como objeto brindar mayores herramientas para la prevención y la gestión del riesgo de desastres por parte de los gobiernos regionales y locales. Para ello, ante la inminencia de situaciones de emergencia a causa de fenómenos naturales, se ha previsto habilitar recursos adicionales a dichos niveles de gobierno.

En efecto, del estudio de la propuesta de ley se pudo constatar que uno de los principales obstáculos de los gobiernos regionales y locales para atender de forma oportuna las emergencias en sus zonas es la demora en la transferencia de recursos por parte del Gobierno Central. Esa demora no les permite realizar trabajos preventivos ni responder de forma efectiva y oportuna para mitigar los daños que causan los fenómenos naturales.

Tras analizar la cronología de las últimas emergencias por precipitaciones pluviales intensas, se evidenció que existe un desfase entre la disponibilidad de información científica sobre el incremento de la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural, el momento de la declaración de estado de emergencia y la emisión de medidas extraordinarias para el financiamiento de la atención de dicha emergencia mediante decretos de urgencia. Es decir, el proceso toma mucho tiempo.

Un ejemplo claro de ello, presidente, se refleja en la emergencia ocasionada por las lluvias que azotaron el norte del país a inicios de este año.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Ya en febrero existían alertas del Comité Multi-sectorial para el Estudio Nacional del Fenómeno de El Niño (Enfen) sobre el calentamiento de la temperatura superficial del mar, en la región norte del país, debido a la llegada de una onda Kelvin cálida para los meses de marzo y abril. No obstante, a pesar de existir esta alerta desde febrero, el Decreto de Urgencia 009-2023, que transfirió recursos a los gobiernos regionales y locales para la atención de la emergencia, fue publicado recién el 11 de abril de ese año; es decir, dos meses después de emitidas las alertas, cuando la emergencia ya se había desencadenado y había generado daños a la población, la salud y la propiedad, así como a la infraestructura pública.

Por tal motivo, la Comisión que presido ha propuesto como una medida temporal y excepcional habilitar un porcentaje de los recursos del Fondo de Compensación Regional (Foncor) y del Fondo de Compensación Municipal (Foncomun), desde el mismo momento en que existe el peligro inminente de la ocurrencia de un fenómeno natural que desencadene una situación de emergencia.

Para ello, colegas congresistas, el texto sustitutorio introduce los términos ‘peligro inminente de ocurrencia de una situación de emergencia ocasionada por un desastre natural’, haciendo referencia a la terminología del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd) como supuesto habilitante para disponer de los recursos del Foncor y del Foncomun.

De acuerdo con tal definición, *peligro inminente* implica la probabilidad de que ocurra un fenómeno físico potencialmente dañino, en un lugar específico y en un periodo inmediato, que se encuentre sustentado por una predicción o evidencia técnico-científica emitida por los organismos especializados en el marco del Sinagerd.

Ahora bien, siendo conscientes también de que la habilitación de presupuesto impacta directamente en los recursos públicos que están destinados para proyectos de inversión regional, como son el Foncor o el Foncomun, y que efectivamente estos recursos vienen siendo ejecutados en importantes porcentajes por los gobiernos regionales, hemos considerado pertinente:

Primero: Determinar un límite máximo del 30% para el uso de recursos del Fondo de Compensación Regional (Foncor) y del Fondo de Compensación Municipal (Foncomun) con fines de atención a emergencias causadas por la naturaleza.

Con esto se busca que los recursos sean utilizados de forma eficaz y eficiente, y se evite distorsionar la finalidad de la creación del Foncor y del Foncomun. La forma correcta de hacerlo es fijar un límite máximo suscrito a la temporalidad y excepcionalidad de su uso.

Segundo: Correlacionar la vigencia de esta habilitación a una evaluación de los recursos obtenidos con la aplicación de esta propuesta de ley.

Así se ha previsto fijar la vigencia de la habilitación de estos recursos hasta el 31 de diciembre de 2026, con la finalidad de evaluar en el futuro la prórroga de la vigencia de dicha habilitación sobre la base de los recursos de la ejecución de ley.

Para ello se ha propuesto exigir a los gobiernos regionales y locales que, al finalizar cada año fiscal, remitan al Instituto Nacional de Defensa Civil un informe de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la gestión de riesgo de desastres en el marco de lo autorizado por la ley.

Finalmente, es importante que quede claro que la presente propuesta no constituye iniciativa de gasto, toda vez que se están tomando recursos que actualmente ya existen y que perciben los gobiernos regionales y locales a fin de habilitar su uso de hasta el 30% para la adquisición de maquinaria para la atención de emergencias.

Señor presidente, señores congresistas, el texto sustitutorio que recomendamos en este dictamen es la oportunidad que necesitan los gobiernos locales y regionales para poder atender de forma adecuada y oportuna las necesidades de la población ante el riesgo de desastres. Con ello se podrá actuar de manera preventiva en resguardo de la vida e integridad de los ciudadanos y la protección y la rehabilitación de infraestructura pública básica, como hospitales y centros educativos, así como de infraestructura vial, lo cual contribuirá a la continuidad de la cadena de abastecimiento de las operaciones del mercado, entre otros beneficios conexos.

Por ello, señor presidente, le solicito que se ponga en debate el dictamen; y a los congresistas, que apoyen con su voto su aprobación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista Caverro.

Tiene el uso de la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, en calidad de segunda comisión dictaminadora, ha aprobado por unanimidad, en la cuarta sesión ordinaria,

de fecha 11 de octubre de 2023, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4769/2022-CR, que propone medidas extraordinarias para la adquisición de maquinaria y equipo por parte de los gobiernos locales y regionales a nivel nacional.

El presente dictamen tiene por objeto establecer medidas extraordinarias para el financiamiento, adquisición y provisión de maquinaria y equipo por los gobiernos locales y regionales para la gestión del riesgo de desastres de sus respectivas jurisdicciones.

Actualmente venimos sufriendo los embates de la naturaleza de forma constante, y no solo en nuestro país, sino a nivel mundial.

Uno de los últimos fenómenos que afectó al país fue el ciclón Yaku, entre marzo y abril de 2023. Como resultado de estos choques climáticos y de las intensas precipitaciones, se han reportado 99 personas fallecidas, 13 desaparecidas, 65 000 damnificadas y 365 000 afectadas.

Asimismo, el ministro de Economía ha señalado los efectos negativos sobre la actividad económica en la primera mitad del año, que reducen en un punto porcentual el crecimiento del PBI.

Los fenómenos climáticos que se vienen suscitando develan los bajos niveles de preparación del Gobierno para hacer frente a este tipo de situaciones presentes y futuras.

Es así que surge la necesidad de que los gobiernos regionales y locales cuenten con recursos para la adquisición de maquinaria y equipo para la gestión del riesgo de desastres de sus respectivas jurisdicciones.

El dictamen de la Comisión de Economía propone que los gobiernos regionales y locales puedan utilizar hasta el 50% de recursos del Fondo de Compensación Municipal (Foncomun) o Fondo de Compensación Regional (Foncor) para la adquisición de maquinaria y equipo que permita una gestión correctiva del riesgo ante la inminencia de la situación de emergencia.

Para determinar la inminencia de la situación de emergencia en el ámbito geográfico del gobierno

regional o gobierno local, deben estar comprendidas en alertas o informes emitidos en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (Sinagerd) que den cuenta de la probabilidad de la ocurrencia del fenómeno natural que pudiera ocasionar una situación de emergencia.

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, determinará y publicará el tipo de maquinaria y equipo autorizados. Además, los procesos de adquisición están sujetos a la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, así como a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 082-2019-EF.

Presidente, por lo expuesto, solicito a la Representación Nacional la aprobación del presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista Revilla.

Como el dictamen de la Comisión de Descentralización ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Como autor del proyecto, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el congresista César Revilla.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Muy breve, presidente, para alcanzarle una propuesta al presidente de la Comisión de Descentralización, como primera comisión dictaminadora.

En vista de la importancia del proyecto y de lo urgente y lo próximos que estamos al fenómeno de El Niño, considero que lo disponible del Foncor puede quedar en 30%, como él lo ha mencionado; pero lo del Foncomun, por la cantidad y proporcionalidad de algunas municipalidades distritales, debe de ser hasta el 50%.

Con esto, presidente, podríamos ayudar a solucionar el problema y evitar que los gobiernos regionales y las municipalidades puedan reaccionar de manera adecuada ante las adversidades del fenómeno de El Niño Costero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene el uso de la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, solicito ir al voto.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el congresista Caverro Alva, presidente de la Comisión de Descentralización.



El señor CAVERRO ALVA (A.V.P.).— Gracias, presidente.

Se han recogido, señor presidente, las observaciones de técnica legislativa en lo que respecta a la forma de redacción en las partes que están resaltadas. Entre ellas, la ubicación de lo que estaba como párrafo 3.8 del artículo 3 del Decreto de Urgencia 009-2023 (Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante peligro inminente y emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados en el 2023), que pasa a ser ubicado como párrafo 3.9 de dicho artículo.

Es básicamente una corrección de técnica legislativa.

Asimismo, señor presidente, se recoge la propuesta del congresista Cesar Revilla Villanueva respecto a elevar a 50% el porcentaje disponible en lo que respecta al Foncomun para compra de maquinaria con el fin de atender emergencias ocasionadas por desastres naturales.

Hemos alcanzado, presidente, el texto sustitutorio final para que pueda someterse a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Señor relator, por favor, sírvase leer el texto sustitutorio final.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 9 de noviembre de 2023 a las 17 horas con 35 minutos:

«Ley que Establece Medidas Extraordinarias para la Adquisición de Maquinaria y Equipo por parte de los Gobiernos Locales y Regionales para Gestión de Riesgo de Desastres

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto habilitar fuentes de financiamiento adicionales a los gobiernos regionales y gobiernos locales para la adquisición y provisión de maquinaria y equipo para la gestión del riesgo de desastres dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La finalidad de la presente ley es mejorar la capacidad de respuesta municipal y regional en la gestión del riesgo de desastres ante el peligro inminente de ocurrencia de una situación de emergencia, para salvaguardar la vida y el bienestar de la población.

Artículo 3. Ámbito de aplicación de la Ley

La presente ley es de aplicación para los gobiernos regionales y los gobiernos locales, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que se encuentren comprendidos en las zonas en las que exista peligro inminente de ocurrencia de una situación de emergencia.

Artículo 4. Peligro inminente de ocurrencia de situación de emergencia

4.1. Para efectos de la presente ley, se entiende como peligro inminente de ocurrencia de una situación de emergencia a aquellas situaciones contenidas en las definiciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd). Asimismo, se entiende como emergencia únicamente a aquella ocasionada por la ocurrencia de un fenómeno natural.

4.2. Para determinar la eminencia de ocurrencia de la situación de emergencia, el ámbito geográfico del gobierno regional o gobierno local debe estar comprendido en alertas o informes emitidos en el marco de Sinagerd que den cuenta de la probabilidad de la ocurrencia de un fenómeno natural que pudiera ocasionar una situación de emergencia.

4.3. Para la determinación de la inminencia de ocurrencia no se requiere la declaratoria previa de estado de emergencia.

Artículo 5. Financiamiento para la adquisición de maquinaria y equipo

5.1. Ante el peligro inminente de ocurrencia de una situación de emergencia, los gobiernos regionales y gobiernos locales pueden utilizar hasta un 30% de los recursos del Fondo de Compensación Regional (Foncor) y hasta un máximo de 50% del Fondo de Compensación Municipal (Foncomun), según corresponda, para la adquisición de maquinaria y equipo para una adecuada gestión del riesgo de desastres dentro de su jurisdicción.

5.2. La habilitación a que hace referencia el párrafo precedente tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

5.3. Los procedimientos de adquisición financiados mediante los recursos habilitados por la presente ley se rigen por lo dispuesto en el reglamento, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo 082-2019-EF, y normas conexas.

5.4. Los plazos para la adquisición de maquinaria y equipo a partir de la inminencia de la ocurrencia de una situación de emergencia son establecidos en el reglamento de la presente ley.

5.5. Los procedimientos de adquisición a los que hacen referencia los párrafos precedentes están sujetos a lo dispuesto en la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera. Reglamentación de la Ley

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, emitirá el reglamento de la presente ley dentro de los treinta días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Segunda. Utilización posterior de la maquinaria y equipo adquiridos

Superada la situación de emergencia a causa de un fenómeno natural, los gobiernos locales y gobiernos regionales deben utilizar la maquinaria y equipo adquiridos bajo los alcances de la presente ley para actividades relacionadas a la gestión del riesgo de desastres y para el mante-

nimiento de la infraestructura pública dentro de su jurisdicción.

Tercera. Informe de resultados de las acciones de gestión de riesgo de desastres

Los gobiernos regionales y los gobiernos locales al finalizar cada año fiscal deben remitir al Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) un informe de las acciones realizadas y resultados obtenidos en la gestión de riesgo de desastres, en el marco de lo autorizado en la presente ley.

Disposición complementaria modificatoria

Única. Modificación del artículo 3 del Decreto de Urgencia 009-2023, Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante peligro inminente y emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados en el 2023

Se modifica el artículo 3 del Decreto de Urgencia 009-2023, Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante peligro inminente y emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados en el 2023, incorporando el párrafo 3.9 con la siguiente redacción:

“Artículo 3. Financiamiento para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados

[...]

3.9 Los gobiernos regionales y los gobiernos locales pueden destinar hasta el 30% del monto asignado a cada entidad para la compra de maquinaria y equipos ante el peligro inminente de ocurrencia de una situación de emergencia, para implementar una adecuada gestión del riesgo de desastre entre su jurisdicción”.

ALEJANDRO CAVERO ALVA

Presidente de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado».

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Habiéndose leído el texto sustitutorio presentado por el presidente de la Comisión de Descentralización y finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 117 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, quienes no hayan votado mediante el sistema de votación electrónica, podrán expresar oralmente el sentido de su voto, pues no procederán modificaciones o adiciones del voto después del cierre de la votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Congreso.

La congresista Córdova Lobatón expresa oralmente el sentido de su voto).

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 113 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone medidas extraordinarias para la adquisición de maquinaria y equipo por parte de los gobiernos locales y los gobiernos regionales para la gestión del riesgo de desastres.*

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 113 congresistas; en contra, uno; abstenciones, una.

Se deja constancia, además, del voto a favor de la congresista Córdova Lobatón.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que establece medidas extraordinarias para la adquisición de maquinaria y equipo por parte de los gobiernos locales y los gobiernos regionales para la gestión del riesgo de desastres.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO POR

PARTE DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y GOBIERNOS REGIONALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto habilitar fuentes de financiamiento adicionales a los gobiernos regionales y los gobiernos locales para la adquisición y provisión de maquinaria y equipo para la gestión del riesgo de desastres dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La finalidad de la presente ley es mejorar la capacidad de respuesta municipal y regional en la gestión del riesgo de desastres ante el peligro inminente de ocurrencia de una situación de emergencia, para salvaguardar la vida y el bienestar de la población.

Artículo 3. Ámbito de aplicación de la Ley

La presente ley es de aplicación para los gobiernos regionales y los gobiernos locales, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que se encuentren comprendidos en las zonas en las que exista peligro inminente de ocurrencia de una situación de emergencia.

Artículo 4. Peligro inminente de ocurrencia de una situación de emergencia

- 1.1. Para efectos de la presente ley, se entiende como peligro inminente de ocurrencia de una situación de emergencia a aquellas situaciones contenidas en las definiciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd). Asimismo, se entiende como emergencia únicamente a aquella ocasionada por la ocurrencia de un fenómeno natural.
- 1.2. Para determinar la inminencia de ocurrencia de la situación de emergencia, el ámbito geográfico del gobierno regional o gobierno local debe estar comprendido en alertas o informes emitidos en el marco del Sinagerd que den cuenta de la probabilidad de la ocurrencia de un fenómeno natural que pudiera ocasionar una situación de emergencia.
- 1.3. Para la determinación de la inminencia de ocurrencia no se requiere la declaración previa de estado de emergencia.

Artículo 5. Financiamiento para la adquisición de maquinaria y equipo

- 1.1. Ante el peligro inminente de ocurrencia de una situación de emergencia, los gobiernos regionales y los gobiernos locales pueden utilizar hasta un 30 % de los recursos del Fondo de Compensación Regional (Foncor) y hasta un máximo de 50 % del Fondo de Compensación Municipal (Foncomun), según corresponda, para la adquisición de maquinaria y equipo para una adecuada gestión del riesgo de desastres dentro de su jurisdicción.
- 1.2. La habilitación a que hace referencia el párrafo precedente tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.
- 1.3. Los procedimientos de adquisición financiados mediante los recursos habilitados por la presente ley se rigen por lo dispuesto en el reglamento, así como por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo 082-2019-EF, y normas conexas.
- 1.4. Los plazos para la adquisición de maquinaria y equipo a partir de la inminencia de la ocurrencia de una situación de emergencia son establecidos en el reglamento de la presente ley.
- 1.5. Los procedimientos de adquisición a los que hacen referencia los párrafos precedentes están sujetos a lo dispuesto en la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Reglamentación de la Ley

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, emitirá el reglamento de la presente ley dentro de los treinta días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

SEGUNDA. Utilización posterior de maquinaria y equipo adquiridos Superada la situación de emergencia a causa de un fenómeno natural, los gobiernos locales y los gobiernos regionales deben utilizar la maquinaria y equipo adquiridos bajo los alcances de la

presente ley para actividades relacionadas a la gestión del riesgo de desastres y para el mantenimiento de la infraestructura pública dentro de su jurisdicción.

TERCERA. Informe de resultados de las acciones de la gestión del riesgo de desastres

Los gobiernos regionales y los gobiernos locales al finalizar cada año fiscal deben remitir al Instituto Nacional de Defensa Civil (Indeci) un informe de las acciones realizadas y resultados obtenidos en la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo autorizado en la presente ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA MODIFICATORIA

ÚNICA. Modificación del artículo 3 del Decreto de Urgencia 009-2023, Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante peligro inminente y emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados en el 2023

Se modifica el artículo 3 del Decreto de Urgencia 009-2023, Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera ante peligro inminente y emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados en el 2023, incorporando el párrafo 3.9 con la siguiente redacción:

“Artículo 3.- Financiamiento para la atención del peligro inminente y las emergencias por impacto de daños o desastre de gran magnitud ante la ocurrencia de intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados [...]

3.9 Los gobiernos regionales y los gobiernos locales pueden destinar hasta el 30 % del monto asignado a cada entidad para la compra de maquinaria y equipos ante el peligro inminente de ocurrencia de una situación de emergencia, para implementar una adecuada gestión del riesgo de desastres dentro de su jurisdicción”.

Comuníquese, etc.»

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 4769

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señora congresista que votó en contra: Rolles Araujo.

Señor congresista que se abstuvo: Balcázar Zelada.»

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Descentralización, el congresista Alejandro Caverro.



El señor CAVERO ALVA (AP-PI).— Gracias, presidente.

Solicito la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Descentralización, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere, conforme a lo que establece el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se acuerda exonerar de segunda votación, por 113 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone medidas extraordinarias para la adquisición de maquinaria y equipo por parte de los gobiernos locales y los gobiernos regionales para la gestión del riesgo de desastres.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 113 congresistas; en contra, uno; abstenciones, una.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Paredes Gonzales y Córdova Lobatón.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 4769

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez,

Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señora congresista que votó en contra: Chacón Trujillo.

Señor congresista que se abstuvo: Balcázar Zelada.»

Se rechaza el pedido de reconsideración planteado por las congresistas Luque Ibarra y Bazán Narro respecto de la votación de la insistencia en la autógrafa de ley que propone reconocer derechos al concebido

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

Reconsideración presentada el 9 de noviembre de 2023 a las 17 horas con 27 minutos:

«Señor
Giovanni Carlo Forno Flórez
Oficial Mayor
Congreso de la República

Presente.—

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo y hacer de su conocimiento que interponemos recurso de reconsideración a la votación del Proyecto de Ley 785, aprobado por insistencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle saber mis sentimientos de consideración y respeto.

Atentamente,

RUTH LUQUE IBARRA.— SIGRID BAZÁN NARRO, congresistas de la República».

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por las congresistas Luque Ibarra y Bazán Narro a la votación de la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, respecto del Proyecto de Ley 785, que propone reconocer derechos al concebido.

Sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 114 congresistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Congreso, quienes no hayan votado mediante el sistema de votación electrónica podrán expresar oralmente su voto en este momento, pues no procederán modificaciones o adiciones de voto después del cierre de la votación.

(El congresista Martínez Talavera expresa oralmente el sentido de su voto).

—Efectuada la votación, se rechaza, por 63 votos en contra, 38 a favor y 10 abstenciones, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 38 congresistas; en contra, 63; abstenciones, 10.

Se deja constancia, además, del voto en contra del congresista Martínez Talavera.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la reconsideración. En consecuencia, se continuará con el trámite correspondiente.

«Registro digital de votación de la reconsideración de la votación de la insistencia en la autógrafo observada por la presidenta de la República recaída en el Proyecto 785

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Cca-ma, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Flores Ramírez, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Zea Choquechambi.

Señores congresistas que votaron en contra: María Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverio Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Ízaga, Elías Ávalos, Flores Ruiz, GonzaCastillo, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, López Morales, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios,

Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Taipei Coronado, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Flores Anchachi, Heidinger Ballesteros, Juárez Calle, Paredes Gonzales, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Wong Pujada y Zeballos Madariaga.»

Se aprueba la insistencia en la autógrafo de ley, observada por el Poder Ejecutivo, mediante la cual se modifican la Ley 28970, Código de Protección y Defensa del Consumidor, y el Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, con el fin de reconocer derechos en favor de los usuarios

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Energía y Minas que recomienda la insistencia en la autógrafo observada por la Presidencia de la República respecto del Proyecto de Ley 111/2021-CR, que propone modificar la Ley 29571 (Código de Protección y Defensa del Consumidor) y el Decreto Ley 25844 (Ley de Concesiones Eléctricas) con el fin de reconocer derechos en favor de los usuarios. Asimismo, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos presenta, por unanimidad, un dictamen de insistencia.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 17 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Energía que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafo de ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, y el Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, con el reconocimiento de derechos en favor de los usuarios.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Con relación al tema, la Comisión de Defensa del Consumidor ha presentado un dictamen por unanimidad que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por la Presidencia de la República.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Quiroz Barboza, presidente de la Comisión de Energía.



El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente.

Por intermedio de usted, saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, voy a sustentar el dictamen de insistencia recaído en el Proyecto de Ley 111/2021-CR, mediante el cual se proponen modificaciones en la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, y el Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, con el fin de reconocer derechos en favor de los usuarios.

El presente dictamen de insistencia fue aprobado el 13 de enero de 2023 por la anterior Comisión de Energía y Minas.

Las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo versan sobre el cuestionamiento a realizar modificaciones al Código de Protección y Defensa del Consumidor (observación número uno); la omisión respecto al impacto de las modificaciones normativas en la legislación nacional, en lo que esta Comisión de Energía y Minas se ha adherido a la Comisión de Defensa del Consumidor (observación número dos); el uso del Manual de Técnica Legislativa del Congreso. Para estas observaciones se han realizado las modificaciones.

Se desestiman las observaciones cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez, por cuanto la autógrafa de ley guarda coherencia con la normativa constitucional y el ordenamiento normativo nacional, ya que las entidades del Poder Ejecutivo no tienen competencia para modificar leyes.

Cabe precisar que el objetivo del proyecto de ley es proteger a los usuarios de los servicios públicos regulados en los procedimientos de suspensión de corte, así como de los reclamos formulados ante las empresas prestadoras o concesionarias del servicio eléctrico y gas, entre otros.

Existe un vacío de reconocimiento a nivel de ley respecto de regular los derechos de los usuarios

conforme a lo contemplado en el artículo 65 de la Constitución Política sobre el deber del Estado de defender los intereses de los usuarios y consumidores de servicios públicos regulados. En tal sentido, resulta procedente la modificación del artículo 66 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, puesto que se reconoce en norma con rango de ley la garantía de los usuarios para suspender la orden de corte de servicio —por ejemplo, de electricidad— con la sola acreditación del pago del servicio.

Asimismo, señor presidente, se modifica el artículo 82 de la Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, en la que se incorpora una prohibición para el concesionario referida a que no se puede condicionar la atención del reclamo formulado por el usuario al pago previo de la deuda. En dicha línea, se reconoce, por norma con rango de ley, el derecho de los usuarios del servicio público de electricidad a que sean atendidos los reclamos que formulan a pesar de tener deuda.

Por las razones expuestas, habiéndose rechazado parcialmente las observaciones del Poder Ejecutivo y mantenido el texto originario, se recomienda la insistencia en la autógrafa que recae en el Proyecto de Ley 111/2021-CR, que propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, y el Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, con el reconocimiento de derechos en favor de los usuarios.

Solicito que se ponga al voto la fórmula legal contenida en la autógrafa de la ley observada.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Soto Palacios, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.



El señor SOTO PALACIOS (AP).— Señor presidente, muchas gracias.

La Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos aprobó por unanimidad, el 15 de mayo del presente año, el dictamen de insistencia respecto de las observaciones formuladas por el presidente de la República a la autógrafa de ley que recae en el Proyecto de Ley 111/2021-CR, que propone mo-

dificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, y el Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, con el reconocimiento de derechos en favor de los usuarios.

En mi calidad de actual presidente de dicha comisión, paso a sustentar el dictamen de insistencia.

La autógrafa busca establecer en el Código de Protección y Defensa del Consumidor, como garantía de protección a los usuarios de servicios públicos, el derecho a que se le suspenda la orden de corte de servicio (luz, agua, telefonía), incluso en el momento de ejecutarse el procedimiento de corte, si acredita el previo pago de la deuda.

También modifica el artículo 82 del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, estableciendo que el concesionario no puede condicionar la atención del reclamo formulado por el usuario al pago previo de la deuda.

Mediante Oficio 379-2022-PR, el presidente de la República, en uso de sus atribuciones, fundamenta diez observaciones a la ley que aprobó el Congreso, las cuales han sido expuestas por la Comisión de Energía y Minas, que es la comisión principal.

Según el Poder Ejecutivo, falta claridad en cuanto al mandato de reglamentar un procedimiento, dado que no se precisa qué procedimiento requeriría establecerse para la aplicación efectiva de la ley.

Señala el Poder Ejecutivo que, en caso la ley proponga reglamentar la modificación del artículo 82 de la Ley de Concesiones Eléctricas, dado su alcance, eso debe ser desarrollado por Osinergmin.

También señala el Poder Ejecutivo que el artículo 90 del Decreto Legislativo 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, ya regula que solo se considera como causal del corte del servicio cuando el usuario acumula deuda por dos o más comprobantes debidamente notificados. Agrega que la disposición contenida en el artículo 82 de la Ley de Concesiones Eléctricas ya estaría en la normativa especializada de Osinergmin sobre medidas de defensa del usuario que efectúa un reclamo. En tal sentido, al estar contempladas en la normatividad sectorial vigente, consideran que las modificaciones propuestas por la autógrafa de ley serían innecesarias en este extremo, hecho que no admitimos, dado que el Congreso

está facultado para elevar a rango de ley una norma de menor jerarquía.

Según el Poder Ejecutivo, los dictámenes relativos a la autógrafa de ley carecen de sustento fáctico y jurídico y de una adecuada justificación. Se trata de una observación que rechazamos por cuanto la problemática subsiste para los usuarios que, pese a haber cancelado su recibo, se les corta el servicio y se les genera mayores gastos.

El Poder Ejecutivo señala que la autógrafa no guardaría concordancia con la normativa y el diseño institucional vigente, que delimita de manera nítida los ámbitos de intervención del Indecopi y de los organismos reguladores.

En este extremo, la Comisión de Defensa del Consumidor, en mérito al entendido erróneo que el Poder Ejecutivo le ha dado a la autógrafa en el sentido de que esta modificación operaría sobre el último párrafo del actual artículo 82, y en la línea que establece el Manual de Técnica Legislativa del Congreso, se debe entender que los corchetes y los tres puntos son signos de puntuación que se utilizan para indicar que hay un texto antes o después de la modificación. Solo por dicha consideración, y con el ánimo de ser más específico, se propone agregar las palabras «el primer párrafo y se incorpora un último párrafo» en el artículo 2 de la autógrafa.

Por lo señalado, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos admite parcialmente esta observación formulada por el Poder Ejecutivo al artículo 2 de la autógrafa de la ley, por lo que precisa la redacción a efectos de que el Poder Ejecutivo lo interprete en forma correcta.

Habiéndose rechazado parcialmente las observaciones del presidente de la República y mantenido los otros artículos o disposiciones observados del texto originario de la autógrafa, como resultado del proceso de reconsideración frente a las observaciones del presidente de la República, la Comisión de Defensa del Consumidor, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política del Perú y el artículo 79-A del Reglamento del Congreso respecto a las observaciones del Poder Ejecutivo, recomienda la insistencia en la autógrafa.

Es pertinente precisar, señor presidente, que el dictamen aprobado por la Comisión de Energía y Minas tiene el mismo espíritu de lo aprobado por la Comisión de Defensa del Consumidor, así que apoyamos la insistencia.

Por estas consideraciones, señor presidente, pido a la Representación Nacional aprobar esta importante ley, que beneficiará a los consumidores y usuarios peruanos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen de la Comisión de Energía y Minas ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Se va a dar lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

«Ley que Modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor; y el Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, Reconociendo Derechos a favor de los Usuarios

Artículo 1. Modificación del artículo 66 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor

Se incorpora el párrafo 66.9 al artículo 66 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, en los siguientes términos:

“Artículo 66. Garantía de protección a los usuarios de servicios públicos regulados

[...]

66.9 El usuario tiene derecho a que se le suspenda la orden de corte de servicio, inclusive hasta el momento de ejecutarse dicho procedimiento, si acredita el previo pago de la deuda”.

Artículo 2. Modificación del artículo 82 del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas

Se modifica y se incorpora un párrafo al artículo 82 del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, en los siguientes términos:

“Artículo 82. Todo solicitante, ubicado dentro de una zona de concesión de distribución tiene derecho a que el respectivo concesionario le suministre energía eléctrica, previo cumplimiento de los requisitos y pagos que al efecto fijen la presente Ley y el Reglamento, confor-

me a las condiciones técnicas que rijan en el área.

[...]

El concesionario no puede condicionar la atención del reclamo formulado por el usuario al pago previo de la deuda”.

Disposición Complementaria Final

Única. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley, establece el procedimiento y la escala de multa aplicable y adecúa la normativa sectorial respectiva para la aplicación efectiva de la presente ley.»

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Habiéndose leído el texto sustitutorio y habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Soto Palacios, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

(Sin respuesta).

Tiene la palabra congresista Quiroz Barboza, presidente de la Comisión de Energía.



El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señor presidente, solicito a usted ir al voto con el texto que se ha leído.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia propuesta por la Comisión de Energía y Minas.

Para su aprobación se requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Revilla Villanueva y Luque Ibarra.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, quienes no hayan votado mediante el sistema de votación electrónica, podrán expresar oralmente su voto en este momento, pues no procederán modificaciones o adiciones después del cierre de la votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Congreso.

(El congresista Revilla Villanueva expresa oralmente el sentido de su voto).

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 107 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, la insistencia en la autógrafo de ley, observada por el Poder Ejecutivo, mediante la cual se modifican la Ley 28970, Código de Protección y Defensa del Consumidor, y el Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, con el fin de reconocer derechos en favor de los usuarios.**

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 107 congresistas; en contra, uno; abstenciones, dos.

Se deja constancia, además, del voto a favor del congresista Revilla Villanueva.

Ha sido aprobada la insistencia.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

—**El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:**

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 29571, CÓDIGO DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, Y EL DECRETO

LEY 25844, LEY DE CONCESIONES ELÉCTRICAS, RECONOCIENDO DERECHOS EN FAVOR DE LOS USUARIOS

Artículo 1. Modificación del artículo 66 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor

Se incorpora el párrafo 66.9 al artículo 66 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, en los siguientes términos:

“Artículo 66. Garantía de protección a los usuarios de servicios públicos regulados

[...]

66.9 El usuario tiene derecho a que se le suspenda la orden de corte de servicio, inclusive hasta el momento de ejecutarse dicho procedimiento, si acredita el previo pago de la deuda”.

Artículo 2. Modificación del artículo 82 del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas

Se modifica y se incorpora un párrafo al artículo 82 del Decreto Ley 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, en los siguientes términos:

“Artículo 82. Todo solicitante, ubicado dentro de una zona de concesión de distribución tiene derecho a que el respectivo concesionario le suministre energía eléctrica, previo cumplimiento de los requisitos y pagos que al efecto fije la presente Ley y el Reglamento, conforme a las condiciones técnicas que rijan en el área.

[...]

El concesionario no puede condicionar la atención del reclamo formulado por el usuario al pago previo de la deuda”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley, establece el procedimiento y la escala de multa aplicable y adecúa la normativa sectorial respectiva para la aplicación efectiva de la presente ley.

Por tanto, etc.»

«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafa observada por la Presidenta de la República recaída en el Proyecto 111

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Cicia Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heindinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Puja, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, ZeballosAponte y Zeballos Madariaga.

Señora congresista que votó en contra: Medina Hermosilla.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bermejo Rojas y Cutipa Ccama.»

Se aprueba la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional

Autónoma de Chupaca (UNAC), en la provincia de Chupaca, departamento de Junín

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte que recomienda la insistencia en la autógrafa observada por la señora presidenta de la República respecto de los Proyectos de Ley 3713/2022-CR y 3940/2022-CR, que proponen declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca (UNAC), en la provincia de Chupaca, departamento de Junín.*

La Junta de Portavoces, con fecha 9 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación que propone la insistencia en la autógrafa de ley, observada por la presidenta de la República, respecto del proyecto de ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca (UNAC), en la provincia de Chupaca, departamento de Junín.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.



El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, señor presidente.

Me corresponde, como presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, dirigirme a la Representación Nacional a efectos de sustentar el dictamen de insistencia por unanimidad en la autógrafa, observada por la presidenta de la República, respecto de los Proyectos de Ley 3713/2022-CR y 3940/2022-CR, de autoría del congresista Waldemar Cerrón Rojas, que proponen declarar de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, de la provincia de Chupaca, departamento de Junín.

Luego de analizar las observaciones, nos damos con la gran sorpresa de que el Ejecutivo recurre a una serie de falacias que no tienen ninguna

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

relación con la autógrafa que se le envió para la promulgación de la ley.

Esta es una ley que declara de interés nacional, no una ley concreta de creación de la Universidad de Chupaca. Un proyecto de esta naturaleza no tiene por qué ser observado porque no cuenta con dictamen del Ministerio de Economía y Finanzas y menos de la Sunedu. En ese sentido, señor presidente, la insistencia viene por su propio peso.

Solicito que se lea el texto sustitutorio que por unanimidad ha sido aprobado, insistiendo *in totum*, jurídicamente hablando, que este proyecto se apruebe por insistencia.

Ruego a usted, en consecuencia, señor presidente, se dé lectura al proyecto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Que se dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

«Ley que Declara de Interés Nacional la Creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca (UNAC) de la Provincia de Chupaca del Departamento de Junín

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca (UNAC) de la provincia de Chupaca, del departamento de Junín.

Disposición Complementaria Final

Única. Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adopta las acciones de promoción correspondientes, en coordinación con el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Chupaca.»

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, tendrá un máximo de dos minutos para exponer su posición.

Como autor del proyecto, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el congresista Waldemar Cerrón.



El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchas gracias.

Muy buenas tardes, señor presidente y distinguidos colegas.

La creación de una universidad es muy importante para el desarrollo y crecimiento de nuestros pueblos. Es así que en la provincia de Chupaca se requiere la creación de esta universidad, porque existen más de 2080 estudiantes de pregrado que quedaron sin poder culminar sus estudios debido al cese de una universidad privada.

Esto causa insatisfacción en esta querida provincia de Chupaca, por lo que pido a mis colegas la aprobación de este proyecto que va a beneficiar a más de cinco mil estudiantes que han concluido la educación básica regular en una población de 52 988 habitantes.

De esta manera, colegas, el Congreso de la República estará cumpliendo con las grandes mayorías y con los grandes anhelos para la formación, la investigación, la proyección social y la extensión cultural.

Colegas, seguro estoy de contar con su apoyo.

Siempre agradecido con ustedes, porque estos proyectos no deberían ser observados ni sometidos a un proceso de insistencia luego de haber obtenido la unanimidad del Congreso.

Agradezco al presidente de la Comisión de Educación, el doctor Balcázar, por su esfuerzo denodado para que estos proyectos continúen.

En nombre de la provincia de Chupaca y la región Junín, contamos con su apoyo.

¡Hasta más allá de la victoria!

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

(Sin respuesta).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.



El señor Balcázar Zelada (PB).— Señor presidente, con los fundamentos que acaba de exponer el congresista Waldemar Cerrón y lo manifestado en el sentido de que se trata de una ley declarativa, las objeciones de parte del Ejecutivo deben tenerse por no puestas.

En consecuencia, solicito que se proceda con la votación correspondiente, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia.

Para su aprobación se requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 108 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Quiroz Barboza, Luque Ibarra y Córdova Lobatón.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Señores congresistas, quienes no hayan votado mediante el sistema de votación electrónica podrán expresar oralmente su voto en este momento, pues no procederán modificaciones o adiciones al voto después del cierre de la votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Congreso.

(Las congresistas Luque Ibarra y Córdova Lobatón expresan oralmente el sentido de su voto).

—**Efectuada la votación, se aprueba, por 103 votos a favor, ninguno en contra y tres**

abstenciones, la insistencia en la autógrafo de ley, observada por el Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca (UNAC), en la provincia de Chupaca, departamento de Junín.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Han votado a favor 103 congresistas; en contra, cero; abstenciones, tres.

Se deja constancia, además, del voto a favor de las congresistas Luque Ibarra y Córdova Lobatón.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafo de ley.

La aprobación de una insistencia no requiere segunda votación.

—**El texto de la insistencia es el siguiente:**

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA (UNAC) DE LA PROVINCIA DE CHUPACA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca (UNAC) de la provincia de Chupaca del departamento de Junín.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Acciones para la implementación

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, adopta las acciones de promoción correspondientes, en coordinación con el

Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Chupaca.

Por tanto, etc.»

«Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafa observada por la Presidenta de la República recaída en los Proyectos 3713 y 3940

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Caverro Alva, Málaga Trillo y Pablo Medina.»

Se aprueba la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, mediante la cual se modifica la Ley 24300 con

el fin de mejorar la distribución del canon y sobre canon petrolero de Loreto

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera que recomienda la insistencia en autógrafa observada por la señora presidenta de la República respecto del Proyecto de Ley 3404/2022-CR, que propone modificar la Ley 24300 con el fin de mejorar la distribución del canon y sobre canon petrolero de Loreto.

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía que recomienda la insistencia respecto a las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la autógrafa de la ley que modifica la Ley 24300 con el fin de mejorar la distribución del canon y sobre canon petrolero de Loreto.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por unanimidad, en su quinta sesión extraordinaria, de fecha 20 de octubre de 2023, el dictamen de insistencia recaído en el Proyecto de Ley 3404/2022-CR, que propone modificar la Ley 24300 con el fin de mejorar la distribución del canon y sobre canon petrolero de Loreto.

El dictamen tiene por objeto modificar la Ley 24300 con el fin de mejorar la distribución del canon y el sobre canon petrolero en favor de los gobiernos locales del departamento de Loreto, que actualmente son los menos beneficiados por la transferencia de recursos de canon y sobre canon petrolero en el país, dado que es el único departamento que mantiene una distribución de los años ochenta, injusta y poco equitativa.

El Poder Ejecutivo ha remitido ocho observaciones a la autógrafa. En cuanto a la primera de

ellas, con referencia a que la autógrafa de ley no toma en cuenta que el artículo vigente indica que los ingresos a los que se refieren las leyes 23538, 23350 (artículo 161 y disposiciones que lo ratifiquen o sustituyan) y 23642 se distribuirán en los respectivos departamentos beneficiarios, la Comisión se allana. En ese sentido, se incorpora el texto mencionado.

En cuanto a la segunda observación, la Comisión se allana respecto a que el concepto de sobre canon petrolero, tal como está propuesto, no podría ser aplicado en ese sentido. La Comisión retira del texto de la autógrafa de la ley lo correspondiente al origen de la explotación del recurso natural en los literales a), b) y c) del numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley 24300.

La tercera observación es que la autógrafa de ley tendría inconsistencias en su propia redacción, ya que modifica la distribución interna del canon a fin de mejorar las asignaciones del canon al interior del departamento de Loreto, pero a la vez establece el uso de variables como «producción», que beneficiarían más a los distritos productores.

La Comisión considera que la observación efectuada por el Poder Ejecutivo es inadecuada y opta por la insistencia.

En la cuarta observación a la autógrafa de ley, el Poder Ejecutivo solicita que se precise que cualquier modificación a la política de distribución de recursos derivados a la explotación de recursos naturales debe sujetarse a converger hacia lo establecido en el marco constitucional vigente y en la Ley de Canon.

La Comisión considera que esta observación efectuada por el Poder Ejecutivo es inadecuada y opta por la insistencia.

La quinta observación realizada por el Poder Ejecutivo es que la autógrafa de ley estaría contraviniendo los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Perú, dado que vulnera la autonomía y las competencias del Gobierno Regional de Loreto.

Al respecto, la Comisión señala que la autógrafa de ley busca generar condiciones para beneficiar de mejor manera a la población relacionada a las actividades petroleras y revertir el magro desempeño de la producción petrolera de Loreto. La norma propuesta busca recuperar los niveles de producción de años previos y poner en valor el potencial petrolero regional, con la fi-

nalidad de lograr que todos los beneficiarios, incluido el Gobierno Regional, obtengan mayores transferencias de las que actualmente perciben por canon y sobre canon petrolero.

En ese sentido, la Comisión disiente de la observación efectuada por el Poder Ejecutivo y se ratifica en la insistencia.

La sexta observación realizada a la autógrafa de ley señala que esta contraviene el principio de equilibrio presupuestario.

Al respecto, debemos de precisar que la modificación planteada no incumple la estabilidad presupuestaria señalada en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, pues la tercera disposición complementaria de la autógrafa de ley señala que la norma entra en vigor a partir de enero de 2024.

Asimismo, es importante considerar los mayores recursos futuros con los que podrían contar el Gobierno Regional de Loreto y los gobiernos locales debido a los potenciales recursos existentes.

En atención a lo expuesto, la Comisión disiente de la observación efectuada por el Poder Ejecutivo y se ratifica en la insistencia.

La séptima observación señala que la autógrafa de ley contraviene el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, que establece que los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto.

Al respecto, debemos de precisar que la modificación planteada no crea ni aumenta gasto, pues el monto total del canon y sobre canon petrolero de Loreto permanece invariable.

En ese sentido, la Comisión considera que la observación efectuada es inadecuada y se ratifica en la insistencia.

La octava observación señala que la autógrafa de ley dispone acciones a cargo de las entidades públicas que se oponen a lo establecido en el numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, que atribuye al titular de la entidad correspondiente por la gestión presupuestaria que realiza.

La Comisión considera válida la observación realizada y se allana a esta, y retira la primera

disposición complementaria final de la autógrafa.

Presidente, en la región Loreto existe una distribución inequitativa e inexacta que genera conflicto social. Hemos sido testigos de eso.

Hace algunas semanas he viajado personalmente hasta el pueblo de Puinahua, en donde, como distrito productor, al igual que en Requena, como provincia productora, existen demasiadas necesidades. Sería importante ayudar al desarrollo de estas comunidades y permitir una explotación segura de recursos. Lo recibido por canon cambiaría de ser 0,33% a 10%, lo que más o menos significaría un aumento de 300 000 soles (con lo que no pueden resolver ningún problema) a más de veinte millones.

Saludo al alcalde de la provincia de Requena y al alcalde distrital de Puinahua, a quienes agradezco que estén acá presentes para ver cómo el Congreso de la República cumple su palabra y soluciona un conflicto social siendo más equitativo en la distribución del canon petrolero de Loreto.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito a usted la aprobación de la insistencia en la autógrafa de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

La Mesa Directiva saluda a las autoridades provenientes de la región Loreto.

(Aplausos).

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Como autor del proyecto, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el congresista Juan Carlos Mori.



El señor MORI CELIS.— Muchas gracias, señor presidente.

Por intermedio de usted, saludo a la Representación Nacional y a los alcaldes que pertenecen a la provincia de Requena.

Un fuerte abrazo para ellos, que vienen en representación de ese pueblo loretoano que necesita ser escuchado, de esos pueblos de los que se viene extrayendo el petróleo por más de cincuenta años y que hasta la fecha no han podido ver su desarrollo ni la atención de sus justas demandas en salud, educación, interconectividad, entre otras.

Durante más de cuarenta años, señor presidente, el canon petrolero se ha concentrado básicamente en la ciudad de Iquitos. Iquitos ya logró su desarrollo potencial, pero los pueblos de donde se extrae este mineral no han podido ver su desarrollo.

El Poder Ejecutivo, en sus observaciones, se preocupa más por el centralismo regional en Loreto y señala que el Gobierno Regional de Loreto se vería afectado en sus ingresos en el orden de más de cincuenta millones con el nuevo porcentaje del canon petrolero, que representa alrededor del 50% del total de sus ingresos que constituyen canon y sobrecanon petrolero.

Además, señala que la ley beneficia más a los distritos productores y genera inequidades que se observan en la distribución del canon. Justamente, eso es lo que queremos, señor presidente: equidad, justicia, distribución equitativa hacia los pueblos más afectados, porque el Estado no dice en qué condiciones precarias viven nuestros hermanos donde se extrae el petróleo.

Con esta ley también se está produciendo un fenómeno bastante importante que va a beneficiar tanto a los institutos superiores tecnológicos y a los institutos pedagógicos que, a pesar de estar inmersos en la ley de la distribución del canon petrolero, hasta la fecha no han recibido lo que los institutos pedagógicos y tecnológicos deberían recibir para hacer trabajos de investigación científica dentro de estas entidades formadoras.

Con esta modificación, cinco institutos superiores pedagógicos y 14 institutos tecnológicos van a percibir recursos por canon y sobrecanon petrolero que serán destinados a la investigación científica.

Según la Ley 27506, los gobiernos regionales deben entregar el 20% del total percibido por canon a las universidades públicas; y el 10% del total, a los institutos y escuelas de educación superior.

Sin embargo, en la práctica los institutos superiores no reciben los recursos que necesitan

para mejorar su infraestructura y cumplir con las metas y condiciones básicas de calidad que establece el Ministerio de Salud.

Actualmente, con el licenciamiento que exige el Ministerio de Educación, ellos no tienen la suficiente capacidad económica para solucionar lo relativo a su infraestructura y a recursos humanos para que puedan calificar en el licenciamiento que tanto exige el Ministerio de Educación.

Para poner un ejemplo, señor presidente, ¿cómo se distribuye actualmente el canon? El 52% queda en el Gobierno Regional de Loreto, el 40% en todas las municipalidades provinciales, el 5% en las universidades públicas y el 3% en el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana. Con la redistribución en esta ley, el 20% queda en el Gobierno Regional, el 10% va a los gobiernos locales donde se explotan recursos naturales, el 20% a las provincias donde se explota el crudo, el 40% va a los gobiernos locales del departamento donde se explota el recurso, el 5% sigue quedando con las universidades, el 2% va a los institutos pedagógicos y tecnológicos, y el 3% se mantiene en el Instituto de Investigación de la Amazonía Peruana.

No va a irrogar ningún gasto al erario nacional, sino que va a establecer un marco justo para una distribución equitativa de los recursos del canon y el sobrecanon petrolero para financiamiento y cofinanciamiento de proyectos de inversión y proyectos productivos que impulsen el desarrollo económico y social de las zonas donde se extrae el petróleo, priorizando las demandas de la población.

Con el presupuesto que reciben, señor presidente, colegas congresistas, nuestras municipalidades no tienen la capacidad económica para invertir siquiera en un proyecto de inversión grande, en un perfil, en un expediente.

Lo que se quiere con esta redistribución es que estas autoridades, estos pueblos puedan tener la suficiente capacidad económica para invertir en proyectos de inversión y acortar las brechas en educación y salud, que tanto necesitamos.

Yo solicito al Pleno del Congreso de la República aprobar la insistencia en esta autógrafa de ley que va a hacer justicia social a los pueblos de la región Loreto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos, la congresista Rosio Torres.



La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, presidente.

Un saludo a toda la Representación Nacional.

Presidente, el canon petrolero por muchos años se ha desnaturalizado. Esperemos que con esta ley se cumpla el objetivo final para cerrar las brechas en salud, educación, agua y desagüe. Que no se utilice, presidente, para gastos corrientes.

No es que nunca hayamos tenido canon. Sí ha habido canon; sin embargo, hoy día esos pueblos que han gozado de canon siguen viviendo en las tinieblas.

Trompeteros no tiene luz; y esperamos que estos pueblos del Puinahua, Alto Tapiche, Saquena, los once distritos de Requena, aprovechen esta redistribución en servicios de luz, agua, carreteras para el desarrollo sostenible de nuestra Amazonía. Que no se utilice en gastos corrientes.

Saludo especialmente a las autoridades de Requena, entre quienes se encuentran los alcaldes de sus once distritos, que están presentes hoy día en el Hemiciclo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos, el congresista Eduardo Salhuana.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, muchísimas gracias.

Nuestro respaldo al hermano pueblo de Loreto y a sus justas reivindicaciones en torno al tema del canon petrolero.

Sin embargo, yo quiero llamar la atención sobre algo concomitante. Mientras el Congreso se esfuerza por buscar mecanismos que permitan la reactivación económica y la explotación de los recursos naturales de manera sustentable, hay sectores del propio Gobierno que generan espacios que todos conocemos como áreas naturales protegidas.

El diario *Gestión*, por ejemplo, ha informado, el 6 de noviembre —es decir, hace algunos días—, que ya está cerca de expedirse la resolución de creación, por parte del Sernanp, de la Reserva Marítima Mar de Grau exactamente encima de cuatro lotes petroleros en actual explotación y donde, según Perupetro y las perspectivas técnicas, habría reserva de gas en una cantidad considerable que podría ponerse en explotación y permitiría mejorar las condiciones de vida de los peruanos.

De crearse esta zona reservada, presidente, adiós petróleo, adiós producción de hidrocarburos en el Mar de Grau. Lo que significa un tema totalmente contrario.

Los países nórdicos han encontrado un espacio de riqueza para sus naciones, con relación a la explotación de petróleo, precisamente en sus aguas continentales; y nosotros, por motivos vinculados a temas ambientales, presidente, no estaríamos permitiendo la explotación de un recurso tan importante.

Así que yo me permito advertir a la Representación Nacional que esto que está sucediendo de manera paralela igual pasaría en Loreto y en otras regiones...

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, por las razones expuestas, solicito el registro de la asistencia y proceder con la votación.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia. Para su aprobación se requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Quiroz Barboza y Tacuri Valdivia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 98 votos a favor, uno en contra y seis abstenciones, la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, mediante la cual se modifica la Ley 24300 con el fin de mejorar la distribución del canon y sobre canon petrolero de Loreto.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 98 congresistas; en contra, uno; abstenciones, seis.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Quiroz Barboza y Tacuri Valdivia.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley.

La aprobación de la insistencia no requiere de segunda votación.

—El texto de la insistencia es el siguiente:

«EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 24300, A FIN DE MEJORAR LA DISTRIBUCIÓN DEL CANON Y SOBRECANON PETROLERO DE LORETO

Artículo único. Modificación del artículo 8 de la Ley 24300

Se modifica el artículo 8 de la Ley 24300, conforme al siguiente texto:

“Artículo 8. Distribución del canon y sobre canon petrolero

Los ingresos a los que se refiere la Ley 23538, el artículo 161 de la Ley 23350 y la Ley 23642 se distribuyen en el departamento beneficiado, en la siguiente forma:

1.1. La distribución del canon petrolero debe realizarse de acuerdo con los indicadores del total de población, las necesidades básicas insatisfechas y los niveles de producción de hidrocarburos que calcule y fije el Ministerio de Economía y Finanzas para cada circunscripción de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) El 10 % del total recaudado se destina para los gobiernos locales de la municipalidad o municipalidades donde se explota el recurso natural.
- b) El 20 % del total recaudado se destina para los gobiernos locales de las municipalidades distritales de las provincias donde se explota el recurso natural.
- c) El 40 % del total recaudado se destina para los gobiernos locales de las municipalidades distritales y provinciales del departamento donde se explota el recurso natural.
- d) El 20 % del total recaudado se destina para el gobierno regional donde se explota el recurso natural.
- e) El 5 % del total recaudado se destina para las universidades nacionales del departamento donde se explota el recurso natural. La distribución debe ser en partes iguales en caso exista más de una universidad nacional en el departamento.
- f) El 3 % del total recaudado se destina para el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.
- g) El 2 % del total recaudado se destina para los institutos tecnológicos nacionales del departamento donde se explota el recurso natural. La distribución debe ser en partes iguales en caso exista más de un instituto tecnológico nacional en el departamento.

1.2. La distribución del sobre canon petrolero debe realizarse de acuerdo con los indicadores del total de población, las necesidades básicas insatisfechas y los niveles de producción de hidrocarburos que calcule y fije el Ministerio de Economía y Finanzas para cada

circunscripción de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) El 40 % del total recaudado se destina para los gobiernos locales del departamento.
 - b) El 52 % del total recaudado se destina para el gobierno regional.
 - c) El 5 % del total recaudado se destina para las universidades nacionales del departamento. La distribución debe ser en partes iguales en caso exista más de una universidad nacional en el departamento.
 - d) El 3 % del total recaudado se destina para el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.
- 1.3. Los gobiernos regionales y gobiernos locales destinan a las comunidades campesinas y nativas los fondos asignados por concepto de canon y sobre canon petrolero, según lo establecido en el artículo 2 del Decreto de Urgencia 079-2009”.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Índices de distribución

El Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo de treinta días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, elaborará los índices de distribución sobre la base de la modificación dispuesta en esta norma.

SEGUNDA. Vacatio legis

La presente ley entra en vigor a partir del 1 de enero de 2024.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

ÚNICA. Derogación

Se deroga la disposición complementaria segunda de la Ley 29264, Ley de reestructuración de la deuda agraria.

Por tanto, etc.»

**«Registro digital de votación de la
insistencia en la autógrafa observada
por la Presidenta de la República
recaída en el Proyecto 3404**

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señor congresista que votó en contra: Quispe Mamani.

Señores congresistas que se abstuvieron: Bazán Narro, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Luque Ibarra y Paredes Piqué.»

Se aprueba la cuestión previa planteada por la congresista Paredes Piqué para que retorne a la Comisión de Justicia el proyecto de ley por el que se proponen modificaciones a la Ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), a la Ley de Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público en Casos de Parentesco (Ley 26771) y a la Ley del Servicio Civil (Ley 30057)

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en los Proyectos de Ley 142/2021-CR y 340/2021-CR, con una fórmula sustitutoria que propone modificar el literal n) del inciso 11.1 del artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado con el fin de optimizar la prevención de la corrupción en las contrataciones del Estado. Al respecto, la Comisión de Fiscalización y Contraloría presenta un dictamen por unanimidad que recae en los Proyectos de Ley 142/2021-CR, 340/2021-CR, 2481/2021-CR, 3363/2022-CR, 3860/2022-CR, 4646/2022-CR, 4859/2022-CR y 4930/2022-CR, que proponen modificaciones en la Ley de Contrataciones del Estado (Ley 30225), la Ley de Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público en Casos de Parentesco (Ley 26771) y la Ley del Servicio Civil (Ley 30057).

Con fecha 22 de junio de 2023, los congresistas Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia; y Reymundo Mercado, secretario de la Comisión de Fiscalización, presentaron un nuevo texto sustitutorio consensuado.

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Rivas Chacara, presidenta de la Comisión de Justicia, para que informe sobre el nuevo texto sustitutorio consensuado presentado el 22 de junio de 2023 por los presidentes de la Comisión de Justicia y Fiscalización.



La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias, presidente.

Habiéndose debatido el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en los Proyectos de Ley 142 y 340, y el dictamen de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, recaído en los Proyectos de Ley 142, 340, 2481, 3363, 3860, 4646, 4859 y 4930, en la sesión del Pleno del Congreso realizada el 22 de junio de 2022, se pasó a un cuarto intermedio.

Para el literal n) del numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Esta-

do, cuyo texto único ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo 082-2019-EF, se presenta un nuevo texto:

«Artículo 11. Impedimentos

11.1 Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, las siguientes personas:

[...]

n): En todo proceso de contratación, las personas jurídicas cuyos socios directos o indirectos, directores, gerentes o representantes legales o personas vinculadas que (i) tengan la calidad de colaborador eficaz o se hayan acogido a la confesión sincera o hubiesen sido condenadas, en el país o en el extranjero, mediante sentencia en primera instancia por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección, o delitos equivalentes en caso estos hayan sido cometidos en otros países; o, (ii) directamente o a través de sus representantes, socios directos o indirectos, directores o gerentes hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos ante alguna autoridad nacional o extranjera competente. Tratándose de consorcios, el impedimento se extiende a los representantes legales o personas vinculadas a cualquiera de los integrantes del consorcio.

[...].».

En consecuencia, se presenta este nuevo texto sustitutorio que modifica los literales h), n), o) y q) e incluye un literal u) en el párrafo 11.1 del artículo 11 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

También se modifica el artículo 1 de la Ley 26771, Ley que Establece la Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público en Casos de Parentesco.

Finalmente, se modifica el primer párrafo del artículo 83 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, que quedaría redactado de la siguiente manera:

«Artículo 83. Nepotismo

Los servidores civiles incluyendo a los funcionarios que gozan de la facultad de nombramiento

y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección o contratación de personas, están prohibidos de ejercer dicha facultad en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad y por razón de matrimonio. Son nulos los contratos o designaciones que se realicen en contravención de lo dispuesto en este artículo.»

Por estas consideraciones, señor presidente, solicitamos que se ponga en debate el presente texto sustitutorio de los Proyectos 142, 340, 2481, 3363, 3860, 4646, 4859 y 4930.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Wilson Quispe, presidente de la Comisión de Fiscalización.



El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor presidente.

Solicito que el señor relator dé lectura al texto consensuado con la Comisión de Justicia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra la congresista Rivas Chacara, presidenta de la Comisión de Justicia.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Presidente, si ya está el texto sustitutorio, que le den lectura.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Correcto.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 9 de noviembre de 2023, a las 18 horas y 53 minutos:

«Ley que Modifica la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado; la Ley 26771, Ley que Establece la Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público en Casos de Parentesco, y la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, para Precisar Impedimentos para la Contratación de Personal en el Sector Público

Artículo 1. Modificación de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Se modifica el artículo 11 —modificando los literales h), n), o) y q) e incorporando el literal u) al párrafo 11.1— de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo texto único ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo 082-2019-EF, de conformidad con el siguiente texto:

“Artículo 11. Impedimentos

11.1 Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, las siguientes personas:

[...]

h) En el ámbito y tiempo establecidos para las personas naturales señaladas en los literales precedentes, el cónyuge, conviviente, progenitor de sus hijos o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad.

[...]

n) En todo proceso de contratación, las personas jurídicas cuyos socios directos o indirectos, directores, gerentes o representantes legales o personas vinculadas que (i) estuviesen siendo procesadas y cuenten con acusación fiscal, sean aspirantes a la colaboración eficaz o hayan sido declarados como tal o se hayan acogido a la confección sincera, o hubiesen sido condenadas, en el país o en el extranjero, mediante sentencia en primera instancia por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias, delitos cometidos en remates o procedimientos de selección, o delitos equivalentes en caso estos hayan sido cometidos en otros países; o, (ii) directamente o a través de sus representantes, socios directos o indirectos, directores o gerentes hubiesen admitido y/o reconocido la comisión de cualquiera de los delitos antes descritos ante alguna autoridad nacional o extranjera competente. Tratándose de consorcios, el impedimento se extiende a los representantes legales o personas vinculadas a cualquiera de los integrantes del consorcio.

o) En todo proceso de contratación, las personas naturales o jurídicas a través de las cuales, por razón de las personas que las representan, las constituyen o participan en su accionariado o cualquier otra circunstancia comprobable se

determine que son continuación, derivación, sucesión, o testamento, de otra persona natural o jurídica impedida o inhabilitada, o que de alguna manera esta posee su control efectivo, independientemente de la forma jurídica empleada para eludir la restricción, tales como fusión, escisión, reorganización, transformación o similares.

[...]

q) En todo proceso de contratación, las personas inscritas en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (Redereci), sea en nombre propio o a través de persona jurídica en la que sea accionista u otro similar, con excepción de las empresas que cotizan acciones en bolsa. Asimismo, las personas inscritas en el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional y en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, por el tiempo que establezca la ley de la materia; así como en todos los otros registros creados por Ley que impidan contratar con el Estado.

En el caso de las personas inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el impedimento se extiende a las personas jurídicas cuyos integrantes han sido sancionados por responsabilidad administrativa funcional derivada del procedimiento sancionador a cargo de la Contraloría General de la República, en tanto se encuentra vigente la sanción impuesta.

Para estos efectos, por integrantes se extiende a los representantes legales, apoderados, integrantes de los órganos de administración, socios, accionistas, participacionistas, titulares o cualquier persona que forme parte de la misma. Para el caso de los socios, accionistas y participacionistas, dicho impedimento operará en caso las personas sancionadas por responsabilidad administrativa funcional tengan una participación individual o conjunta superior al 30% del capital o patrimonio social.

[...]

u) Las personas naturales y jurídicas que mantengan adeudos por pago de aportaciones o pago de retenciones ante el Seguro Social de Salud (EsSalud).”

Artículo 2. Modificación de la Ley 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco

Se modifica el artículo 1 —modificando el primer párrafo— de la Ley 26771, Ley que Establece la

Prohibición de Ejercer la Facultad de Nombramiento y Contratación de Personal en el Sector Público en Casos de Parentesco, de conformidad con el siguiente texto:

“Artículo 1. Los funcionarios, directivos y servidores públicos, y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas conformantes del Sector Público Nacional, así como de las empresas del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección se encuentran prohibidos de nombrar, contratar o inducir a otro a hacerlo en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser progenitores de sus hijos.

[...]”.

Artículo 3. Modificación de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil

Se modifica el artículo 83 modificando el primer párrafo de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, de conformidad con el siguiente texto:

“Artículo 83. Nepotismo

Los servidores civiles incluyendo a los funcionarios que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección o contratación de personas, están prohibidos de ejercer dicha facultad en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad y por razón de matrimonio. Son nulos los contratos o designaciones que se realicen en contravención de lo dispuesto en este artículo.

[...]”.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera. Aplicación de la Ley

Los procedimientos de selección iniciados antes de la entrada en vigor de la presente ley se rigen por las normas vigentes al momento de su convocatoria.

Segunda. Adecuación de reglamentos

El Poder Ejecutivo, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y con la Presidencia del Consejo de Ministros, adecuará, en un plazo de sesenta días calendario, contados

desde el día siguiente de la publicación de la presente ley, el Reglamento de la Ley 26771, aprobado por Decreto Supremo 021-2000-PCM, y el Reglamento General de la Ley 30057, aprobado por el Decreto Supremo 040-2014-PCM, a las modificaciones previstas en la presente ley.»

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Habiéndose leído el nuevo texto sustitutorio consensuado entre las comisiones de Justicia y de Fiscalización, se da inicio al debate.

Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el congresista Valer Pinto.



El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente.

Mi intervención es para solicitar que de este texto consensuado se desacumule el Proyecto de Ley 3363/2022-CR, de mi autoría, que se refiere a que todos los hijos, esposas, nietos o familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad de los funcionarios públicos a la fecha son violentados en su derecho fundamental al trabajo, porque todos ellos no pueden trabajar en el sector público. Considero que eso atenta no solo contra el derecho laboral de las personas, sino también contra los derechos de niños y adolescentes, porque hay personas que son madres y padres de ellos.

Lo que el proyecto de ley que he presentado plantea es que los familiares de los funcionarios públicos no deben trabajar en el poder del Estado donde los funcionarios son electos y sí pueden trabajar en los otros poderes del Estado.

Pido que desacumulen el proyecto de este dictamen, porque los principios y el asunto de fondo no condicen con la propuesta que he presentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Como autor de uno de los proyectos de ley, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el congresista Jorge Marticorena.



El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Uno de los proyectos que da sustento al texto sustitutorio de este

dictamen es el 4646/2022-CR, que es de mi autoría.

Saludo que se haya incluido, porque ha sido postergado desde hace mucho tiempo, y tiene que ver con la lucha frontal contra la corrupción.

Uno de los males que tiene nuestro país es la cantidad de obras paralizadas como resultado de manejos irregulares y hasta vinculados con la corrupción.

He escuchado a los alcaldes e incluso a los congresistas en la Comisión de Presupuesto y en otras comisiones vinculadas a trabajos de fiscalización hablar sobre muchos de los proyectos paralizados por parte de contratistas que permanentemente contratan con el Estado la construcción de obras. Producto de las denuncias y las investigaciones que se han hecho, la Contraloría ha emitido informes e incluso sanciones, pero no se han estado haciendo, y lo digo porque yo soy profesor de la Universidad San Luis Gonzaga. Contraloría hace informes con respecto a los malos usos de los recursos, y las autoridades, que deben hacer cumplir las recomendaciones que hace Contraloría, no las ejecutan.

A raíz de las reuniones que hemos tenido en la Comisión de Presupuesto, se ha hablado bastante de esto, y saludo que ahora lo toquemos, porque hay que entrar de manera frontal. Ya no pueden seguir aquellas empresas que han tenido contratos con el Estado y son responsables de la paralización de las obras. No pueden continuar bajo ninguna modalidad, porque tienen muchas formas de burlar la ley y seguir haciendo contratos con el Estado.

Esas son situaciones que ya han sido denunciadas en diversas comisiones. En razón de ello, no creo que haya un congresista que se oponga a esta ley. Muchos congresistas de diferentes bancadas han sostenido y han reforzado este dictamen para que sea aprobado en este Congreso.

Tenemos que dar pie y mayor importancia a los proyectos que impulsan la lucha frontal contra la corrupción.

La corrupción tiene muchos mecanismos para disfrazar sus propósitos de dañar la imagen de las instituciones y perjudicar la economía en perjuicio de la población; en este caso, de sectores que han estado exigiendo desde hace mucho tiempo obras que ayuden a mejorar su calidad de vida.

Saludo esto, y creo que merece el apoyo de los congresistas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Como autora de uno de los proyectos de ley, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la congresista Katy Ugarte.



La señora UGARTE MAMANI (UDP).— Gracias, presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

Presidente, felicito a usted por haber agendado este dictamen que recoge diversas iniciativas legislativas. Una de ellas es la 2481/2021-CR, de mi autoría, que busca evitar que, dentro del ámbito de las contrataciones con el Estado, existan actos de corrupción.

Como sabemos, señor presidente, los actos de corrupción han perjudicado las obras públicas, que deben estar dirigidas a la población. Razón por la cual existen actualmente muchas obras paralizadas por estar judicializadas o en arbitraje.

Lamentablemente, tengo que decirlo, mi región Cusco ocupa el primer lugar en obras paralizadas a nivel nacional. Esto ha perjudicado mucho no solo a mi región, sino al país, porque no permite el desarrollo de los pueblos.

La corrupción se ha enraizado en todo sector, y me parece que este proyecto de ley, del cual somos varios autores, va a permitir luchar frontalmente contra ese flagelo.

Por otro lado, señor presidente, es necesario realizar modificaciones en la legislación vigente para evitar que las personas jurídicas que incurran en actos de corrupción contraten con el Estado. Sabemos que en los últimos años varias empresas que ingresan con un nombre o razón social, al ver que son descubiertas, se cambian de razón social y continúan contratando con el Estado. Y así la ruleta sigue dando vueltas y la corrupción se va poniendo con más fuerza en todos los ámbitos del Estado, y a quien le hace daño es a la población.

Por ello, señor presidente, pido que todos mis colegas congresistas apoyen esta iniciativa legis-

lativa, porque queremos cambiar nuestro país, que ya no exista más corrupción en las contrataciones con el Estado.

Considero que esta iniciativa legislativa va a permitir el cambio en nuestro país en este tema tan álgido que es contratar con el Estado.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Como autora de uno de los proyectos de ley, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la congresista Magaly Ruiz.



La señora RUIZ RODRÍGUEZ (APP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, por intermedio de usted saludo a la Representación Nacional y expreso mi agradecimiento por la acumulación de mi proyecto, el 3860/2022-CR.

Colegas, sabemos que el Estado contrata con particulares para abastecer a las entidades públicas con bienes, servicios y obras. Gracias a ellos, las diferentes entidades pueden satisfacer las necesidades de la población y mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía. Sin embargo, este proceso no debe ser utilizado por funcionarios para beneficiar a familiares directos, ya sea por afinidad o consanguinidad.

Por ello, la Ley de Contrataciones hasta el año 2017 prohibía que los titulares de las entidades públicas contrataran con los familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad; pero durante el gobierno de PPK se redujo la prohibición, del cuarto, al segundo grado de consanguinidad.

Debido a eso, actualmente el Estado puede contratar a tíos y sobrinos de los titulares de las entidades públicas.

Ocurrieron denuncias con los contratos con familiares, como en el caso, por ejemplo, del ex presidente del Consejo de Ministros Del Solar. Incluso hubo denuncias de ciertos políticos que estaban en el gobierno. Hay denuncias que son conocidas, pero no sabemos cuántos hechos similares están ocurriendo quizás en las municipalidades, en los gobiernos regionales o en otra institución pública.

Contratar con un tío o sobrino de un funcionario ahora es legal, pero no correcto, y esta es la oportunidad para corregir esta puerta abierta que permite el ingreso de la corrupción en las contrataciones públicas.

La propuesta es clara: prohíbe, hasta el cuarto grado de consanguinidad y afinidad, las contrataciones a cargo de los titulares de las entidades; y, además, la contratación con los o las convivientes, pues no contraer matrimonio es una forma de evadir la relación por afinidad.

Colegas, la propuesta es una clara medida en contra de los funcionarios privilegiados que, estando al frente de una institución pública, velan más por sus intereses familiares que por los intereses del Estado.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Como autor de uno de los proyectos de ley, tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el congresista Segundo Montalvo.

(Sin respuesta).

Tiene el uso de la palabra el congresista Alejandro Muñante hasta por dos minutos.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidente, muchas gracias.

Quiero hacer algunas observaciones al proyecto de ley, en principio, porque es la oportunidad propicia para establecer ciertas restricciones.

Ocorre, presidente, que hay ONG claramente marcadas y conocidas que se encargan de demandar al Estado ante los organismos internacionales y luego son también postores, contratistas, defensores legales de funcionarios en este país; y para ello, pues, reciben buenas cantidades de dinero del Estado. Es decir, el Estado les paga por sus servicios, pero también estas mismas personas están en los organismos internacionales haciendo juicios contra el Estado.

Entonces, tiene que haber un impedimento para estas organizaciones, ONG o personas naturales que demandan al Estado y luego están contratando con el mismo Estado, presidente. Ahí yo pido a la Comisión de Justicia que puedan hacer una modificación al respecto.

Y en lo que se refiere a los artículos 2 y 3 de este proyecto, yo sí muestro mi reparo con respecto al cuarto grado de afinidad. Estamos hablando aquí de los sobrinos políticos o de los primos políticos. Una persona no podría contratar al sobrino de su esposa o al primo de su esposa por más profesionales capacitados que ellos fueran, porque estaríamos en un Estado de nepotismo, y yo creo que eso sí sería desnaturalizar el proyecto o lo que se quiere evitar.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos, la congresista Adriana Tudela.



La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Coincido con lo que ha señalado el congresista Muñante. Creo que para establecer impedimentos tan amplios deberíamos de analizar con mayor profundidad las implicancias que tiene esto.

Por ejemplo, se prohíbe a las personas jurídicas que tengan socios directos o indirectos, directores, gerentes, representantes legales o personas vinculadas que estén siendo procesados o tengan algún tipo de acusación fiscal de contratar con el Estado.

Yo me pregunto: ¿qué sucede si hay una sociedad anónima que tiene uno de sus accionistas procesados? ¿Eso significa que la sociedad anónima no va a poder contratar con el Estado? ¿Qué pasa con las empresas que cotizan en bolsa?

Hay un problema que definitivamente tenemos que analizar con mayor detenimiento, lo mismo con respecto al cuarto grado de afinidad. Nuevamente es un impedimento bastante amplio. Cabe hacernos la pregunta: si se trata de una persona que trabaja en una municipalidad o en un gobierno regional, ¿el impedimento para el primo o sobrino político es a nivel local, a nivel regional o a nivel nacional? ¿No puede contratar con ningún tipo de entidad o el impedimento es solamente en la localidad?

Creo que vale la pena hacernos esas preguntas. Así que yo le pediría a la presidenta de la Comisión de Justicia ir a un cuarto intermedio y analizar esa propuesta con mayor detenimiento.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, hasta por dos minutos, la congresista Susel Paredes.



La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Sí, presidente.

Con el criterio de lo que ha expuesto el congresista Muñante, entonces cualquier asociación no podría, porque *organización no gubernamental* significa cualquier organización que no es del gobierno. Entonces, no podrían postular una institución religiosa, una institución dedicada a la educación, una institución de investigadores, una institución de historiadores.

ONG es un término que no existe. Es organismo, organización no gubernamental; pero las asociaciones civiles son eso. Entonces, se debería de aclarar y decir: «las asociaciones civiles no podrán contratar con el Estado».

En todo caso, quisiera que el congresista Muñante lo aclare, porque lo que está diciendo significa excluir de contratar con el Estado a todas las organizaciones que no pertenecen al Estado.

Que aclare eso, por favor, porque de lo contrario va a generar gran confusión.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Por alusión, tiene la palabra, hasta por un minuto, el congresista Alejandro Muñante.



El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidente, he sido claro con respecto a aquellas organizaciones civiles u ONG que demandan al Estado y que después contratan con el mismo Estado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el congresista Wilson Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor presidente.

En vista de que hay una serie de contradicciones referentes a este dictamen, le pido al congresista Valer pensar un poco mejor antes de retirar su proyecto de ley.

No sé si usted pueda hacerle un espacio, señor presidente, para que pueda pensarlo un poco mejor y abstenerse de retirar su proyecto de ley acerca de este predictamen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— ¿Está pasando a un cuarto intermedio, congresista Wilson Quispe?



El señor QUISPE MAMANI (PL).— Solamente le pido, señor presidente, que le brinde un pequeño tiempo al congresista Valer para que pueda pensarlo un poco mejor antes de retirar su proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene la palabra el congresista Héctor Valer hasta por un minuto.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente.

Siendo así las cosas, yo creo que requiere una mejor redacción el dictamen.

A través de usted, solicito un cuarto intermedio a los presidentes de las comisiones de Fiscalización y de Justicia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Tiene el uso de la palabra, hasta por un minuto, el congresista Edwin Martínez.



El señor MARTÍNEZ TALAVEIRA.— Gracias, presidente.

Era solo para exhortar a mi amigo Valer a que retire su proyecto de ley, porque creo que es el único valiente. ¡Aquí somos una tira de cobardes! ¿Cómo es posible que impidamos el trabajo a nuestros familiares?! Eso no es corrupción. Es esa corrupción inventada por la Contraloría General de la República, que pone impedimento para todo. Pero debería ponerse el impedimento para el dos por ciento que ganan ellos por todas las obras que auditan.

Ganan un montón de plata en bonos a la productividad. ¿Qué productividad?! Las obras paralizadas son consecuencia del mal trabajo de la Contraloría General de la República, por algo hacen

un trabajo concurrente. No debería haber obra paralizada. Pero sí ponen impedimentos para los familiares de los congresistas, de los alcaldes.

La corrupción está donde hay malos elementos que utilizan la política para enriquecerse y no para construir un cambio en el país.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor presidente, creo que este es un tema que tiene muchas aristas y es complicado.

Yo planteo una cuestión previa para que vuelva a la Comisión de Justicia y se trabaje con más detalle y de manera más organizada, porque se trata de un tema muy delicado que merece un mayor análisis con relación al nepotismo y a las asociaciones civiles.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Susel Paredes para que el proyecto en discusión retorne a la Comisión de Justicia.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han registrado su asistencia 107 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia del congresista Varas Meléndez.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 93 votos a favor, seis en contra y cinco abstenciones, la cuestión previa planteada por la congresista Paredes Piqué para que el proyecto en debate retorne a la Comisión de Justicia.

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Han votado a favor 93 congresistas; en contra, seis; abstenciones, cinco.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Varas Meléndez, Reymundo Mercado, Dávila Atanacio y Vergara Mendoza.

La cuestión previa ha sido aprobada.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Justicia el Proyecto 142 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caveiro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonzalo Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Wong Pujada,

Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Burgos Oliveros, Luis Cordero Jon Tay, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Ruiz Rodríguez y Ugarte Mamani.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cutipa Ccama, Doroteo Carbajo, Espinoza Vargas, Pariona Sinche y Rivas Chacara.»

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto

sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de interés nacional la implementación de medidas de protección vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales del festival del chimbango, en el departamento de Arequipa

El señor PRESIDENTE (Arturo Alegría García).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, recaído en el Proyecto de Ley 4604/2022-CR, con una fórmula sustitutoria por la que se propone declarar de interés nacional la valoración del festival del chimbango, en el distrito de Uchumayo, provincia y departamento de Arequipa.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

—Reasume la Presidencia el señor Alejandro Soto Reyes.



El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, la congresista Paredes Piqué, vicepresidenta de la Comisión de Cultura.



La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente y colegas congresistas, solicito que se ponga en debate el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4604/2022-CR, que propone declarar de interés nacional la valoración del festival del chimbango, en el distrito de Uchumayo, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

La presente propuesta legislativa tiene como objetivo promover el festival del chimbango, en busca de rescatar, revalorar y difundir la preparación y el consumo tradicional de esta bebida.

Este festival se celebra a fines del mes de julio de cada año en el distrito de Uchumayo, constituyéndose

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

yéndose de esta forma en parte de la identidad cultural de este distrito, así como de la provincia y región de Arequipa.

La iniciativa legislativa cuenta con las opiniones favorables del Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Uchumayo. Abarca un área geográfica con recursos turísticos de gran importancia histórica, natural y cultural que forman parte de las zonas de desarrollo turístico del departamento de Arequipa y que se encuentran registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos.

La propuesta legislativa impulsará la articulación de acciones entre el Gobierno Regional de Arequipa con el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Uchumayo, dentro de sus funciones específicas y compartidas, para revalorar y difundir la preparación y el consumo de esta bebida.

Respecto de la fórmula legal, señor presidente y señores congresistas, se ha presentado un nuevo texto sustitutorio, en el que se incluyen aportes de técnica legislativa que mejoran la redacción del dispositivo legal, por lo que solicito que se autorice al señor relator que se le dé lectura, de modo que luego podamos proceder, si así usted lo estima pertinente, al debate y a la votación correspondientes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 9 de noviembre de 2023 a las 15 horas y 35 minutos:

«Ley que Declara de Interés Nacional la Implementación de Medidas de Protección y Promoción Vinculadas a los Usos, Manifestaciones y Expresiones Culturales del Festival del Chimbango, en el Distrito de Uchumayo, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la implementación de medidas de protección y promoción vinculadas a los usos, manifestaciones y expresio-

nes culturales del festival del Chimbango, en el distrito de Uchumayo, provincia de Arequipa y departamento de Arequipa.

Disposición Complementaria Final

Única. Autoridades competentes

En el marco de la declaratoria de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Arequipa, la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Uchumayo, priorizará las acciones pertinentes, de acuerdo con sus competencias, para el cumplimiento de la presente ley.

HÉCTOR ACUÑA PERALTA
Presidente de la Comisión de Cultura y
Patrimonio Cultural.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo, inciso b), del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Como autor del proyecto, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el congresista Esdras Medina.



El señor MEDINA MINAYA (UDP).— Muy buenas tardes, señor presidente y colegas congresistas.

La propuesta legislativa 4604 declara de interés nacional la valoración del festival del chimbango, en el distrito de Uchumayo, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

El chimbango (una chicha de higo) es una bebida tradicional elaborada artesanalmente con la fruticultura local. Su singular preparación utiliza agua subterránea de los manantiales de San Jacinto, en la quebrada de Uchumayo.

Esta bebida tradicional representa una manifestación cultural significativa en la localidad.

La propuesta destaca el potencial turístico del distrito a través del festival del chimbango, que

se celebra anualmente en el mes de julio y atrae visitantes de Arequipa y de otras ciudades del Perú y del extranjero.

La ubicación estratégica de Uchumayo como entrada y salida de la ciudad de Arequipa, junto con los recursos identificados, respalda la iniciativa legislativa y promueve un circuito turístico.

Señor presidente, le pido que se proyecte un video que tiene una duración de aproximadamente un minuto y medio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Autorizado.

—Se inicia la proyección del video.



Presentador de noticias.— En el presente informe conoceremos un poco más sobre su elaboración y además de sus propiedades.

Veamos.

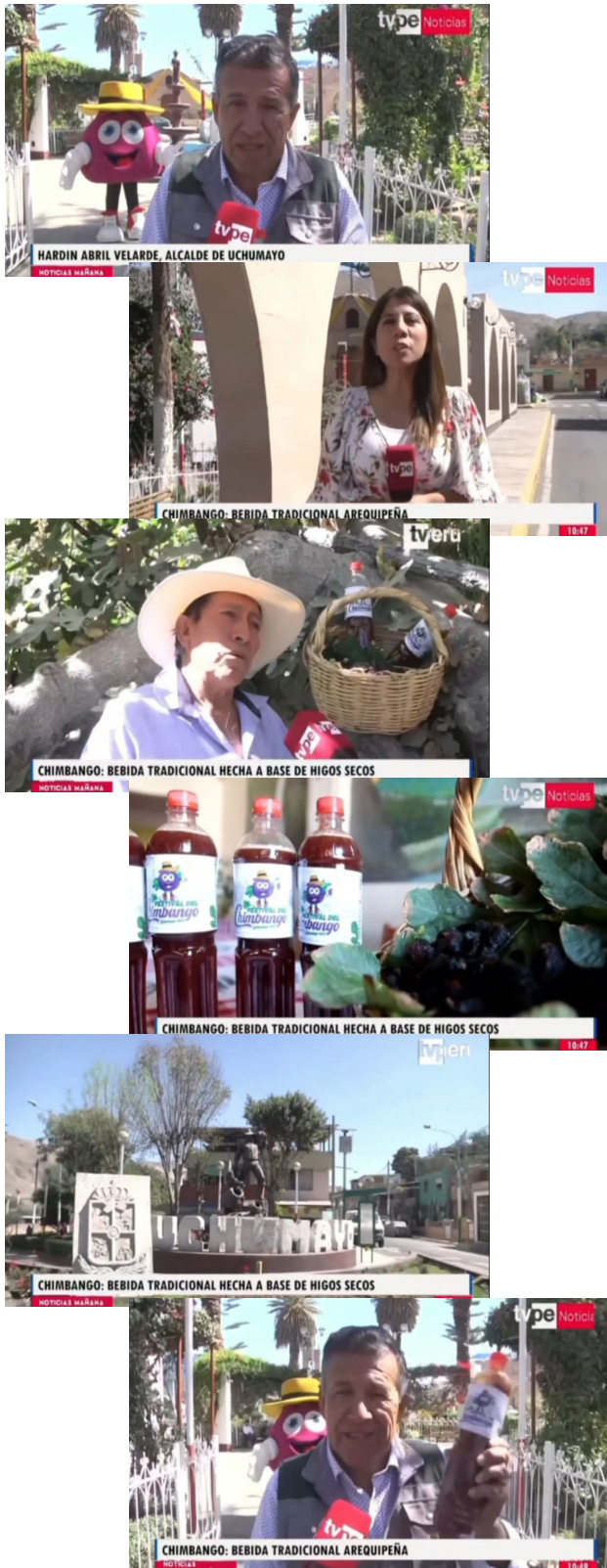
El señor Rufino Cáceres Aranibar (productor de higos).— ¡No hay uchumayo que no prepare su rico chimbango!

La reportera.— Una bebida tradicional cuya receta ha sido heredada de generación en generación continuando deleitando los paladares más exigentes.

A treinta minutos de la Ciudad Blanca, en el distrito de Uchumayo, se produce la tradicional bebida del chimbango.

Entre el cielo azul y el verdor del campo, crecen los árboles de higo. Sus ricos frutos sirven para la elaboración de esta bebida.

El señor Rufino Cáceres Aranibar (productor de higos).— Preparamos el higo, lo lavamos, a tres litros de agua le echamos un kilo de higo. Al segundo día, sacamos el higo y le echamos otro higo nuevo, sin echarle agua. O sea, este higo lo incrementamos sin agregarle agua. Otro kilo de higo. A los cuatro días, ya está.



El señor Hardin Abril Velarde (alcalde de Uchumayo).— El agua que se vierte para este chimbango es un agua de una fuente natural, y creo que eso le da el sabor, la calidad del chimbango.

La reportera.— El chimbango, palabra que proviene del vocablo quechua chimbar, significa ‘cruzar a pie desafiando la corriente’. Es el resultado de la fermentación de higos secos con agua.

Los residentes del distrito arequipeño de Uchumayo mantienen viva la tradición, e incluso le atribuyen algunas propiedades curativas.

El señor Rufino Cáceres Aranibar (productor de higos).— El chimbango es una bebida tan especial y tan natural que nosotros, los varones, desde temprana edad lo consumimos. Nos ayuda a no enfermarnos de la próstata. No tenemos inflamaciones urinarias, nos ayuda a cuidar nuestra próstata.

La reportera.— Para mantener vigente la preparación de esta bebida artesanal, las autoridades organizan el festival del chimbango en el mes de julio.

El señor Hardin Abril Velarde (alcalde de Uchumayo).— Hermanos, no se lo pierdan: este es el elixir de la vida.

—Finaliza la proyección del video.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Puede usted continuar, congresista Esdras Medina.

El señor MEDINA MINAYA (UDP).— Señor presidente, esta iniciativa busca no solo mejorar el circuito económico local, sino también fortalecer la oferta turística regional.

El festival del chimbango comercializa más de doce mil litros de esta bebida de higo que es producida por los locales y evaluada por un jurado calificador, por lo que se ha consolidado como una de las principales actividades turísticas del interior de Arequipa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, por un minuto, el congresista Martínez Talavera.



El señor MARTÍNEZ TALAVEIRA (AP).— Gracias, presidente.

Arequipa es una ciudad donde el higo es una de las frutas bandera. Ciertamente, el chimbango, con el fermento de un par de días, se convierte en una bebida muy agradable y, sobre todo, sustanciosa y alimenticia.

Pero el chimbango se produce no solo en Uchumayo, sino también en Siguas, Majes, Camaná y toda la costa sur de Arequipa. Por lo tanto, yo creo que debería ser el festival del chimbango en Arequipa.

En mi valle, en Siguas, hacemos el chimbango, y cada fin de semana que hay un partido de fútbol disfrutamos del picante de cuy con el chimbango al costado. Y las fiestas de carnaval se hacen con el chimbango.

Solo era eso, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el congresista Eduardo Salhuana.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Bueno, presidente, para que el chimbango quede mejor, yo le pido al autor del proyecto que nos aclare o, en todo caso, que se redacte mejor la propuesta. Y

que nos invite también. Algo hubiese traído el colega Esdras para animarnos a votar.

Se propone declarar de interés nacional «la valoración del festival». Yo supongo que lo que se quiere decir es que se declara de interés nacional el festival; o sea, el hecho cultural concreto.

Yo quisiera consultar eso.

En todo caso, que nos haga esa precisión y nos invite siquiera una copita de este licor al parecer muy agradable.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Congresista Esdras Medina, ¿puede hacer la precisión, por favor?



El señor MEDINA MINAYA (UDP).— Bueno, primeramente agradezco el aporte del colega.

Yo creo que la redacción la podemos determinar para de una vez aprobar este proyecto de ley, porque es de suma importancia para nuestra región Arequipa.

En todo caso, sería ya la redacción de la Comisión de Cultura.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Distinguidos colegas, el texto sustitutorio que tengo a la vista es una redacción totalmente distinta de la expuesta.

Dice:

«Ley que Declara de Interés Nacional la Implementación de Medidas de Protección y Promoción Vinculadas a los Usos, Manifestaciones y Expresiones Culturales del Festival del Chimbango, en el Distrito de Uchumayo, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa»

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la implementación de medidas de protección y promoción vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales del festival del Chimbango, en el distrito de Uchumayo, provincia de Arequipa y departamento de Arequipa.

[...].»

Yo le corro traslado a la vicepresidente de la Comisión de Cultura para que ratifique o rectifique este texto sustitutorio.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.



La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Efectivamente, tiene usted razón, es lo que ha leído el señor relator.

Entonces, si el autor estuviera de acuerdo, yo sugeriría que diga: «(...) y expresiones culturales del festival del Chimbango, en el departamento de Arequipa». De esa manera todos los arequipeños y arequipeñas serán felices con el festival del chimbango.

Si está de acuerdo el congresista autor del proyecto, yo sugeriría que se ponga simplemente «festival del Chimbango, en el departamento de Arequipa».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Esdras Medina, ¿está de acuerdo?

El señor MEDINA MINAYA (UDP).— Sí, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Correcto.

Puede hacer uso de la palabra la congresista Patricia Juárez.



La señora JUÁREZ GALLÉ-GOS (FP).— Presidente, esta es siempre una constante en las leyes declarativas. Y claro, nos anima también a presentar, por ejemplo, para el caso de la cachina en Ica o de la chicha de jora en Piura.

Bueno, entiendo que puede haber ese tipo de manifestaciones, pero lo que se presenta en la disposición complementaria final es que las autoridades competentes —llámense Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio Exterior, Gobierno Regional de Arequipa, Municipalidad Provincial de Arequipa o Municipalidad Distrital de Uchumayo— priorizarán «las acciones pertinentes de acuerdo con sus competencias para el cumplimiento de la presente ley».

¿Qué significa esto? Eso es lo que yo quisiera que me expliquen. Siempre que ponen esta dis-

posición complementaria final, ¿qué significa? ¿Que le asignen recursos? ¿Que va más allá de ser una simple ley declarativa? ¿Qué es lo que se pretende cuando se señala que todo este grupo de entidades van a priorizar, de acuerdo con sus competencias, el cumplimiento de la presente ley? ¿Asignar recursos? ¿Qué es lo que realmente se persigue al incorporar esta disposición complementaria final que le quita la condición de ser simplemente una ley declarativa?

Me gustaría que lo aclare el presidente de la Comisión.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Bien, corremos traslado a la vicepresidente de la Comisión de Cultura, a la congresista Paredes Piqué, para que haga la precisión respecto a la observación de la congresista Patricia Juárez.

La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Sí, señor presidente.

Es en el marco de sus competencias. Por ejemplo, si están en el festival, que participen o que hagan una publicación. Pero en ningún momento se está señalando que asignen recursos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 110 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia del congresista Marticorena Mendoza.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 87 votos a favor, ninguno en contra y 19 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de interés nacional la implementación de medidas de protección vinculadas a los usos, manifestaciones y

expresiones culturales del festival del chimbango, en el departamento de Arequipa.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor, 87 congresistas; en contra, cero; abstenciones, 19.

Se deja constancia, además, del voto a favor del congresista Marticorena Mendoza.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4604/2022-CR.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN VINCULADAS A LOS USOS, MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CULTURALES DEL FESTIVAL DEL CHIMBANGO, EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la implementación de medidas de protección y promoción vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales del festival del Chimbango, en el departamento de Arequipa.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridades competentes

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Arequipa, la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Uchumayo, priorizará las acciones pertinentes, de acuerdo con sus competencias, para el cumplimiento de la presente ley.

Comuníquese, etc.»

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 4604

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dáyla Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Portalatino Avalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Caverio Alva, Chacón Trujillo, Cutipa Ccama, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, Málaga Trillo, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ventura Ángel y Zeta Chunga.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la vicepresidenta de la Comisión de Cultura.



La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Señor presidente, solicito que se exonere de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo lo solicitado por la vicepresidenta de la Comisión de Cultura, se va a votar, con

la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el voto favorable de no menos de los tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se acuerda, por 83 votos a favor, ninguno en contra y 21 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone declarar de interés nacional la implementación de medidas de protección vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales del festival del chimbango, en el departamento de Arequipa.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 83 congresistas; en contra, cero; abstenciones, 21.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Córdova Lobatón, Coayla Juárez, Bazán Calderón, Marticorena Mendoza y Muñante Barrios.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 4604

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Camones Soriano, Cerrón Rojas, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori

Celis, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Avalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Puja-da, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Cutipa Ccama, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Morales, Málaga Trillo, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramírez García, Revilla Villanueva, Rospigliosi Capurro, Ventura Ángel y Zeta Chunga.»

Se aprueba, luego de ratificarse el acuerdo de la Junta de Portavoces respecto a la exoneración del plazo de publicación del dictamen y a la ampliación de agenda, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone derogar la disposición complementaria final nonagésima octava de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, y dictar otras disposiciones cuyos contenidos tienen incidencia en el Presupuesto de la República

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, la Junta de Portavoces, con fecha 9 de noviembre del año 2023, acordó la exoneración del plazo de publicación del dictamen de la Comisión de Presupuesto y la ampliación de agenda respecto al Proyecto de Ley 6244/2023-PE, que propone derogar la disposición complementaria final nonagésima octava de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, y dictar otras disposiciones cuyos contenidos tienen incidencia en el Presupuesto de la República.

Por consiguiente, se someterá a consideración del Pleno del Congreso la ratificación del acuerdo de la Junta de Portavoces.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 98 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Córdova Lobatón, Balcázar Zelada, Coayla Juárez, Muñante Barrios, Barbarán Reyes, Infantes Castañeda, Zeta Chunga, Málaga Trillo y Luis Cordero Jon Tay.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se ratifica, por 92 votos a favor; uno en contra y dos abstenciones, el acuerdo de la Junta de Portavoces de exonerar del plazo de publicación en el portal del Congreso y ampliar la agenda respecto del dictamen de la Comisión de Presupuesto que recae en el proyecto de ley mediante el cual se propone la derogación de la nonagésima octava disposición complementaria final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 92 congresistas; en contra, uno; abstenciones, dos.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Córdova Lobatón, Muñante Barrios, Infantes Castañeda, Barbarán Reyes, Balcázar Zelada, Coayla Juárez, Málaga Trillo, Zeta Chunga, Gonzales Delgado, Zeballos Aponete, Monteza Facho, Paredes Gonzales y Luis Cordero Jon Tay.

Señores congresistas, ha sido ratificado el acuerdo.

«Registro digital de votación de la ratificación del acuerdo de la Junta de portavoces respecto del Proyecto 6244

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Ro-

dríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospiglosi Capurro, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi y Zeballos Madariaga.

Señora congresista que votó en contra: Paredes Piqué.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cutipa Ccama y Pablo Medina.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en el Proyecto de Ley 6244/2023-CR, con una fórmula sustitutoria que propone derogar la nonagésima octava disposición complementaria final de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, y dictar otras disposiciones.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, la congresista María Acuña Peralta, vicepresidenta de la Comisión de Presupuesto.



La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Señor presidente, señores congresistas:

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6244/2023-PE propone

derogar la nonagésima octava disposición complementaria final de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, y dictar otras disposiciones.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó por unanimidad, en su vigésima segunda sesión extraordinaria, llevada a cabo el 8 de noviembre del 2023, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6244/2023-PE. Se trata de una iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo.

El objetivo del proyecto de ley es derogar la nonagésima octava disposición complementaria final de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Se refiere a una disposición que tiene vigencia desde el 2013, es decir, desde hace diez años; y, por tratarse de una disposición de carácter permanente, no ha perdido su vigencia.

Se propone derogar condicionamientos en lo que se refiere al otorgamiento de fondos concursables, como el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial, a los gobiernos regionales y municipales que hayan sido declarados en estado de emergencia como consecuencia de actos de violencia o alteración del orden público, excluidos el terrorismo y el narcotráfico, en tanto dure dicha situación. Igualmente, la prohibición se considera en aquellos casos en los que el Ministerio Público haya formulado denuncias penales contra el titular del pliego o de los gobiernos regionales o locales, o por otros actos de alteración del orden público.

Esta situación, expresada por el Ejecutivo en la exposición de motivos de su iniciativa legislativa, restringe la transferencia de recursos vinculados a instrumentos de incentivos en el marco del presupuesto por resultados y a fondos concursables, creados o por crearse, a gobiernos regionales y locales que se encuentren incursos en cualquiera de estos tres supuestos señalados, lo cual implica un mandato jurídico no solo contrario a los principios constitucionales, sino injusto con relación a la atención de las necesidades de las poblaciones más vulnerables del país. Por ello, se considera procedente la derogación de la nonagésima octava disposición complementaria de la Ley 29951.

La aprobación de este proyecto de ley no genera gastos adicionales al tesoro público, puesto que se financia con los fondos previstos en las

leyes presupuestarias; y no se vulneran la Constitución Política del Perú ni la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales ni la Ley Orgánica de Municipalidades.

Vale señalar que con la aprobación de esta iniciativa legislativa se harán viables transferencias de recursos que estaban bloqueados, en razón de esta nonagésima octava disposición complementaria final, a gobiernos regionales y municipales que habían ganado concursos. Por fin se les adjudicará y transferirá los fondos públicos para la ejecución de actividades y proyectos en beneficio de su población.

Asimismo, el dictamen contiene dos disposiciones complementarias modificatorias: una de la sexta disposición complementaria final, sobre el uso del Foncor [Fondo de Compensación Regional]; y otra de los párrafos 83.1, 83.2, 83.3 del artículo 83 de la Ley 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por las ocurrencias del fenómeno de El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas.

En atención a lo expuesto, señor presidente, solicito que se someta a debate y consideración el presente dictamen.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Tiene el uso de la palabra, por dos minutos, el congresista Segundo Quiroz.



El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente.

Por intermedio de usted, saludo a la Representación Nacional.

Señor presidente, por intermedio de la Mesa solicito al presidente de la Comisión de Presupuesto incorporar al presente dictamen la disposición complementaria modificatoria que a continuación se indica:

«Modifíquese el contenido del Anexo XVI, “Financiamiento a favor de los pliegos del sector Interior” de la Ley 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno de El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, en lo que corresponde al Producto con código 3000355 y las Actividades con códigos 5004186 y 5005844; Producto 3000422 y la Actividad 5006221; Producto 3000602 y Actividad 5004186; Producto 3000764 y Actividad 5005844, modifíquense por el Producto con código 3000355 y la Actividad con código 5006034; Producto 3000520 y la Actividad 5004186; Producto 3000422 y la Actividad 5006127; Producto 3000602 y Actividad 5004397; Producto 3000764 y Actividad 5005763...”»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por dos minutos, el congresista Alex Paredes.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

En horas de la mañana escuchábamos decir que la solución al problema de la huelga que tienen otros profesionales de la salud iba a darse aquí. Por lo tanto, presidente, hago la propuesta del texto sustitutorio que plantea la modificación de la disposición complementaria final sexagésima octava de la Ley 31638, donde se dispone que en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 se han asignado recursos, en el pliego Ministerio de Salud, hasta por la suma de 109 929 188 soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el incremento de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado.

Presidente, hago esta propuesta al presidente de la Comisión de Presupuesto porque el propio ministro de Salud, el día jueves de la semana pasada, ha señalado que tiene los 18 millones para solucionar el problema.

No es posible que se abandone la atención de la salud en nuestro país por la irresponsabilidad de autoridades.

Nosotros asumimos la escucha de los profesionales que están en las calles. Hoy los hemos visto todo el día y no podemos seguir mirando con desdén la solución de este problema, presidente.

Aquí se ha ratificado el propio ministro: «Faltaban 18 millones, Los tengo de mi presupuesto».

Entonces, no hay objeción para que esta disposición no sea incorporada.

Lo hemos intentado la semana pasada y lo hemos intentado el día de hoy, pero se nos dijo que no correspondía, que no era el tema, que esperaríamos esta modificación.

Muy bien, espero esa sinceridad con la población peruana.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Congresista Eduardo Salhuana, tiene la palabra hasta por dos minutos.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente, esta norma es de suma importancia porque en parte va a corregir un error que se cometió en la ley de créditos suplementarios [Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno de El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas] al otorgarse recursos a regiones y municipios y considerarse únicamente proyectos de inversión nuevos o en ejecución, cuando se tenía previsto que también eran para financiar proyectos de inversión pública con expediente técnico viable y apto en los ministerios correspondientes.

Lo que ha señalado el colega Alex Paredes también es importante. Quisiéramos resolver todos los problemas del país inmediatamente, porque no es grato ver a las compañeras de la salud en las calles reclamando sus justos derechos.

He llamado al Ministerio de Economía y Finanzas, y también le he hecho las consultas del caso al ministro de Salud, porque tenemos que ser responsables con esto.

El riesgo de aprobar este proyecto incluyendo lo que plantea el colega Alex Paredes es que la autógrafa sea observada, y ahí sí tendríamos un

problema adicional: las enfermeras más los gobiernos regionales y municipales.

Presidente, yo pediría un cuarto intermedio, porque sé que en estos momentos los ministros de Salud y de Economía están reunidos viendo este tema y, como nosotros todavía vamos a continuar con el debate de proyectos de ley hasta las nueve o diez de la noche, quizás en ese lapso de tiempo se pongan de acuerdo y tengamos ya una respuesta definitiva. En caso contrario, corremos el riesgo de lo que he señalado y de que el esfuerzo realizado por la Comisión de Presupuesto y todos los colegas haya sido en vano. Tendríamos ahí sí el reclamo de los gobiernos regionales y los gobiernos municipales del país que no podrían ejecutar los recursos del crédito suplementario.

Solo eso, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se corre traslado a la vicepresidenta de la Comisión de Presupuesto para ver si acepta el cuarto intermedio solicitado por el congresista Eduardo Salhuana.



La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Señor presidente, el problema del sector Salud nos preocupa a todos; pero es un tema del Ministerio y que ellos tienen que evaluar.

Estamos apoyando —creo— todos los congresistas. Así que voy a pedir que vaya al voto el proyecto incorporando lo del congresista Quiroz.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, por dos minutos, el congresista Revilla Villanueva.



El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, desde la semana pasada venimos haciendo denodados esfuerzos con el congresista Paredes para resolver un problema de incompetencia y mala voluntad del señor ministro de Salud.

Señor presidente, hay que aclararle y decirle a la Representación Nacional que en la mañana pensábamos que el señor ministro ya había coordinado con el ministro de Economía para que este tema pueda ser aprobado. Lastimosamente, no ha hecho su trabajo otra vez, y está queriendo tirarle la pelota de su incompetencia a este Congreso. Nos está tirando a la gente a que reclame afuera y está poniéndonos a nosotros en contra de la gente que siempre defendemos.

Mi grupo profesional está afuera (las obstetras, las enfermeras, los químicos farmacéuticos) por algo que han luchado desde hace diez años.

La incompetencia de una persona, la injusticia, el maltrato y la discriminación a los profesionales de la salud y la falta de respeto se han demostrado por parte del señor ministro, y está queriendo ahora que nosotros le solucionemos su problema.

Espero que el señor ministro de Salud tome las acciones adecuadas y verdaderamente vaya al MEF para que resuelva los problemas.

Pero el ministro de Economía y Finanzas ha dicho que si colocamos la disposición complementaria estamos poniendo en riesgo todo el crédito suplementario. Eso ha sido claro y contundente.

Por eso, denuncio acá que ha habido una mentira, un maltrato y una falta de respeto. Si es a los congresistas, no importa; pero que no lo hagan contra los profesionales de la salud que han confiado en que hoy podíamos resolver su problema.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos, la congresista Tania Ramírez.



La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señor presidente.

En la línea de lo que ha mencionado mi colega que ha hecho uso de la palabra, desde acá les decimos al ministro de Economía y Finanzas y al ministro de Salud que se pongan de acuerdo y resuelvan los problemas que como Ejecutivo tienen que solucionar, porque no es nuestra competencia como Congreso, señor presidente.

Y con respecto al anexo 3 que se mencionó, con este proyecto de ley se van a tratar de corregir

los proyectos consignados en el crédito suplementario.

Obviamente, se requiere corregir algunos detalles que faltaron en el crédito suplementario. Es un momento prudente para hacer las correcciones, de modo que en el tiempo no se obstaculice la reactivación económica que se va a hacer durante estos meses de diciembre, enero, febrero y marzo, que realmente son fríos en los gobiernos locales y regionales.

Entonces, esperamos que la Representación Nacional agilice esto con su voto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, mientras se marca la asistencia, sírvase dar lectura al texto sustitutorio alcanzado por la vicepresidenta de la Comisión de Presupuesto.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 9 de noviembre de 2023 a las 20:12 horas.

«Texto Sustitutorio

Ley que Deroga la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, y Dicta Otras Disposiciones

Artículo único. Derogación de la disposición complementaria final nonagésima octava de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013

Se deroga la disposición complementaria final nonagésima octava de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Disposiciones Complementarias Modificatorias

Primera. Modificación de la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley 31728, Ley que

aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas

Se modifica la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas, conforme al siguiente texto:

“Sexta. Autorización excepcional de uso de los recursos por concepto de Fondo de Compensación Regional (Foncor) en gasto corriente para el Año Fiscal 2023

1. Se autoriza, de manera excepcional para el año fiscal 2023, a los gobiernos regionales a utilizar hasta un máximo de 50% de los recursos efectivamente transferidos por concepto del Fondo de Compensación Regional (Foncor), así como de los saldos de balance generados por dicho concepto, para el financiamiento de la adquisición de maquinaria pesada, los gastos de operación y mantenimiento de maquinaria pesada; así como, el gasto corriente de las intervenciones de la tipología A.3 Tipología de Actividades de Emergencia aprobada en el Decreto Supremo 132-2017-EF y modificatorias, que se ejecutan en la Actividad 5006144: Atención de actividades de emergencia perteneciente al Programa Presupuestal 068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, ante el peligro inminente o la atención oportuna e inmediata y/o la rehabilitación en las zonas de desastre producto del impacto de peligros generados por fenómenos de origen natural o inducidos por acción humana, de los niveles 4 y 5 a los que se refiere el artículo 43 del Reglamento de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Sinagerd), aprobado por el Decreto Supremo 048-2011-PCM, y que cuenten con declaratoria de estado de emergencia por desastre o peligro inminente por la autoridad competente.

2. Para los fines señalados en el numeral precedente, los gobiernos regionales quedan exonerados de lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y en los incisos 3 y 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Los recursos autorizados en el numeral 1 no pueden destinarse en gasto corriente referente al pago de remuneraciones, compensaciones económicas, pensiones, bonificaciones, beneficios, dietas o conceptos de similar naturaleza.”

Segunda. Modificación de los párrafos 83.1, 83.2, 83.3 del artículo 83 de la Ley 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas

Se modifican los párrafos 83.1, 83.2, 83.3 del artículo 83 de la Ley 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, en los siguientes términos:

“Artículo 83. Financiamiento de inversiones para la reactivación económica

83.1 Autorizar, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2023, al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de diversos gobiernos locales y gobiernos regionales hasta por la suma de S/ 827 627 087,00 (ochocientos veintisiete millones seiscientos veintisiete mil ochenta y siete y 00/100 soles), con cargo a los recursos incorporados mediante el numeral 2.1 del artículo 2, con la finalidad de garantizar el financiamiento de la ejecución de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones, que forman parte del Anexo 03, Inversiones para la reactivación económica. Dichas modificaciones presupuestarias se aprueban utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; debiendo contar, además, con el refrendo del ministro del sector competente a solicitud de este último.

83.2 Las solicitudes de financiamiento son presentadas por el sector competente y deben garantizar que las inversiones propuestas cuenten con lo siguiente: i) Registro en el Banco de Inversiones del documento que aprueba el expediente técnico o de similar naturaleza; y, ii) contar con opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del sector correspondiente.

83.3 Las solicitudes de financiamiento deben ser presentadas en un plazo no mayor de 30 días calendario contados desde la vigencia de la presente ley. Las transferencias de recursos se aprueban hasta el 30 de diciembre de 2023, debiendo publicarse el decreto supremo correspondiente dentro del referido plazo.

83.4 El titular del sector competente es responsable del seguimiento de la ejecución de los recursos transferidos. Para tal fin, los gobiernos locales involucrados deben informar al sector del Gobierno Nacional correspondiente, el avance de la ejecución física y financiera de las inversiones financiadas, con relación a sus cronogramas de ejecución.”

Tercera. Modificación del Anexo xvi “Financiamiento a favor de los Pliegos del Sector Interior” de la Ley 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas

Se modifica el contenido del Anexo xvi “Financiamiento a favor de los Pliegos del Sector Interior” de la Ley 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, en lo que corresponde al Producto con código 3000355 y las Actividades con códigos 5004186 y 5005844; Producto 3000422 y la Actividad 5006221; Producto 3000602 y Actividad 5004186; Producto 3000764 y la Actividad 5005844, modificándose por el Producto con código 3000355 y la Actividad con código 5006034; Producto 3000520 y la Actividad 5004186; Producto 3000422 y la Actividad 5006127; Producto 3000602 y la Actividad 5004397; Producto 3000764 y Actividad 5005763, en los siguientes términos:

“Anexo xvi

Financiamiento a Favor de los Pliegos del Sector Interior

[...]”.

Este anexo se encuentra debidamente publicado, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Señores congresistas, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes.

El número de congresistas presentes es 111; la mayoría simple, 56.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 105 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone derogar la disposición complementaria final nonagésima octava de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, y dictar otras disposiciones cuyos contenidos tienen incidencia en el Presupuesto de la República.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 105 congresistas; en contra, cero; abstenciones, dos.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Quiroz Barboza y Pablo Medina; y del voto en abstención de la congresista Córdova Lobatón.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 6244.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DEROGA LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL NONAGÉSIMA OCTAVA DE LA LEY 29951, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2013, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

Artículo único. Derogación de la disposición complementaria final nonagésima octava de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013

Se deroga la disposición complementaria final nonagésima octava de la Ley 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS

PRIMERA. Modificación de la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas

Se modifica la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas, conforme al siguiente texto:

“SEXTA. Autorización excepcional de uso de los recursos por concepto de Fondo de Compensación Regional (FONCOR) en gasto corriente para el Año Fiscal 2023

1. Se autoriza, de manera excepcional para el año fiscal 2023, a los gobiernos regionales a utilizar hasta un máximo de 50% de los recursos efectivamente transferidos por concepto del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), así como de los saldos de balance generados por dicho concepto, para el financiamiento de la adquisición de maquinariapesada, los gastos de operación y mantenimiento de maquinaria pesada; así como, el gasto corriente de las intervenciones de la tipología A.3 Tipología de Actividades de Emergencia aprobada en el Decreto Supremo N° 132-2017-EF y modificatorias, que se ejecutan en la Actividad 5006144: Atención de actividades de emergencia perteneciente al Programa Presupuestal 068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, ante el peligro inminente o la atención oportuna e inmediata y/o la rehabilitación en las zonas en desastre producto del impacto de peligros generados por fenómenos de origen natural o inducidos por acción humana, de los niveles 4 y 5 a los que se refiere el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decre-

to Supremo N° 048-2011-PCM, y que cuenten con declaratoria de estado de emergencia por desastre o peligro inminente por la autoridad competente.

2. Para los fines señalados en el numeral precedente, los gobiernos regionales quedan exonerados de lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y en los incisos 3 y 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Los recursos autorizados en el numeral 1 no pueden destinarse en gasto corriente referente al pago de remuneraciones, compensaciones económicas, pensiones, bonificaciones, beneficios, dietas o conceptos de similar naturaleza”.

SEGUNDA. Modificación de los párrafos 83.1, 83.2 y 83.3 del artículo 83 de la Ley 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas

Se modifican los párrafos 83.1, 83.2 y 83.3 del artículo 83 de la Ley 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, en los siguientes términos:

“Artículo 83. Financiamiento de inversiones para la reactivación económica

- 1.1 Autorizar, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2023, al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de diversos gobiernos locales y gobiernos regionales hasta por la suma de S/ 827 626 087,00 (OCHO CIENTOS VEINTISIETE MILLO- NES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos incorporados mediante el numeral 2.1 del artículo 2, con la finalidad de garantizar el financiamiento de la ejecución de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación y Gestión de Inversiones, que forman parte del Anexo03, Inver-

siones para la reactivación económica. Dichas modificaciones presupuestarias se aprueban utilizando solo el mecanismo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; debiendo contar, además, con el refrendo del ministro del sector competente a solicitud de este último.

- 1.2 Las solicitudes de financiamiento son presentadas por el sector competente y deben garantizar que las inversiones propuestas cuenten con lo siguiente: i) Registro en el Banco de Inversiones del documento que aprueba el expediente técnico o de similar naturaleza; y, ii) contar con opinión favorable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del sector correspondiente.

- 1.3 Las solicitudes de financiamiento deben ser presentadas en un plazo mayor de 30 días calendario contados desde la vigencia de la presente ley. Las transferencias de recursos se aprueban hasta el 30 de diciembre de 2023, debiendo publicarse el decreto supremo correspondiente dentro del referido plazo.

- 1.4 El titular del sector competente es responsable del seguimiento de la ejecución de los recursos transferidos. Para tal fin, los gobiernos locales involucrados deben informar al sector del Gobierno Nacional correspondiente, el avance de la ejecución física y financiera de las inversiones financiadas, con relación a sus cronogramas de ejecución”.

TERCERA. Modificación del Anexo XVI “Financiamiento a favor de los Pliegos del Sector Interior” de la Ley 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas

Se modifica el contenido del Anexo XVI “Financiamiento a favor de los Pliegos del Sector Interior” de la Ley 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, en lo que corresponde al Producto con código 3000355 y las Actividades con códigos 5004186 y 5005844; Producto 3000422 y la

Actividad 5006221; Producto 3000602 y Actividad 5004186; Producto 3000764 y Actividad 5005844, modificándose por el Producto con código 3000355 y la Actividad con código 5006034; Producto 3000520 y la Actividad 5004186; Producto 3000422 y la Actividad 5006127; Producto 3000602 y Actividad 5004397; Producto

3000764 y Actividad 5005763, en los siguientes términos:

ANEXO XVI

FINANCIAMIENTO A FAVOR DE LOS PLIEGOS DEL SECTOR INTERIOR

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORIA	GENERICA	MONTO
(...)							
007. M. DEL INTERIOR	009. VII DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA- LIMA	0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	3000355. PATRULLAJE POR SECTOR	5006034. MANTENIMIENTO DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR	5. GASTOS CORRIENTES	3. BIENES Y SERVICIOS	1,000,613
007. M. DEL INTERIOR	009. VII DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA- LIMA	0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	3000520. COMISARIAS CON LAS CONDICIONES BASICAS PARA EL SERVICIO A LA COMUNIDAD	5004186. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS COMISARIAS	5. GASTOS CORRIENTES	3. BIENES Y SERVICIOS	878,478
007. M. DEL INTERIOR	009. VII DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA- LIMA	0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	3000422. OPERACIONES POLICIALES PARA REDUCIR LOS DELITOS Y FALTAS	5006127. OPERACIONES POLICIALES DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS PARA REDUCIR LOS DELITOS Y FALTAS	5. GASTOS CORRIENTES	3. BIENES Y SERVICIOS	1,733,869
007. M. DEL INTERIOR	009. VII DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA- LIMA	0086. MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	3000602. DELITOS Y FALTAS CON INVESTIGACION POLICIAL	5004397. INVESTIGACION POLICIAL POR LAPRESUNTA COMISION DE UN DELITO	5. GASTOS CORRIENTES	3. BIENES Y SERVICIOS	15,677
007. M. DEL INTERIOR	009. VII DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA- LIMA	0139. DISMINUCION DE LA INCIDENCIA DE LOS CONFLICTOS, PROTESTAS Y MOVILIZACIONES SOCIALES VIOLENTAS QUE ALTERAN EL ORDEN PUBLICO	3000764. EVENTOS PUBLICOS VIGILADOS Y CONTROLADOS	5005763. OPERACIONES POLICIALES PARA CONTROLAR Y VIGILAR LOS EVENTOS PUBLICOS	5. GASTOS CORRIENTES	3. BIENES Y SERVICIOS	17,500
(...)							

Comuníquese, etc.»

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 6244

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alegría García, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaíz de Núñez Ízaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Mardariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Balcázar Zelada y Paredes Gonzales.»

Se aprueba la cuestión previa planteada por el congresista Castillo Rivas en el sentido de que el proyecto de ley que propone modificar la Ley 29360, Ley del Servicio de Defensa Pública, con el fin de fortalecer la gratuidad de la defensa pública para víctimas y agraviados en procesos penales, retorne a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para que sea objeto de mayor estudio

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, recaído en el Proyecto de Ley 4032/2022-CR, con un texto sustitutorio que propone modificar la Ley 29360, Ley del Servicio de Defensa Pública, con el fin de fortalecer la gratuidad de la defensa pública para víctimas y agraviados en procesos penales.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de noviembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, la congresista Rivas Chacara, presidenta de la Comisión de Justicia.



La señora RIVAS CHACARA (PL).— Gracias, presidente.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su novena sesión ordinaria, de fecha 23 de junio de 2023, aprobó por mayoría el presente dictamen, recaído en el Proyecto de Ley 4032/2022-CR, que modifica la Ley 29360, Ley del Servicio de Defensa Pública, con el fin de fortalecer la gratuidad de la defensa pública de las personas víctimas y agraviadas.

La finalidad del presente dictamen es asegurar que los agraviados en procesos penales puedan disfrutar de patrocinio legal otorgado por el Estado de una manera similar a la que se otorga en favor de los imputados en los procesos legales alegando que la realidad social actual exige que en el Perú el Estado asuma la obligación de otorgar patrocinio de abogados a los afectados por un ilícito penal, considerados ellos en situación similar a la de los imputados en una causa penal.

Tomando en cuenta la opinión del Poder Judicial, debemos atender a que el «afectado por el hecho ilícito» ha sufrido un menoscabo en sus intereses legítimos por causa del delito del hecho ilícito que ha motivado a su vez la acción penal del Ministerio Público y del Poder Judicial.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Cabe recordar que, tradicionalmente, la figura jurídica del afectado ha sido asimilada a la del «actor civil» de acuerdo con el artículo 98 del Código Procesal Penal vigente, lo cual ha dado impulso a su participación en el proceso en calidad de agraviado por un delito.

Se admite que existe la necesidad de asegurar el derecho a un debido proceso y, dentro de este, el derecho del imputado a defenderse, para lo cual se había previsto que la falta de medios materiales no sea un impedimento para que todo procesado pueda ejercer tal derecho; y en ese sentido se estableció en el Perú, desde hace muchos años, la posibilidad de que el imputado en situación de pobreza pudiera acceder a una defensa jurídica gratuita otorgada por el Estado, no con la finalidad de proteger al imputado como sujeto individual sino para proteger su derecho inalienable a la defensa ante una acusación judicial.

Señor presidente, este dictamen tiene un texto sustitutorio que ha sido presentado a las 19 horas con 51 minutos y que recoge las observaciones de forma que ha realizado Técnica Legislativa. Por ello, solicito que se dé lectura al texto sustitutorio y se ponga en debate el dictamen que recae el Proyecto de Ley 4032/2022-CR para luego poder proceder a su aprobación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 9 de noviembre de 2023 a las 19:51 horas.

«Ley que Modifica la Ley 29360, Ley del Servicio de Defensa Pública, a fin de Fortalecer la Gratuidad de la Defensa Pública de las Personas Víctimas y Agraviadas

Artículo Único. Modificación de los artículos 2 y 8 de la Ley 29360, Ley del Servicio de Defensa Pública

Se modifican los artículos 2 y 8 literales a), b) y c) de la Ley 29360, Ley del Servicio de Defensa Pública, en los términos siguientes:

“Artículo 2. Finalidad del Servicio

2.1 El Servicio de Defensa Pública tiene la finalidad de garantizar el derecho de defensa y

el acceso a la justicia, proporcionando asistencia técnico legal gratuita y/o patrocinio en las materias expresamente establecidas en el Reglamento, a las personas, víctimas y agraviados que no cuenten con recursos económicos, se encuentren en situación de vulnerabilidad o no cuenten con otro mecanismo de defensa legal por parte del Estado, y en los demás casos en que la ley expresamente así lo establezca.

(...)”.

“Artículo 8. Servicios de la defensa pública

La Defensa Pública comprende los siguientes servicios:

a) La defensa penal pública, que incluye la asesoría técnico legal y/o patrocinio gratuito a las personas denunciadas, investigadas, detenidas, inculpadas, acusadas, condenadas, víctimas y agraviadas en procesos penales, incluyendo a los adolescentes en conflicto con la ley penal.

b) La defensa de todas las víctimas y agraviados que comprende la asesoría técnico legal y/o patrocinio a las personas de escasos recursos económicos; niños, niñas y adolescentes, mujeres e integrantes del grupo familiar, personas adultas mayores o con discapacidad y demás víctimas de todos los tipos de delitos expuestos en el Decreto Legislativo 635, Código Penal, o aquellos en que sus derechos hayan sido vulnerados en cualquier instancia administrativa y judicial.

c) La asistencia legal, que comprende la asesoría técnico legal y/o patrocinio a las personas en las materias del derecho civil, familia, penal, laboral y constitucional o cuando se vulneren los derechos fundamentales.

(...)”.

Disposición Complementaria Final

Única. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Minjus), adecuará el reglamento de la Ley 29360, Ley del Servicio de Defensa Pública, aprobado mediante Decreto Supremo 013-2009-JUS, en un plazo no mayor de sesenta días hábiles contados a partir de su entrada en vigor.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Se da inicio al debate.

Como autor del proyecto, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el congresista Américo Gonza.



El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Es un acto de justicia, lo que en el derecho llamamos *igualdad de armas*, cuando se está en un proceso penal.

A los infractores, cuando son procesados, el Estado les garantiza un abogado de oficio, como nosotros lo conocemos; sin embargo, el agraviado, la víctima, el que recibe la carga del delito, es abandonado.

Actualmente se ha logrado avanzar en un pequeño porcentaje, sobre todo en los temas de violencia familiar, pero hay otras víctimas que también necesitan que el Estado les garantice una defensa legal técnica.

Ahora, por ejemplo, que estamos viviendo una ola de criminalidad, el ciudadano que termina malherido no piensa en ese momento en ir a defenderse por un tema penal, sino en recuperarse. De igual modo, un deudo, que perdió a un familiar por una acción criminal, piensa primero en cómo darle cristiana sepultura y no va a ir a los juzgados o a la Fiscalía a hacer una buena defensa. Cuando se dan cuenta y quieren pedir una reparación civil justa, resulta que muchas veces es tarde, porque no han tenido un abogado que les haga la defensa legal y se han vencido los plazos.

Por eso, nosotros consideramos que lo que se propone en este proyecto es un acto de justicia. Si se le brinda un abogado de oficio al infractor, al delincuente, al que comete el delito, ¿por qué vamos a dejar a la víctima sin esa defensa? ¿No es acaso más justo apoyar a quien recibe la carga del delito?

Esta propuesta no es nueva. En todos los países, no solo aquí en el Perú, existe la defensa pública que también abarca a la víctima. Tal es el caso de Brasil, en su Ley Complementaria 80/1994, que dice que la defensa pública debe garantizar los derechos de las víctimas.

En el caso de Argentina, la Ley 27372 señala lo mismo: «garantizar el derecho de las víctimas a una defensa legal oportuna».

En el caso de Bolivia, la Ley 464 garantiza el derecho de las víctimas a una defensa legal técnica.

Esto va a ser algo nuevo en el Perú, colegas congresistas, pero en países vecinos ya existe en su legislación.

Nosotros aquí estamos llamados a resarcir cosas injustas. Nosotros hemos escuchado decir que el Código Penal actual es garantista. Eso es lo que dicen. Pero ¿garantista para quién? Para el que comete un delito; o sea, para el que rompe las normas de convivencia social.

¿Y alguien se acuerda de las víctimas? Nadie se acuerda de las víctimas. Unos dicen que el fiscal; pero el fiscal defiende a la sociedad, y muchas veces la reparación civil en sede penal es muy ínfima. Una víctima luego tiene que irse al proceso civil. Otra pérdida de tiempo y de dinero. Por eso, muchas veces los ciudadanos no tienen esa sensación de justicia.

Si logramos que en sede penal las víctimas se defiendan técnicamente y consigan una reparación integral justa, ya no va a tener motivo para irse a un proceso civil.

La víctima va a sentir esa sensación de que ya encontró justicia. Vamos a ahorrar dinero al Estado, porque se van a aliviar muchos procesos civiles derivados de los procesos penales. Con un solo proceso se va a conseguir sancionar al infractor, y también se va a conseguir que la víctima tenga una reparación civil integral.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, por dos minutos, el congresista Tacuri Valdivia.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Mi saludo a toda la Representación Nacional.

Precisamente en el argot popular se dice: «El que tiene plata se libera; el pobre es juzgado y sancionado».

Felicito este proyecto de ley, porque tiene un sentido social y de justicia. Qué bien que se puedan garantizar el derecho a la defensa y el derecho a tener la compensación.

Hay muchos que han sido denunciados solamente por cuestiones de persecución, tanto políticas como sociales. Pero con la aprobación de este proyecto estaríamos dando un paso certero en hacer justicia para nuestro pueblo.

Y qué bien que pueda haber abogados de oficio, pero ahí tendríamos que añadir escalas. Podría ser que primero sea abogado de oficio; luego, con ese requisito, pasar a otro nivel; y así hacer una carrera que pueda también ser reconocida.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra, hasta por dos minutos, el congresista Eduardo Castillo.



El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, presidente.

Qué interesante que la defensa pública se pueda extender; pero yo creo que la mayoría de colegas coinciden en que esta defensa pública es defectuosa. Y en ese dictamen no observamos, por ejemplo, el comentario del Ministerio de Justicia. Tampoco que el Poder Judicial tiene una opinión en contra.

Además de ello, este dictamen no ha tomado en cuenta que ampliar las materias del defensor público implica dotación y capacitación de personal en las diferentes especialidades. Significaría una iniciativa de gasto poder implementarlo, por lo que planteo una cuestión previa para que este proyecto regrese a comisión para mayor análisis y se socialice de mejor manera con el Ejecutivo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Eduardo Castillo para que el proyecto de ley vuelva a comisión.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 105 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia del congresista Revilla Villanueva.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 66 votos a favor, 30 en contra y cinco abstenciones, la cuestión previa planteada por el congresista Castillo Rivas en el sentido de que el proyecto en debate retorne a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para que sea objeto de mayor estudio.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 66 congresistas; en contra, 30; abstenciones, cinco.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Julon Irigoin y Revilla Villanueva.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Justicia el Proyecto 4032

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Ízaga, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra:

Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Aragón Carreño, Bellido Ugarte, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, Gonzalo Castillo, Herrera Medina, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Muñante Barrios, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Gonzales, Pariona

Sinche, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rey-mundo Mercado, Rivas Chacara, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza y Zea Choquechambi.

Señores congresistas que se abstuvieron: Coayla Juárez, Flores Ancachi, Jáuregui Martínez de Aguayo, Portero López y Quiroz Barboza.»

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificaciones en la Ley 30364 (Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar) y el Decreto Legislativo 1318 (Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú) con el fin de implementar, mediante la participación de intérpretes de la lengua de señas peruana, la correcta recepción y trámite de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de la Mujer y Familia, recaído en el Proyecto de Ley 2075/2021-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone modificar la Ley 30364 (Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar) y el Decreto Legislativo 1318 (Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú), a fin de implementar la correcta recepción y trámite de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral mediante la participación de intérpretes de lengua o de señas peruana. Al respecto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad presenta también un dictamen por unanimidad.

La Junta de Portavoces, en sesión del 31 de octubre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Mujer.

Con relación al tema, la Comisión de Inclusión Social ha presentado un dictamen aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, la congresista Portero López, secretaria de la Comisión de Mujer.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor presidente, el Proyecto de Ley 2075/2021-CR, presentado por la bancada Alianza para el Progreso, fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Mujer y Familia en su sesión del 5 de junio de 2023.

Colegas parlamentarios, la importancia de esta iniciativa legislativa es que, en adelante, la Policía Nacional del Perú debe estar preparada para recibir y atender denuncias de las víctimas por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar que tengan alguna discapacidad auditiva, sensorial o de la comunicación vocal, por lo que se prevé para ello, en primera instancia, la participación de intérpretes del lenguaje de señas cuando corresponda.

En segunda instancia, se dispone que las escuelas de formación profesional policial incluyan en sus planes curriculares la enseñanza del lenguaje de señas, de manera que las nuevas promociones del personal policial puedan estar preparadas para atender eficientemente a las personas con discapacidad auditiva.

Para este propósito, es necesario modificar el artículo 10 de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y el artículo 15 del Decreto Legislativo 1318, que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú.

En esa línea, colegas parlamentarios, esta iniciativa cuenta con las opiniones favorables del Ministerio de Educación, del Poder Judicial (que refiere que la propuesta normativa contribuirá con la mejora de la atención de las personas con discapacidad víctimas de violencia, principalmente de las mujeres) y del Ministerio de Trabajo (que destaca que la propuesta se encuentra alineada con la normativa internacional y nacional vigente sobre la materia, así como con el enfoque de derechos de las personas con discapacidad de las políticas públicas).

Finalmente, ante la necesidad de perfeccionar la fórmula legal, se ha presentado un texto sustitutorio con la corrección de algunas denominaciones, como por ejemplo la del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la de la Dirección

de Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

Hechas estas precisiones, señor presidente, reitero que esta norma contribuirá a superar la problemática que atraviesan las personas con discapacidad auditiva en su comunicación con las autoridades frente a situaciones de violencia en su contra, principalmente en el caso de las mujeres y de los integrantes del grupo familiar.

Señor presidente y queridos colegas, la discapacidad auditiva es un problema muy álgido. Cuando nuestros hermanos con discapacidad auditiva son violentados, nadie les entiende, mucho menos en las comisarías, entre otras entidades estatales.

Este proyecto de ley que presentan nuestros colegas de la bancada de Alianza para el Progreso está muy bien. Esperamos contar con el apoyo por unanimidad a una reivindicación de derechos para nuestras personas con discapacidad auditiva.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, la congresista Alcarraz Agüero, presidenta de la Comisión de Inclusión Social.



La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Gracias, presidente.

Señor presidente y colegas, ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad el

Proyecto de Ley 2075/2021-CR, presentado por el grupo parlamentario Alianza para el Progreso a iniciativa de la congresista Cheryl Trigozo Reátegui.

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad con la dispensa de aprobación del acta y su lectura para ejecutar los acuerdos aprobados en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, celebrada el 4 de noviembre de 2022.

El proyecto de ley ingresó a la Comisión el 27 de mayo de 2022 y fue decretado a la Comisión de Mujer y Familia en condición de principal comisión dictaminadora; y a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad como segunda comisión dictaminadora.

La propuesta legislativa busca establecer procedimientos que debe observar el personal de la Policía Nacional del Perú al recibir y tramitar las denuncias de personas con discapacidad auditiva, física, de cuerda vocal, entre otras, de modo que cuente con la participación de intérpretes de lenguaje de señas.

Asimismo, la presente iniciativa tiene por finalidad optimizar la actuación de la Policía Nacional del Perú, la cual deberá coordinar con las instituciones públicas para que faciliten intérpretes en lenguaje de señas peruanas para la atención de denuncias de personas con discapacidad auditiva, física, de cuerda vocal u otras con respecto a las víctimas por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

En el marco de protección a las personas con discapacidad, en el plano nacional, de conformidad con el artículo 1 y el numeral 22 del artículo 4 de nuestra Constitución Política, se establece que la defensa de la persona humana y el resto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, pues toda persona tiene el derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar; a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

En consecuencia, presidente, es necesario que como Estado se promueva la prevención, sanción, erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, principalmente de aquellas personas que padecen de discapacidad auditiva u otras, por lo cual resulta fundamental la coordinación de la Policía Nacional del Perú con las instituciones públicas pertinentes que faciliten intérpretes de lenguaje de señas para la atención de denuncias.

Al respecto, la primera norma que abarcó la problemática de violencia en el ámbito familiar fue la Ley 26260, Ley de Protección frente a la Violencia Familiar, que posteriormente fue derogada por la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. De modo que lo pertinente es que esta norma establezca la coordinación entre las instituciones públicas para la facilitación de un intérprete en lenguaje de señas.

Por otro lado, la propuesta legal dispone también que en la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial se implemente, dentro del plan curricular, la enseñanza del lenguaje de se-

ñas para la adecuada atención de las personas con discapacidad. Con ello se garantiza, desde la formación de los efectivos policiales, una adecuada atención a las personas con discapacidad.

A ello se suma que el numeral 3 del artículo 5 del Decreto Legislativo 1267 señala que el personal policial tiene, entre otros derechos, recibir formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento conforme a la normatividad vigente.

En el presente caso, la iniciativa legislativa no ocasiona gastos adicionales al tesoro público.

El análisis costo-beneficio pretende identificar los impactos y efectos que tiene la propuesta de ley sobre los actores involucrados, la sociedad y el bienestar general, a fin de evaluar su conveniencia.

En cuanto a los beneficios, es altamente positivo, puesto que coadyuvará a establecer procedimientos que debe observar el personal de la Policía Nacional del Perú al recibir y tramitar denuncias de personas con discapacidad auditiva, física, de cuerda vocal, entre otras, con la participación de intérpretes de lenguaje de señas. Además, optimizará la actuación de la Policía Nacional del Perú, ya que le corresponderá coordinar con instituciones públicas para que faciliten intérpretes en lenguaje de señas para la atención de denuncias de personas con discapacidad auditiva, física y de cuerda vocal víctimas por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, según sea el caso.

Por último, sabemos que el perfeccionamiento de la Policía Nacional del Perú responde a un largo e intenso proceso de discusión y reflexión institucional.

Un aspecto importante es la identificación de las debilidades del actual sistema de formación, capacitación y perfeccionamiento policial y las consecuencias negativas que la falta de estas generan en el desempeño de la Policía Nacional peruana —y, por supuesto, en la sociedad— a través de los diferentes servicios que le corresponde brindar.

Un segundo aspecto es la necesidad de formular una estrategia de cambio que le permita al país contar, en el mediano plazo, con policías comprometidos con su institución, especializados e involucrados con los problemas de la sociedad y orgullosos de su profesión, actuando siempre con honradez bajo los parámetros de la legalidad y el respeto de los derechos humanos.

Por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen, recaído en el Proyecto de Ley 2075/2021-CR, con el texto sustitutorio que se encuentra colgado en el portal del Congreso de la República, cuyo título es *Ley que modifica la Ley 30664, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y el Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, a fin de implementar la correcta recepción y trámite de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral mediante la participación de intérpretes de lengua de señas peruana*.

Señores congresistas, solicito todo su apoyo para la aprobación de este importante dictamen.

Muchas gracias, presidente y colegas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio que se va a votar.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 9 de noviembre de 2023 a las 20:47 horas.

«Ley que Modifica la Ley 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, y el Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que Regula la Formación Profesional de la Policía Nacional del Perú, a fin de Implementar la Correcta Recepción y Trámite de Denuncias de Personas con Discapacidad Auditiva o con Limitaciones para la Expresión Oral Mediante la Participación de Intérpretes de Lengua de Señas Peruana

Artículo 1. Modificación del artículo 10 de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar

Se modifica el artículo 10 incorporando un tercer párrafo al literal a) de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en los siguientes términos:

“Artículo 10. Derecho a la asistencia y la protección integrales

[...]

a. Acceso a la información

[...]

La Policía Nacional del Perú coordina con el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (Aurora), con la Dirección de Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad que desarrolla el mecanismo de protección y asistencia a la Persona con Discapacidad (Red Alivia Perú) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con el Ministerio Público, con el Poder Judicial y otras instituciones públicas para que se facilite intérpretes en la lengua de señas peruana de manera inmediata para la atención de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral.”

Artículo 2. Modificación del artículo 15 del Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú

Se modifica el artículo 15 incorporando un tercer párrafo del Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, en los siguientes términos:

“Artículo 15. Plan curricular

[...]

La Escuela Nacional de Formación Profesional Policial implementa en su plan curricular la enseñanza de la lengua de señas peruana para la adecuada atención de las personas con discapacidad (PCD).”

Disposiciones Complementarias Finales

Primera. Autoridades competentes

El Poder Ejecutivo dispone al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y, a través del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis), a la Dirección de Promoción y Desarrollo de las Personas con Discapacidad que desarrolla el

mecanismo de protección y asistencia de la Persona con Discapacidad Articulado (Red Alivia Perú) del Conadis; al Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (Aurora) del citado ministerio; al Ministerio del Interior y, a través de sus centros hospitalarios, a la Policía Nacional del Perú; al Ministerio de Educación; al Ministerio de Salud; al Ministerio de Defensa; al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; al Seguro Social de Salud (EsSalud); al Poder Judicial y a las demás instituciones públicas establecidas en el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, implementar acciones, promover, formular, planificar, dirigir, coordinar, monitorear, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de personas con discapacidad (PCD), en el ámbito de sus competencias, bajo responsabilidad.

Segunda. Adecuación de reglamento

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo de sesenta días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecúa el Reglamento de la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, aprobado por Decreto Supremo 009-2016-MIMP, y el Reglamento del Decreto Legislativo 1318, Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo 022-2017-IN, a las modificaciones previstas en esta ley.

Tercera. Plazo de implementación

La modificación dispuesta en el artículo 2 de la presente ley se implementará a partir del año 2024.

MARLENY PORTERO LÓPEZ

Secretaria de la Comisión de Mujer y Familia».

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Como el dictamen de la Comisión de Mujer ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República, un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Tiene la palabra, hasta por dos minutos, el congresista Fernando Rospigliosi.



El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, presidente.

Es encomiable que se haya propuesto un proyecto de esta naturaleza para tratar de resolver el problema que ha sido señalado por los ponentes del proyecto, pero hay que considerar la situación real y concreta en que está la Policía Nacional del Perú.

¡Cómo, en el estado que se ha manifestado el día martes, cuando vino el ministro del Interior y se pasó un video de ciertas comisarias; cómo, en la situación en que está la Policía Nacional del Perú en este momento, se le va a añadir un tema adicional que no ha contado siquiera con la opinión del Ministerio del Interior!

Se propone modificar el Decreto Legislativo 1318, que regula la formación profesional de la Policía Nacional, sin contar con la opinión del Ministerio del Interior ni de tener a la vista su estructura curricular, así como el contenido del Decreto Supremo 022-2017-IN.

Yo creo que es indispensable tener primero la opinión del Ministerio del Interior, así como la del Ministerio de la Mujer, porque se está proponiendo también modificar la Ley 30364, que es un texto único ordenado.

En consecuencia, planteo una cuestión previa para que este tema regrese a la Comisión y se pida la opinión de los organismos que están involucrados en este proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Congresista Rospigliosi, antes de dar trámite a la cuestión previa, le solicito que se sirva precisar a qué comisiones debe retornar el proyecto de ley.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— A las comisiones que lo han propuesto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— A las dos comisiones, entonces, la de Inclusión Social y la de Mujer.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Y debería consultarse a la Comisión de Defensa y Orden Interno. Sugiero.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Son dos comisiones, de acuerdo con el Reglamento.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Fernando Rospigliosi para que el proyecto de ley vuelva a la Comisión de Inclusión Social y a la Comisión de Mujer.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Por excepción, congresista Salhuana.



El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, presidente.

Lo que pasa es que el Reglamento es tirano: se plantea la cuestión previa y no hay posibilidad de refutar, no hay debate democrático.

Creo que hay que escuchar los puntos de vista de las distintas bancadas.

Quiero precisar, presidente, que en este tema se ha pedido opiniones al Ministerio del Interior. Si no contesta, ¿qué hacemos? La obligación de los congresistas es pedir el informe a las entidades correspondientes; si no contestan, el Congreso resuelve, debate y vota.

Entonces, yo pido que se tome en cuenta eso al momento de votar la cuestión previa, que me parece debe ser rechazada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, de acuerdo con el Reglamento del Congreso de la República que tenemos aprobado, las cuestiones previas se tramitan de manera inmediata. Nosotros estamos dando cumplimiento estricto a lo que dice el Reglamento.

Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de los congresistas Revilla Villanueva, Zea Choquechambi y López Morales.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 76 votos en contra, 32 a favor y una abstención, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 32 congresistas; en contra, 76; abstenciones, una.

Se deja constancia, además, del voto a favor de la congresista López Morales; y del voto en contra del congresista Zea Choquechambi.

Ha sido rechazada la cuestión previa.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Mujer y Comisión de Inclusión Social el Proyecto 2075

Señores congresistas que votaron a favor: Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Echaíz de Núñez Ízaga, Flores Ruiz, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Pariona Sinche, Picón Quedo, Quiroz Barboza, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarráz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chirinos Venegas, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Mori Celis, Muñante Barrios, Pablo Medina, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios,

Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

Señora congresista que se abstuvo: Medina Hermosilla.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Continúa el debate.

Se ofrece la palabra.

(Sin respuesta).

Tiene el uso de la palabra la congresista Alcarráz Agüero, presidenta de la Comisión de Inclusión Social.



La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Presidente, vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la congresista Portero López, secretaria de la Comisión de la Mujer.



La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor presidente, reitero que esta norma contribuirá a superar la problemática que atraviesan las personas con discapacidad auditiva a nivel del Perú.

Yo admiro mucho al señor Rospigliosi y sé que se preocupa, pero si no damos un paso adelante por esa población que ha sido marginada por décadas...

Nadie está ajeno a una discapacidad, y quien la vive es responsable de todo el sufrimiento.

En mi región Lambayeque, una niña de trece años fue violentada por tres personas. Ella fue a la comisaría y la llevamos al médico legista, pero nadie le hizo caso. ¿Saben dónde terminó, queridos colegas? Tirándose a un pozo.

Hay que comenzar, desde este Congreso del Bicentenario, a demostrar que somos humanos.

Vamos al voto por todas las personas con discapacidad auditiva.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Mujer.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 107 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia de la congresista Yarow Lumbreras.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 89 votos a favor, 13 en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificaciones en la Ley 30364 (Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar) y el Decreto Legislativo 1318 (Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú) con el fin de implementar, mediante la participación de intérpretes de la lengua de señas peruana, la correcta recepción y trámite de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 89 congresistas; en contra, 13; abstenciones, una.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Bazán Calderón, Yarow Lumbreras y Portalatino Ávalos.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2075.

«Registro digital de votación texto sustitutorio del Proyecto 2075

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Ze-

lada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chibra León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, López Morales, Moyano Delgado, Obando Morgan, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Ventura Ángel y Zeta Chunga.

Señora congresista que se abstuvo: Barbarán Reyes.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la secretaria de la Comisión de la Mujer.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Señor presidente, con la misma asistencia, pido la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo lo solicitado por la secretaria de la Comisión de la Mujer, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación, la cual requiere para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Con-

greso de la República, no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se acuerda exonerar de segunda votación, por 87 votos a favor, 16 en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificaciones en la Ley 30364 (Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar) y el Decreto Legislativo 1318 (Decreto Legislativo que regula la formación profesional de la Policía Nacional del Perú) con el fin de implementar, mediante la participación de intérpretes de la lengua de señas peruana, la correcta recepción y trámite de denuncias de personas con discapacidad auditiva o con limitaciones para la expresión oral.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 87 congresistas; en contra, 16; abstenciones, cero.

Se deja constancia, además, del voto a favor de la congresista Yarow Lumbreras.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«**Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 2075**

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Caverio Alva, Cerrón Rojas, Chiabrá León, Chirinos Venegas, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lu-

que Ibarra, Málaga Trillo, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Muñante Barrios, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Barbarán Reyes, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Flores Ruiz, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, López Morales, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramírez García, Rospigliosi Capurro, Ventura Ángel y Zeta Chunga.»

Se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone la creación de las veedurías ciudadanas anticorrupción

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen por unanimidad de la Comisión de Fiscalización y Contraloría, recaído en el Proyecto de Ley 504/2021-CR, con una fórmula sustitutoria pendiente de segunda votación mediante la cual se propone la creación de las veedurías ciudadanas anticorrupción. (*)

En la sesión del Pleno del 19 de octubre de 2023 fue aprobado en primera votación, por 85 votos a favor, 15 en contra y cuatro abstenciones, el nuevo texto sustitutorio presentado en la sesión.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Fiscalización aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 19 de octubre del año 2023.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Quispe Mamani, presidente de la Comisión de Fiscalización.



El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor presidente.

En la sesión del Pleno del Congreso de fecha 19 de octubre fue aprobado en primera votación, por 85 votos a favor, 15 en contra y cuatro abstenciones, el presente texto sustitutorio, con los aportes de los señores congresistas que alcanzaron las observaciones correspondientes.

La iniciativa tiene por finalidad garantizar la transparencia en el uso de los fondos públicos y fortalecer la lucha contra la corrupción a través de la participación ciudadana en la vigilancia sobre la gestión de los recursos públicos.

El proyecto en debate procura prevenir y evitar cualquier forma de corrupción. En tal sentido, señor presidente, solicitamos que se someta a segunda votación esta importante propuesta legislativa.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Se ofrece la palabra.

(Sin respuesta).

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Quispe Mamani, presidente de la Comisión de Fiscalización.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señor presidente, vayamos a la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 103 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia del congresista Revilla Villanueva.

Al voto.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 91 votos a favor, nueve en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley mediante el cual se propone la creación de las veedurías ciudadanas anticorrupción.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 91 congresistas; en contra, nueve; abstenciones, una.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas, Revilla Villanueva y Pablo Medina.

Ha sido aprobado en segunda votación el proyecto que crea las veedurías ciudadanas anticorrupción.

—El texto aprobado es el siguiente:

«EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE CREA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ANTICORRUPCIÓN

Artículo 1. Objeto y finalidad de la ley

La presente ley tiene por objeto promover y regular la creación de veedurías ciudadanas anticorrupción en los procesos de contratación estatal e inversión pública. Asimismo, tiene por finalidad garantizar la transparencia en el uso de los fondos públicos y fortalecer la lucha contra la corrupción a través de la participación ciudadana en la vigilancia sobre la gestión de los recursos públicos, procurando prevenir y evitar cualquier forma de corrupción.

Artículo 2. Creación de veedurías ciudadanas anticorrupción

1.1 Cualquier ciudadano que cumpla con los requisitos señalados en el artículo 5 puede constituir veedurías ciudadanas anticorrupción mediante su inscripción en un acta de constitución que debe contener el nombre completo y el número del documento nacional de identidad de sus integrantes, así como el objeto de la vigilancia, el nivel territorial en donde ejercerá sus funciones y su lugar de residencia. El

acta de constitución de la veeduría ciudadana debe ponerse en conocimiento de la municipalidad provincial del lugar de su residencia, la cual llevará un registro de veedurías ciudadanas anticorrupción, con carácter constitutivo, el mismo que debe ser difundido en el portal web de la municipalidad correspondiente.

1.2 Las veedurías ciudadanas anticorrupción se conforman por no más de 10 ni menos de 5 personas, con domicilio en una misma localidad.

1.3 Las veedurías ciudadanas anticorrupción eligen a un presidente entre sus miembros, los cuales desempeñan el cargo ad honorem. El presidente goza de voto dirimente para la adopción de acuerdos.

1.4 El mandato de los veedores ciudadanos es de dos años por única vez, contados a partir de la fecha de su puesta en conocimiento de la respectiva municipalidad provincial. En ningún caso, los miembros de las veedurías ciudadanas anticorrupción pueden ser considerados funcionarios públicos. Sin embargo, en su actuación, se rigen por los principios contenidos en el artículo 6 de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, en lo que resulte aplicable.

Artículo 3. Objetivos de las veedurías ciudadanas anticorrupción

Son objetivos de las veedurías ciudadanas anticorrupción:

- a) Fortalecer los mecanismos de control contra la corrupción en la gestión pública y en la contratación estatal.
- b) Fortalecer los procesos de participación ciudadana en la gestión de los asuntos que los involucra y en el seguimiento y control de la contratación estatal y de los proyectos de inversión.
- c) Velar por los intereses de la comunidad.
- d) Democratizar y transparentar la administración pública, así como las contrataciones públicas y los proyectos de inversión.

Artículo 4. Funciones de las veedurías ciudadanas anticorrupción

Las veedurías ciudadanas anticorrupción tienen las siguientes funciones:

- a) Participar como veedores en el proceso de licitación y la ejecución de obras desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la buena pro y vigilar la calidad técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente nivel territorial.
- b) Participar como veedores de la ejecución y la calidad técnica de los procesos de adquisición de bienes o servicios que incidan directamente en su comunidad.
- c) Solicitar la información necesaria para el correcto ejercicio de sus funciones.
- d) Recibir los informes, las observaciones y las sugerencias que presenten los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil, en relación con el objeto de la veeduría.
- e) Emitir recomendaciones y sugerencias con el fin de garantizar el proceso de licitación, adjudicación y compras de la entidad.
- f) Remitir a las autoridades correspondientes los informes que se desprendan de la función de control y vigilancia en relación con los asuntos objeto de la veeduría.
- g) Denunciar ante las autoridades competentes los casos de corrupción o malas prácticas de los funcionarios públicos que hubieran sido detectados.

Artículo 5. Requisitos de los veedores ciudadanos

Las personas que integren las veedurías ciudadanas anticorrupción deben contar con los siguientes requisitos:

- a) Ser peruano en ejercicio de sus derechos civiles y mayor de edad al momento de la constitución de la veeduría.
- b) Ser residente en el ámbito geográfico (región, provincia o distrito) en el que se desarrolle el objeto de la veeduría.
- c) Tener las condiciones éticas y de idoneidad moral para poder ejercer el rol de veedor.
- d) Tener experiencia profesional no menor de doce (12) años en gestión pública.
- e) Tener acreditación en un colegio profesional relacionado con los procesos de contratación estatal e inversión pública.

Artículo 6. Impedimentos y prohibiciones

1.1 No pueden integrar las veedurías ciudadanas anticorrupción:

- a) Los funcionarios, servidores o trabajadores de la administración pública y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- b) Los funcionarios o servidores públicos de los órganos que conformen el Sistema Nacional de Control, independientemente de su vínculo laboral o contractual.
- c) Los accionistas, contratistas, proveedores o trabajadores adscritos a la obra, contrato o programa objeto de la veeduría o que tengan interés patrimonial directo o indirecto en la ejecución de la misma. Tampoco podrán integrar una veeduría ciudadana anticorrupción quienes hayan laborado, dentro del año anterior a su constitución, en la obra, contrato o programa objeto de la veeduría.
- d) Los suspendidos o inhabilitados por medidas disciplinarias en entidades públicas, en colegios profesionales, en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), ni los que se encuentren comprendidos en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- e) Los ciudadanos que hayan sido sentenciados por delito doloso, aunque la sentencia no sea firme.
- f) A la fecha de la constitución de la veeduría ciudadana anticorrupción, los integrantes no deben encontrarse afiliados a una organización política ni haber postulado a una elección popular en el último proceso electoral inmediato anterior a su conformación.

1.2 Los veedores ciudadanos se encuentran prohibidos de realizar actos contrarios a su naturaleza, exceder sus facultades, o incurrir en actos irregulares o ilícitos, siendo pasibles a las acciones legales ante el órgano jurisdiccional respectivo.

1.3 Los veedores ciudadanos están prohibidos de retrasar, impedir o suspender los programas, proyectos o contratos objeto de la veeduría.

1.4 Los integrantes de las veedurías ciudadanas anticorrupción pierden inmediatamente tal condición al encontrarse incurso, de manera posterior a su incorporación, en alguno de los impedimentos o incompatibilidades establecidos en la presente ley. Esta circunstancia, en caso sea acreditada, puede ser declarada en cualquier momento y con atención al derecho de defensa, mediante acuerdo de los integrantes de la veeduría ciudadana que se inscribe en el registro a que se refiere el artículo 2 de la presente ley.

Artículo 7. Informes bimestrales

Las veedurías ciudadanas anticorrupción bimestralmente y de manera obligatoria emiten un informe, que se remite a la municipalidad provincial en donde están registradas, dando cuenta de las actividades realizadas, así como de las presuntas irregularidades o ilícitos detectados, con la identificación de los presuntos responsables, de ser posible.

Las municipalidades provinciales publican los informes bimestrales que reciban de las veedurías ciudadanas de su jurisdicción en su portal web.

Artículo 8. Colaboración y coordinación con autoridades

1.1 Los gobiernos regionales y gobiernos locales facilitan un local, lugar o espacio para el funcionamiento de las veedurías ciudadanas anticorrupción, sin que ello suponga gastos presupuestales para dichos gobiernos.

1.2 Las autoridades a nivel nacional, regional y local coordinan de manera prioritaria con las veedurías ciudadanas anticorrupción.

1.3 La Contraloría General de la República, en el marco de los programas de participación ciudadana con los que cuenta, puede coordinar con las veedurías ciudadanas anticorrupción las acciones que así determine.

Comuníquese, etc.»

«Registro digital de segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 504

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño,

Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zea Choquechambi, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Azurín Loayza, Ciccía Vásquez, Cueto Aservi, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Montoya Manrique, Muñante Barrios, Padilla Romero y Zeballos Aponte.

Señor congresista que se abstuvo: Málaga Trillo.»

Se aprueba la cuestión previa planteada por el congresista Balcázar Zelada en el sentido de que retorne a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte el proyecto de ley que propone incentivar la creación de filiales para universidades públicas licenciadas a fin de que utilicen los recursos del canon

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, recaído en el Proyecto de Ley 204/2021-CR, con un texto sustituto-

rio en virtud del cual se propone incentivar la creación de filiales para universidades públicas licenciadas a fin de que utilicen los recursos del canon.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 29 de agosto de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Educación.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Balcázar Zelada, presidente de la Comisión de Educación.



El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— Muchas gracias, presidente.

Efectivamente, el proyecto de ley que propone incentivar la creación de filiales para universidades públicas licenciadas a fin de que utilicen los recursos del canon ha sido aprobado por mayoría.

Este proyecto de ley pretende modificar varios artículos de la Ley Universitaria y la Ley del Canon.

En el ínterin se vio un informe negativo en el sentido de que no lo consideran viable debido a que las modificaciones propuestas en el artículo 113 de la Ley Universitaria deben indicar que el proyecto de creación de filiales tenga la opinión favorable del Minedu y del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de garantizar la pertinencia de la oferta a crearse, así como la sostenibilidad financiera, respectivamente. En igual sentido, las modificaciones propuestas en la Ley 27506, Ley 24300 y Ley 27763.

En suma, señor presidente, planteo una cuestión previa para que esto vuelva a la Comisión a efectos de poder socializar bien la propuesta, porque después de que se aprobó el dictamen en mayoría ha habido varios reclamos de algunas regiones en el sentido de que no aceptan que ninguna universidad licenciada pueda imponerles filiales a determinadas provincias, las que además no han tenido mucho éxito, según la Sunedu.

Entonces, cada provincia requiere también su propia universidad. Esa es la tendencia, al parecer.

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

Por esa razón, habría que socializar este proyecto para que después no sea observado. Solicito, señor presidente, se sirva usted consultar a los colegas parlamentarios que nos den un tiempo suficiente para poder recoger todas las informaciones y los informes técnicos necesarios.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Balcázar Zelada en el sentido de que el proyecto retorne a la Comisión de Educación, que él preside.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 105 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 64 votos a favor, 35 en contra y dos abstenciones, la cuestión previa planteada por el congresista Balcázar Zelada en el sentido de que retorne a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, para que sea objeto de mayor estudio, el proyecto de ley que propone incentivar la creación de filiales para universidades públicas licenciadas a fin de que utilicen los recursos del canon.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 64 congresistas; en contra, 35; abstenciones, dos.

Se deja constancia, además, del voto a favor del congresista Alegría García; y del voto en contra del congresista Vergara Mendoza.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

«Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Educación el Proyecto 204

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Alva Prieto, Amuruz Du-

lanto, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Julon Irigoin, López Morales, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Pazo Nunura, Quiroz Barboza, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rospigliosi Capurro, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Apontey Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Aragón Carreño, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Gonza Castillo, Herrera Medina, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Mita Alanoca, Montalvo Cubas, Olivos Martínez, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Vásquez Vela y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Muñante Barrios y Zea Choquechambi.»

Se aprueba en primera votación y se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la protección y conservación del bosque Macuya, ubicado en la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Am-

biente y Ecología, recaído en el Proyecto de Ley 3271/2022-CR, con un texto sustitutorio por el que se propone declarar de interés nacional la implementación de un corredor de conservación en el bosque de Macuya, ubicado en la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco.

La Junta de Portavoces, en sesión del 19 de septiembre de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Pueblos Andinos.

Tiene la palabra, hasta por diez minutos, la congresista Luque Ibarra, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Ponemos a consideración de los señores congresistas el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3271/2022-CR, propuesto por la congresista Noelia Herrera, con un texto sustitutorio que propone una ley que declara de interés nacional la protección y conservación del bosque Macuya, ubicado en la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco. Eso en atención a que en la actualidad este bosque viene siendo objeto de continuas invasiones, lo que provoca la deforestación de sus áreas, que albergan en total 2417 hectáreas de extensión.

En este sentido, la protección de este bosque requiere de la intervención articulada de los distintos sectores, no solo de las autoridades competentes, sino de todas las autoridades del ámbito de esta región, para atender una problemática que es fundamental desde distintas dimensiones.

De acuerdo con el ordenamiento vigente, Serfor [Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre] es la autoridad competente para promover la conservación, en este caso, del bosque de Macuya. Sin embargo, es importante considerar que esta acción no debe ser aislada, sino, por el contrario, debe desarrollarse de manera coordinada con las autoridades regionales y locales que también cuenten con competencias en materia ambiental y forestal, lo que permitirá abordar estratégicamente las dimensiones de la problemática y de la amenaza permanente que tiene la conservación del bosque de Macuya.

La iniciativa legislativa permite que desde el Serfor el Gobierno Regional de Huánuco, la Municipalidad Provincial de Puerto Inca, la Municipalidad Distrital de Tournavista y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, de Huánuco, elaboren una estrategia integral articulada para asegurar la protección y conservación del bosque de Macuya y promover la instalación de un espacio multisectorial integral para que estas instituciones garanticen la conservación de este bosque.

En el actual contexto de cambio climático, una estrategia a nivel nacional es importante para fortalecer la conservación de bosques como el Macuya.

Por ello, recogiendo el espíritu de la ley y en el marco del ordenamiento jurídico vigente, se propone el siguiente texto sustitutorio, señor presidente y colegas:

«Ley que Declara de Interés Nacional la Protección y Conservación del Bosque Macuya, Ubicado en la Provincia de Puerto Inca, Departamento de Huánuco

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la protección y conservación del bosque Macuya, ubicado en el sector Macuya, distrito de Tournavista, provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco.

Disposición Complementaria Final

Única. Estrategia integral y articulada con participación de la comunidad científica y académica

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), en coordinación con el Gobierno Regional de Huánuco, la Municipalidad Provincial de Puerto Inca, la Municipalidad Distrital de Tournavista, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, elabora, aprueba y ejecuta una estrategia integral y articulada para asegurar la protección y conservación del Bosque Macuya; en el marco de la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, las demás normas aplicables sobre la materia, sus competencias y su presupuesto institucional.

Se faculta al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor) a promover la instalación de la mesa multisectorial integrada por representantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, entidades públicas del gobierno nacional y los gobiernos subnacionales que, por razón del territorio y competencia, tengan interés en la conservación del Bosque Macuya.»

Este es el texto sustitutorio que ponemos a consideración. Se trata de una iniciativa que permite poner en relevancia la protección y conservación de un importante bosque.

El texto ha sido dialogado, además, con la autora del proyecto original, por lo que pido el respaldo de los congresistas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Congresista Nilza Chacón, tiene el uso de la palabra por dos minutos.



La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, presidente.

Por intermedio de usted, saludo a todos mis colegas congresistas.

Señor presidente, al ser una propuesta de materia declarativa y emitir precisiones al respecto, que al momento de su ejecución, de ser el caso, se conforme una mesa multisectorial con la participación de los entes involucrados en la conservación del bosque Macuya. Debe tenerse presente que el Midagri ha otorgado una concesión a la Universidad de Ucayali, y debería incorporarse su participación.

Por lo tanto, señor presidente, a través de usted solicito a la presidenta de esta importante comisión que incorpore al Midagri dentro de la coordinación, conjuntamente con el Minam y los demás actores mencionados, en la única disposición complementaria.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Como autora del proyecto, tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la congresista Noelia Herrera.



La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Como autora del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la protección y conserva-

ción del bosque de Macuya, ubicado en la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco, quiero mencionar lo siguiente:

Antes de la pandemia era prioritario trabajar en la mitigación del ambiente y, cómo no, en la protección de aquellas zonas que son el pulmón —digámoslo así— de la humanidad.

En esa línea, presidente, hemos trabajado con las instituciones involucradas y las autoridades correspondientes y hemos desarrollado este proyecto tan importante para Puerto Inca y Huánuco en aras de mantener, con la participación de toda la comunidad científica y académica, una estrategia articulada e integral que nos permita darle una nueva cara a la región. Sin duda, presidente, que de esta manera terminaremos protegiendo la fauna silvestre y contribuiremos a la mitigación del calentamiento global y la protección del ambiente, la flora y la fauna, todo ello en beneficio de la población.

En esa línea, pido a los colegas parlamentarios que nos apoyen con su voto.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Luque Ibarra, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, señor presidente.

Atendiendo las sugerencias formuladas por una de las congresistas, vamos a incorporar, en la disposición complementaria final, que también el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego sea parte de esta mesa multisectorial.

En ese sentido, señor presidente, estamos alcanzando un nuevo texto sustitutorio; y le pido, presidente, que me permita leerlo:

«Ley que Declara de Interés Nacional la Protección y Conservación del Bosque Macuya, Ubicado en la Provincia de Puerto Inca, Departamento de Huánuco

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la protección y conservación del bosque Macuya, ubicado en el sector Macuya, distrito de Tournavista, provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco.

Disposición Complementaria Final

Única. Estrategia integral y articulada con participación de la comunidad científica y académica

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Gobierno Regional de Huánuco, la Municipalidad Provincial de Puerto Inca, la Municipalidad Distrital de Tournavista, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, elabora, aprueba y ejecuta una estrategia integral y articulada para asegurar la protección y conservación del Bosque Macuya; en el marco de la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, las demás normas aplicables sobre la materia, sus competencias y su presupuesto institucional.

Se faculta al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a promover la instalación de la mesa multisectorial integrada por representantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, entidades públicas del gobierno nacional y los gobiernos subnacionales que, por razón del territorio y competencia, tengan interés en la conservación del bosque Macuya.»

Se estaría agregando la participación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en atención a la sugerencia formulada.

Solicito que se realice la votación, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes por dos minutos.



El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Creo que todo aquello que tenga que ver con la naturaleza es reconocible y valorable; pero también hay que valorar la responsabilidad de quienes asumen esas responsabilidades en las comisiones y cumplen con su función.

Estamos *ad portas* de terminar, presidente, y tengo que expresar mi profunda vergüenza ajena e indignación por la agresión que otra semana se vuelve a hacer a los docentes de institutos superiores que los han buscado en semana de representación congresal para que los apoyen

con un proyecto de ley para que obtengan un nombramiento. Muchos se comprometieron, y estoy seguro de que lo harían, pero no pueden emitir ese voto porque solamente ha estado presente la Comisión de Educación.

Nuevamente la Comisión de Presupuesto sin secretario técnico, sin presidente, sin vicepresidente, sin secretario. Nadie que pueda defender el dictamen.

Es hora de poner un alto, presidente, porque a nivel nacional los docentes de institutos superiores actualmente están siguiendo esta transmisión y están confiados en que la priorización que se hizo para el día de hoy iba a ser atendida.

Son más de veinticinco años que no hay nombramiento, y esta era una posibilidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Congresista Tacuri Valdivia, dos minutos.



El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Presidente, en la misma línea del congresista Alex.

Este proyecto de ley sobre la flora y la conservación de la vida en sí es importante; pero semana tras semana se programa en la agenda el Proyecto de Ley 290/2021-CR, con dictamen de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, que propone modificar la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, a fin de que los deportistas calificados de alto nivel puedan acceder a becas para estudios de postgrado a efectos de complementar su formación académica y profesional.

Semana tras semana aparece en el listado, y nunca se debate.

De manera personal pido por los deportistas que, a pesar de que el Gobierno, el Estado, el IPD no les dan facilidades, nos traen preseas de oro, de plata, de bronce.

Estas iniciativas, nosotros, como Congreso, debemos valorar.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Corresponde hacer una aclaración.

En la Junta de Portavoces se acordó que los presidentes de las comisiones tienen que estar en el Pleno para sustentar los proyectos de ley. En ausencia de ellos, los vicepresidentes; y en ausencia de estos, los secretarios. Si ninguno de ellos está, no es responsabilidad de la Mesa Directiva.

En consecuencia, en la próxima reunión de Junta de Portavoces se tienen que definir las sanciones a imponerse de acuerdo con el Reglamento del Congreso.

Dicho esto, vamos a marcar asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han registrado su asistencia 108 congresistas.

Se deja constancia, además, de la asistencia del congresista Montalvo Cubas.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 100 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la protección y conservación del bosque Macuya, ubicado en la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco.*

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 100 congresistas; en contra, ninguno; abstenciones, tres.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Montalvo Cubas y Ramírez García.

El proyecto ha sido aprobado en primera votación.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

«**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL BOSQUE MACUYA, UBICADO EN LA PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la protección y conservación del bosque Macuya, ubicado en el sector Macuya, distrito de Tournavista, provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Estrategia integral y articulada con participación de la comunidad científica y académica

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, el Gobierno Regional de Huánuco, la Municipalidad Provincial de Puerto Inca, la Municipalidad Distrital de Tournavista, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, elabora, aprueba y ejecuta una estrategia integral y articulada para asegurar la protección y conservación del bosque Macuya; en el marco de la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, las demás normas aplicables sobre la materia, sus competencias y su presupuesto institucional.

Se faculta al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a promover la instalación de la mesa multisectorial integrada por representantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, entidades públicas del gobierno nacional y los gobiernos subnacionales que, por razón del territorio y competencia, tengan interés en la conservación del bosque Macuya. Comuníquese, etc.»

«Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 3271

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas,

Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipei Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Caverro Alva, Tudela Gutiérrez y Yarrow Lumbreras.»

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos.



La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de segunda votación, la cual requiere para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el voto favorable de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 101 votos a favor; ninguno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la protección y conservación del bosque Macuya, ubicado en la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Han votado a favor 101 congresistas; en contra, ninguno; abstenciones, tres.

Se deja constancia, además, del voto a favor del congresista Montalvo Cubas.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

«Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 3271

Señores congresistas que votaron a favor:

María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alcarraz Agüero, Alva Prieto, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Bustamante Donayre, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Echeverría Rodríguez, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Heidinger Ballesteros, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Morales, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Minaya, Mita Alanoca, Monteza Facho, Montoya Manrique, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Pazo Nunura, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramírez García, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Rospigliosi Capurro, Saavedra Caster-

noque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Zea Choquechambi, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Caverro Alva, Tudela Gutiérrez y Yarrow Lumbreras.»

Se aprueban las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024 y a la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Ordenamiento Legislativo

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias y comisiones especiales.

Señor relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias Correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024

—Comisión de Constitución: Sale como titular el congresista Vergara Mendoza e ingresa como titular el congresista Espinoza Vargas (grupo parlamentario Acción Popular).

—Comisión de Economía: Sale como titular el congresista Doroteo Carbajo (grupo parlamentario Acción Popular).

—Comisión de Fiscalización: Sale como titular el congresista Vergara Mendoza (grupo parlamentario Acción Popular).

—Presupuesto: Ingresas como accesitaria la congresista Palacios Huamán (grupo parlamentario Perú Libre).

Modificación al Cuadro de Comisiones Especiales

—Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Ordenamiento Legislativo (Cemol): Ingresas el congresista Ciccía Vásquez (grupo parlamentario Somos Perú).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se darán por aprobadas.

—Efectuada la consulta, se aprueban las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024 y a la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Ordenamiento Legislativo.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Las modificaciones han sido aprobadas.

—Las modificaciones al Cuadro de las Comisiones Ordinarias y Comisiones Especiales, correspondientes al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, son las siguientes:

—Comisión de Constitución: Sale como titular el congresista Vergara Mendoza e ingresa como titular el congresista Espinoza Vargas (Grupo Parlamentario Acción Popular).

—Comisión de Economía: Sale como titular el congresista Doroteo Carbajo (Grupo Parlamentario Acción Popular).

—Comisión de Fiscalización: Sale como titular el congresista Vergara Mendoza (Grupo Parlamentario Acción Popular).

—Comisión de Presupuesto: Ingresas como accesitaria la congresista Palacios Huamán (Grupo Parlamentario Perú Libre).

—Comisión Especial Multipartidaria encargada del ordenamiento legislativo (CEMOL): Ingresas el congresista Ciccía Vásquez (Grupo Parlamentario Somos Perú).

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Tiene la palabra la congresista Paredes Piqué.



La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).— Muy agradecida, señor presidente, porque ya es tarde.

Mire usted, nos critica mucho la ciudadanía porque no estamos presentes. Aquí el compañero congresista ha señalado que hay proyectos de ley que no se han podido sustentar porque no están las mesas directivas de las comisiones; y usted muy bien ha dicho que ya tomarán medidas.

Mire, ahora no somos ni treinta. Entonces, habría que exhortar a que, si uno tiene que salir de viaje, pida licencia o lo que corresponda.

Somos poquitos los presentes, y eso da mala imagen. Yo le pido que tomemos las acciones que se requieran porque a nosotros nos pagan para estar acá.

Señor presidente, usted y los vicepresidentes están ahí, pero se retrasan los proyectos por las inasistencias de algunos miembros de las comisiones.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena por dos minutos.

(Sin respuesta).

Congresista Arturo Alegría, dos minutos.



El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente.

La verdad, me sorprende que haya comentarios así, cuando son pocas veces las que uno se queda hasta tarde, ¿no?

La verdad es que hay ciertos escaños que la gran mayoría del tiempo están vacíos; pero ahorita nos dicen que por qué no estamos presentes.

Si yo no he estado, presidente —por si hay alguna alusión personal—, es porque desde las ocho de la mañana hasta este mismo momento está sesionando la Comisión Especial de selección de candidato o candidata para la elección de magistrado del Tribunal Constitucional.

Entonces, si la Comisión de Presupuesto no lo ha sustentado, probablemente se deba a reuniones previas, porque se entiende que hay un debate próximo de la ley de presupuesto,

lo que amerita coordinaciones con todas las bancadas.

Entonces, ha habido una exhortación en Junta de Portavoces, pero también hay que saber que en paralelo a la sesión plenaria hay otras cosas que están funcionando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Señores congresistas, existe el *quorum* reglamentario para llevar adelante las sesiones y, como bien lo ha dicho el primer vicepresidente, en Junta de Portavoces se han tomado acuerdos. Por ejemplo, se ha citado a una sesión presencial, y los resultados se han tenido a la vista; y luego se ha pedido una sesión semipresencial.

La Mesa Directiva responde a las propuestas que se hagan en la Junta de Portavoces. Con total certeza, en la próxima Junta de Portavoces se tomarán los acuerdos que correspondan.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por acordada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Soto Reyes).— Ha sido acordada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

—A las 21:53 horas, se levanta la sesión.

Redacción:
FERNANDO CASADO CALDERÓN